

CAUCES

012

Cuadernos del Consejo
Económico y Social

Primavera 2010:
abril / mayo / junio



PRECIO: 3€

Panorama Económico

La política económica española
en tiempos de crisis

Observatorio de Relaciones Laborales

La Unión Europea ante la crisis
económica y del empleo

Calidad de Vida y Desarrollo Social

Los servicios medioambientales
en España

Indicadores Económicos y Sociales

Dictámenes

Noticias

- Presidencia Española de la UE
y conclusiones del Consejo Europeo
de Primavera
- Unión Europea

CAUCES

Cuadernos del Consejo
Económico y Social

Primavera 2010:
abril / mayo / junio



0 1 2

Presidente
Marcos Peña

Secretaría General
Soledad Córdova

Consejo Editorial:
Jorge Aragón Medina
Ana Esperanza Beltrán Blázquez
Josu Frade Odriozola
Fernando Marcén Bosque
Fabián Márquez Sánchez
Fernando Valdés Dal-Ré

Director
Rodolfo Serrano

Escriben en este número:

Área de Estudios y Análisis
Victoria Mestre
Myriam Benyakhlef
José Pablo Martínez
Manuel Núñez
Ana Hernández

Indicadores: José Luis Manzanares

Dirección artística y maqueta
Pedro Arjona

Fotografía:
Alfonso Esteban
Ana Picos
Celú
Gloria Nieto
J. Blázquez
Irene Morán
Rodro

Foto cubierta:
J. Blázquez

Carta del Presidente 5

Panorama Económico 6
La política económica española en tiempos de crisis

Observatorio de Relaciones Laborales 32
La Unión Europea ante la crisis económica y del empleo

Calidad de Vida y Desarrollo Social 56
Los servicios medioambientales en España

Indicadores Económicos y Sociales 74

Dictámenes 76
■ *Ley de Economía Sostenible*
■ *El CES valora positivamente el Anteproyecto de Ley de Contratos de crédito al consumo, pero pide mayor claridad en el texto*

Noticias 82
■ *Presidencia Española de la UE y conclusiones del Consejo Europeo de Primavera*
■ *Unión Europea*

Actividades del CES 96

Publicaciones y Premios 98

Depósito Legal: M-32857-2007
Imprime: Imprenta Nacional de la AEBOE

Los Cuadernos Cauces recogen materiales y trabajos elaborados por los servicios del Consejo como aportaciones al diálogo, el debate y la información y que no representan, en ningún caso, las opiniones y pronunciamientos institucionales del CES que son exclusivamente realizados y aprobados por sus órganos competentes.

CES

c/ Huertas, 73 / 28014 Madrid / 91 429 00 18 / www.ces.es



J. Blázquez

Desde que iniciamos la publicación de Cauces, el objetivo ha sido comprender. Comprender lo que estaba pasando e intentar explicarlo de manera racional y sencilla. Pensamos que este objetivo, cada día que pasa, cobra mayor importancia.

Eso es lo que hemos intentado en este número de Cauces. Dos de los trabajos recogidos en sus páginas toman la situación económica para, desde ella, reflexionar sobre nuestro futuro. Por un lado, se trata de analizar cómo ha afectado la crisis a nuestro país y, sobre todo, qué medidas se han instrumentado para moderarla.

El trabajo que se ofrece en Cauces es, en mi opinión, un ejemplar análisis de las decisiones del Ejecutivo y de su comportamiento en el objetivo de atajar los males de la crisis. Por otro lado, y de forma complementaria, se incluye también un estudio sobre la crisis y el empleo en la Unión Europea. Creemos que para entender nuestras dificultades debemos situarlas en este contexto, conscientes de que España forma parte de un proyecto común.

Por último, traemos a estas páginas un tercer trabajo sobre los Servicios Medioambientales en España. El CES no puede ser ajeno a la preocupación por la pérdida de capital natural, porque, además, ello conlleva repercusiones económicas y sociales de suma importancia.

Marcos Peña

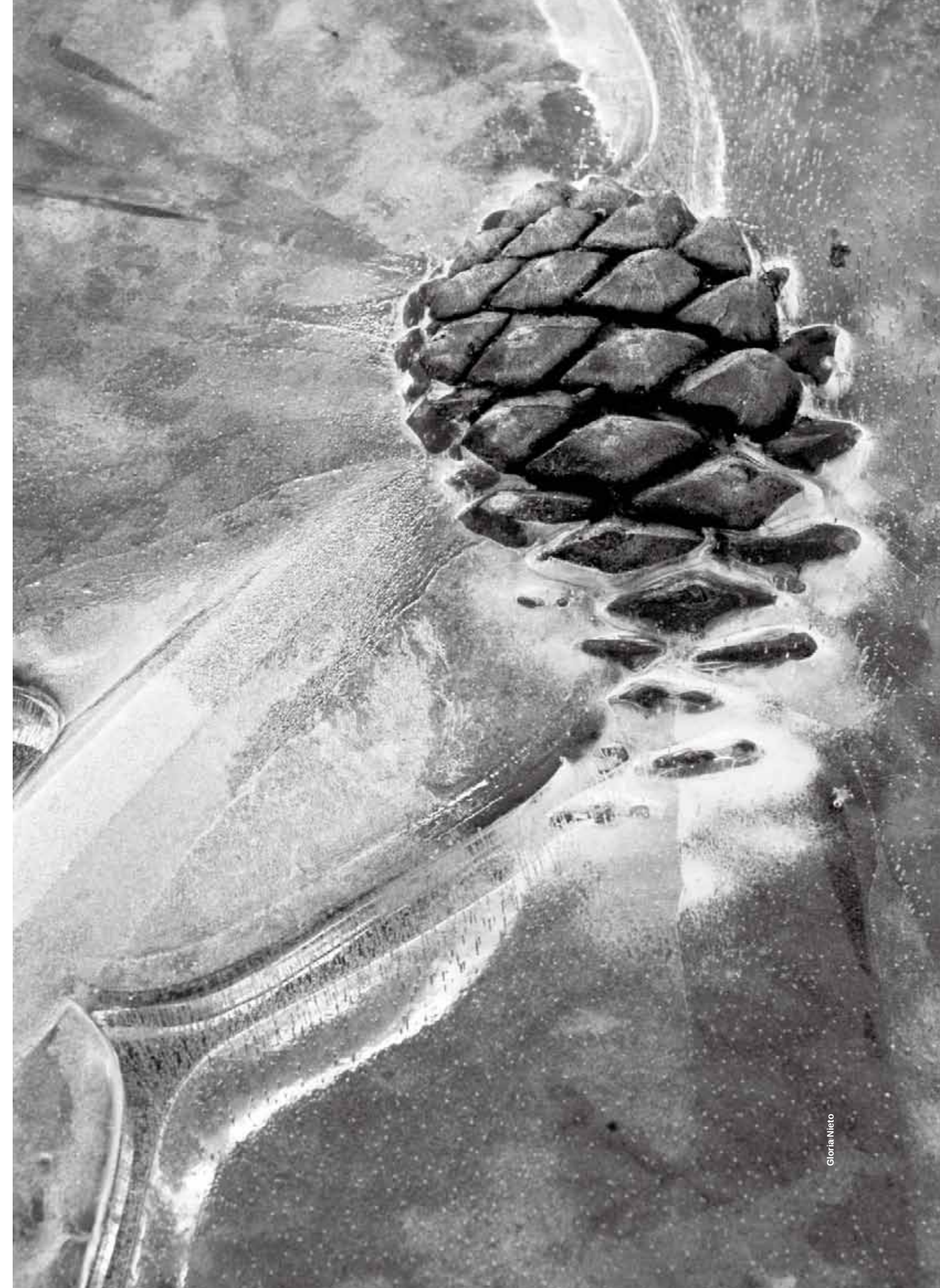
Presidente del CES de España

La política económica española en tiempos de crisis

La economía española se encuentra inmersa en una profunda crisis con orígenes tanto internos, por los fuertes desequilibrios acumulados durante la etapa expansiva, como externos, por el impacto de la crisis económica y financiera internacional. La consecuencia más evidente ha sido, junto a la intensa caída de la actividad (el PIB se redujo un 3,6 por 100 en 2009), el fuerte aumento de la tasa de paro que, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, se situaba en el cuarto trimestre de 2009 en el 18,8 por 100. Además, la crisis financiera internacional ha dado lugar a una importante restricción del crédito, dificultando el acceso a la liquidez de empresas y familias.

En este contexto, la política económica del Gobierno se ha centrado desde finales de 2008 en la puesta en marcha de diferentes actuaciones, mayoritariamente de carácter coyuntural, dirigidas a combatir la crisis económica y a paliar en la medida de lo posible sus efectos más directos sobre los hogares, las empresas y determinados sectores de actividad, especialmente, el financiero. Dichas medidas se enmarcan en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E), siguiendo las directrices acordadas a nivel internacional en el ámbito de las cumbres del G-20, así como las recomendaciones del Programa Europeo de Recuperación Económica acordado por el Consejo Europeo de diciembre de 2008.

Por otro lado, hasta el inicio de la crisis, la política económica del Gobierno en el medio y largo plazo se centraba fundamentalmente en alcanzar los objetivos y directrices contemplados en el Plan Nacional de Reformas (PNR).





Gloria Nieto

Sin embargo, en los últimos años, una vez evidenciadas las carencias del patrón de crecimiento de la economía española, se han presentado diversas estrategias o programas dirigidos a la consecución de un modelo de crecimiento más equilibrado y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En concreto, cabe destacar el conjunto de *Medidas de modernización de la economía* incluidas en el Plan E, la Estrategia para la Economía Sostenible y el Anteproyecto de Ley con el mismo nombre. Asimismo, cabría incluir el acuerdo político que pueda llegar a alcanzarse fruto del debate actual en torno a la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo¹, así como la próxima renovación del PNR tras la reformulación de la Estrategia de Lisboa.

A continuación se analiza a grandes rasgos la política económica llevada a cabo por el Gobierno recientemente, diferenciando entre las actuaciones de carácter coyuntural, incluidas en el Plan E y centradas fundamentalmente en superar la crisis y aquellas otras con un horizonte temporal a medio y largo plazo, recogidas en los diferentes programas de actuación existentes.

1 El Gobierno presentó el 1 de marzo de 2010 un documento de propuestas dirigidas a alcanzar un acuerdo político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo.

Medidas de carácter coyuntural en el contexto de la crisis: el plan español para el estímulo de la economía y el empleo

A lo largo de 2009 continuaron desarrollándose la mayor parte de las actuaciones emprendidas en 2008 para luchar contra la crisis, al tiempo que se aprobaron otras nuevas, sobre todo en el ámbito laboral, dado el fuerte incremento registrado por las cifras de paro. Cabe destacar también las medidas de estímulo fiscal de apoyo a la demanda centradas en la reducción de impuestos a empresas y familias, de acceso a la financiación a través de las líneas del ICO, o la puesta en marcha, en coordinación con otros Estados miembros, de medidas de impulso a sectores industriales especialmente afectados por la crisis.

Medidas dirigidas a los hogares

Las actuaciones dirigidas a los hogares se han basado fundamentalmente en estímulos fiscales y en medidas de apoyo a la adquisición de vivienda, con el objetivo de aumentar su renta disponible y amortiguar, así, en la medida de lo posible, el impacto negativo que sobre los ingresos familiares está teniendo la crisis, especialmente el desempleo. De este modo, se persigue además estimular o al menos evitar una mayor contracción del consumo de los hogares, al tiempo que se favorece, con determinadas actuaciones, la actividad de sectores como el inmobiliario o el financiero.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS HOGARES

- Deducción de 400 euros en el IRPF: Aplicada en 2009 a todos los contribuyentes, y a partir de 2010 a trabajadores por cuenta ajena, autónomos y pensionistas cuya base imponible sea inferior a 8.000 euros anuales, y parcialmente a aquellos con base imponible entre 8 y 12 mil euros.
- Moratoria temporal parcial de las cuotas hipotecarias: Podrán acogerse los trabajadores por cuenta ajena desempleados que cumplan determinados requisitos; los trabajadores por cuenta propia que hayan cesado en su actividad o con un nivel determinado de ingresos, bajo determinadas circunstancias; y los pensionistas de viudedad por fallecimiento ocurrido una vez concertado el préstamo hipotecario.
- Ampliación del plazo para materializar la cuenta ahorro-vivienda: Las cantidades en cuentas vivienda, que por la finalización del plazo debieran destinarse a la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual entre el 1-1-2008 y el 30-12-2010, podrán hacerlo hasta el 31-12-2010.
- Ampliación de los plazos de los préstamos hipotecarios sin coste alguno durante dos años.
- Anticipo de la deducción por vivienda habitual: se reduce en dos puntos las retenciones de los contribuyentes que así lo soliciten.
- Ampliación del plazo de dos años para transmitir la vivienda habitual a efectos de la exención por reinversión: Para las compra-ventas realizadas durante 2006, 2007 ó 2008, el plazo de exención fiscal por reinversión se ampliará hasta el día 31 de diciembre de 2010.
- Línea de garantías del Estado para facilitar el acceso a las hipotecas en la compra de vivienda protegida: compartirá el 50% del riesgo de los nuevos préstamos que se concedan a las familias para la compra de viviendas protegidas. La garantía estará gestionada por el ICO.



Gloria Nieto

Medidas en el ámbito del mercado laboral

En el ámbito laboral, las actuaciones han ido dirigidas fundamentalmente a mantener el empleo en el sector privado e incentivar la contratación, mediante ayudas a las empresas, así como a proteger las situaciones de desempleo, y mejorar las políticas activas de empleo.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE TRABAJO

MEDIDAS DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y A INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN

- Deducción fiscal a las pequeñas empresas y trabajadores autónomos que mantengan o aumenten el empleo: Reducción de 5 puntos del tipo del Impuesto de Sociedades durante tres años para empresas de menos de 25 trabajadores, con un volumen de ventas inferior a 5 millones de euros, y para reducción de los módulos del IRPF correspondientes a los trabajadores autónomos que mantengan el empleo.
- Libertad de amortización para los activos nuevos en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que la empresa mantenga su plantilla de trabajadores.
- Condiciones especiales para el aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social: Se flexibilizan los criterios para la concesión de aplazamientos de pago de las cotizaciones para aquellas empresas con problemas de liquidez que se comprometan a mantener el empleo.
- Bonificación de cuotas de la Seguridad Social del primer asalariado que contrate indefinidamente el trabajador autónomo (50% durante 24 meses).
- Bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social para la contratación de desempleados con cargas familiares: para empleadores que contraten indefinidamente a tiempo completo a trabajadores desempleados con responsabilidades familiares.
- Apoyo a la contratación de los beneficiarios de las prestaciones por desempleo: Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación indefinida (durante al menos un año) de personas desempleadas que estén cobrando prestaciones por desempleo.

- Elevación de la capitalización de las prestaciones por desempleo para fomentar el trabajo autónomo.
- Impulso a la contratación a tiempo parcial: incremento de la cuantía de las bonificaciones de las cotizaciones empresariales en el caso de contratación de trabajadores a tiempo parcial. Los trabajadores con jornadas muy reducidas podrán beneficiarse de las medidas del Programa de Fomento de Empleo.

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- Reorganizar y adecuar las políticas activas de empleo: "Plan de Empleo 2009 en Trabajos de Utilidad Social": su objetivo es favorecer la empleabilidad de 100.000 desempleados a través de su contratación para realizar obras o servicios de interés colectivo y su participación en acciones formativas.
- Mejorar y reforzar el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Formación de titulados universitarios en situación de desempleo: Subvención de la matrícula de los estudios de máster oficial en universidades públicas a los desempleados de entre 25 y 40 años que estén recibiendo prestaciones de desempleo.
- Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral: El plan establece la contratación de 1.500 orientadores, y subvenciones específicas para el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica.

PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

- Programa temporal de protección por desempleo e inserción: Ampliación temporal de la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios y se encuentran en situación de necesidad por carecer de otras rentas, con una prestación de 420 euros durante un periodo máximo de 6 meses. El Programa se complementa con medidas dirigidas a fomentar la capacidad de inserción laboral de los colectivos afectados, mediante su participación en un itinerario activo de inserción.
- Incremento de fondos para el pago de prestaciones por desempleo: Transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal para garantizar la cobertura de las prestaciones sin necesidad de incurrir en déficit.
- Medidas para mejorar el tratamiento de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) de suspensión de contratos presentados entre el 1 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.
 - Reposición de las prestaciones por desempleo a los trabajadores afectados por EREs.
 - Bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social de los trabajadores afectados.
 - Autorización para que los trabajadores que pierdan su empleo puedan, posteriormente, trabajar sin perder los beneficios.
- Eliminación del periodo de espera para acceder al subsidio por desempleo una vez finalizada la prestación contributiva.

Cabe destacar también el papel que han tenido en la creación y mantenimiento del empleo en el último año el Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo².

Así, el Fondo Estatal de Inversión Local, dirigido a aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata, se estima que ha tenido un impacto sobre el empleo del entorno de las 425.000 personas, según las previsiones del Gobierno, de las cuales algo más de 180.000 han sido nuevos contratos, correspondiendo el resto al mantenimiento de empleo entre trabajadores de plantilla.

En el caso del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, destinado a financiar actuaciones en el ámbito de determinados sectores productivos estratégicos, como la construcción, la I+D+i, la automoción o el medio ambiente, el efecto sobre el empleo se estima en unos 75.000 puestos de trabajo.

² Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y EL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

Fuente: Presidencia del Gobierno. Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

Fondo Estatal de Inversión Local		
	Autorizaciones de proyectos financieros	Grado de avance a 30/11/2009
Importe (Mill.de euros)	7.999	5.376 (67,21%)
Proyectos (número)	30.772	30.416 (98,84%)
Municipios (número)	8.108	7.993 (98,58%)
Empleo (personas)	280.000	424.118
De plantilla	-	243.430
Nuevos contratos	-	180.688

Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo		
	Proyectos autorizados (millones de euros)	Tramitados (%)
Mejoras de instalaciones militares	75	100,0
Rehabilitación de viviendas y espacios urbanos	110	100,0
Pequeñas infraestructuras de transporte	140	100,0
Instalaciones del Ministerio del Interior	380	100,0
Servicios sociales y atención a la dependencia	430	100,0
Actuaciones de I+D+i	490	87,0
Actuaciones medioambientales	575	82,0
Actuaciones en el sector de la automoción	800	100,0
Total	3.000	94,4

Medidas de apoyo a las empresas

La difícil situación que atraviesan gran parte de las empresas españolas, especialmente las pymes, tanto por la fuerte caída de la demanda como por las restricciones de acceso a la financiación, explica la puesta en marcha, dentro del Plan E, de diferentes actuaciones orientadas a incrementar su liquidez a través de estímulos fiscales y ayudas directas, así como a facilitarles el acceso al crédito mediante la ampliación de los instrumentos disponibles de carácter financiero. Se incluyen también un conjunto de actuaciones de estímulo a la exportación, que abarca diferentes medidas financieras, de carácter informativo, así como formativas.

MEDIDAS HORIZONTALES DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS

MEDIDAS FISCALES

- Devolución mensual del IVA: generalización del régimen de devolución mensual del IVA.
- Flexibilización del aplazamiento de pago de impuestos:
 - Rebaja del tipo de interés legal y de demora.
 - Elevación del importe aplazable sin necesidad de aportar garantías.

LÍNEAS DE LIQUIDEZ Y DE AVALES

- Línea ICO-Liquidez para PYMES y autónomos: Nueva línea específica para financiar circulante.
- Línea ICO-Liquidez para medianas empresas: destinadas a financiar necesidades de circulante de empresas solventes y viables con un volumen de negocios inferior a 4.500 millones de euros, que se enfrenten a una situación transitoria de restricción de crédito.
- Líneas ICO de apoyo a la empresa: "Plan de Apoyo 2010 para autónomos y empresas" destinado a financiar las necesidades de autónomos y pymes, y proyectos de mayor envergadura relacionados con la Economía Sostenible durante 2010:
 - Principales líneas de financiación para 2010: Inversión Nacional (antigua línea ICO Pyme y la línea ICO Crecimiento Empresarial), Inversión Internacional, Emprendedores, Liquidez y Vivienda.
 - Facilitador financiero dirigido a mejorar el acceso al crédito de autónomos y pymes que hayan visto rechazadas peticiones de crédito de hasta 2 millones de euros por las entidades financieras.
 - Fondo de Economía Sostenible 2010-2011, desglosado en: fondo de capital inversión para financiación de infraestructuras y energía, fondo de capital riesgo, programa de financiación directa de proyectos y línea de mediación.

- Línea ICO-Moratoria PYMES: Nueva línea que permite el aplazamiento durante 2009 de la amortización de préstamos concedidos en 2006, 2007 y 2008 con la línea ICO-PYME.
- Línea ICO-PROINMED: dirigida a facilitar a las entidades de crédito fondos para que financien en condiciones de mercado las inversiones en activos productivos nuevos o la adquisición de participaciones de empresas en el extranjero, por parte de medianas empresas.
- Extensión de la Línea FTPYME (fondos de titulización para PYMES) del Tesoro: El Estado podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.
- Autorización de endeudamiento a las entidades locales para el pago de facturas pendientes: Se autoriza a ayuntamientos y demás entidades locales a concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar su déficit de tesorería a 31 de diciembre de 2008, incluyendo sus facturas pendientes de pago con empresas y autónomos, con el objeto de que cancelen la deudas pendientes con los proveedores.
- Avales del ICO a las deudas de los municipios con empresas y autónomos: Su objetivo es facilitar el descuento por las entidades de crédito de los derechos de cobro de empresas y autónomos.
- Reaseguramiento por parte del Consorcio de Compensación de Seguros de los riesgos del seguro de crédito asumidos por las entidades aseguradoras privadas: Su objetivo es reforzar la capacidad del mercado de reaseguramiento de los contratos de seguro de crédito y caución, mediante la participación en el mismo del Consorcio de Compensación de Seguros.

MEDIDAS DE ESTÍMULO A LA EXPORTACIÓN

- Medidas de carácter financiero: reforma del Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses para incentivar la concesión de crédito a la exportación; nuevo Plan África de Exportación de Infraestructuras; y varias iniciativas destinadas a las PYMES (Línea FAD-PYME y Línea CESCE-PYME).
- Medidas de información: creación del Centro de Atención Unificado al Comercio Exterior; puesta en marcha del Centro de Asistencia al Inversor/Exportador; el Plan LICITA que contribuirá a mejorar el aprovechamiento de las oportunidades de negocio que se generan por las Instituciones Financieras Multilaterales; y el Portal de Información sobre Barreras al Comercio.
- Potenciación de la formación de las empresas, en especial las PYMES: Plan de Formación para la Internacionalización de la PYME.



El grueso de estas medidas se corresponde con las diferentes líneas de financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que, con motivo de la crisis, han pasado a financiar también, por primera vez, el capital circulante de las empresas.

A 31 de diciembre de 2009 el importe total dispuesto de las líneas de financiación del ICO ascendía a cerca de 19.000 millones de euros, de los cuales, en torno a dos terceras partes estaban destinados a las pymes, ascendiendo el número de beneficiarios a 360.800.

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

* Al 50 por 100 con las entidades de crédito

** Línea cerrada por consumo de su dotación

Fuente: Presidencia del Gobierno. Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

Operaciones Líneas ICO hasta el 31 de diciembre de 2009	Importe dispuesto		Beneficiarios	
	Mill. euros	%	Número	%
Liquidez PYME*	6.901	36,3	83.030	23,0
PYME	5.168	27,2	76.230	21,1
Liquidez medianas empresas*	1.552	8,2	1.734	0,5
Vivienda	1.130	6,0	553	0,2
Renove Turismo**	1.000	5,3	3.478	1,0
Crecimiento	815	4,3	1.055	0,3
Plan VIVE**	700	3,7	71.081	19,7
Plan Avanza	535	2,8	100.474	27,8
FuturE	349	1,8	1.264	0,4
Internacionalización	199	1,0	257	0,1
Turismo**	155	0,8	67	0,0
Transporte	85	0,4	1.505	0,4
Astilleros	79	0,4	8	0,0
Préstamos Renta	73	0,4	4.747	1,3
Moratoria Hipoteca	73	0,4	11.796	3,3
Emprendedores	63	0,3	1.992	0,6
ICEX	29	0,2	380	0,1
VIVE Autobuses	28	0,1	240	0,1
Cine	27	0,1	57	0,0
Textil	18	0,1	86	0,0
Moratoria PYME	11	0,1	673	0,2
Industrias culturales	4	0,0	44	0,0
Equipamientos de parcelas	1	0,0	12	0,0
Total	18.990	100,0	360.800	100,0

Aunque la crisis ha afectado a la práctica totalidad del sector productivo, determinados sectores se han visto especialmente dañados, como es el caso, entre otros, de la construcción y las actividades anexas, el transporte, o el turismo. Por este motivo, a lo largo de los dos últimos años se han puesto en marcha diferentes medidas de choque para paliar los efectos de la crisis, consistentes fundamentalmente en ayudas directas, al tiempo que, en paralelo, se han seguido desarrollando e implementando nuevos programas de reformas de sectores estratégicos.

En el caso de las medidas con un impacto más inmediato, destacan las diferentes actuaciones emprendidas en el ámbito de la construcción y el sector inmobiliario, así como las relacionadas con el sector de la automoción.

MEDIDAS SECTORIALES DE APOYO A LAS EMPRESAS

Construcción / Vivienda

- Aceleración de la obra pública, en el marco del PEIT.
- Nueva Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y eficiencia energética de los edificios.
- Marco normativo para las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.
- Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Incluye Programa Renove vivienda.
- Línea ICO-Vivienda: préstamos destinados a financiar viviendas terminadas en régimen de alquiler como vivienda habitual.
- Ampliación del aval del ICO para los bonos de titulización vinculados a la promoción de VPO (Línea FTVPO).
- Nuevo marco normativo que impulse la renovación urbana integral y la rehabilitación de viviendas.
- Convocatoria por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) del Ministerio de Vivienda de una Oferta Pública de Compra de Suelo privado con el fin de destinarlo a promoción de vivienda protegida.
- Compromiso de reducir el tiempo de tramitación de las declaraciones de impacto ambiental y mejorar el acceso telemático a la información, para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos y permitir un conocimiento temprano de las condiciones de protección ambiental.

Otros

Línea ICO-PYMAR: Línea sectorial del ICO destinada a financiar las necesidades de los diferentes contratos de construcción de buques de los astilleros españoles privados para la terminación de sus carteras de pedidos.

Línea ICO-Sectores manufactureros (empresas de los sectores textil-confección, calzado, mueble, juguete, curtidos, marroquinería y madera).

Plan VIVE- autobuses: Financiación a tipo cero para la renovación de los autobuses de mayor antigüedad del parque de autobuses español por otros más modernos tecnológicamente, menos contaminantes, más seguros y más eficientes energéticamente.

Plan 2000-E para la renovación de automóviles: Ayuda directa a los compradores de vehículos nuevos, priorizando la adquisición de los vehículos con menores emisiones de CO2 siempre que se haga la entrega de un coche viejo para achatarramiento.

Plan MOTO E: Ayuda directa a los compradores de ciclomotrices y motocicletas nuevas de precio inferior a 9.500€ y potencia inferior a 74 kW (100 CV) siempre que con la compra se dé de baja un vehículo de más de 5 años (ciclomotrices o motocicletas de menos de 250cc) o de más de 7 años (motocicletas de más de 250cc.).

Plan Futur E: financiación de inversiones de rehabilitación que contribuyan a incrementar el valor añadido de la oferta turística de España.

Ayudas a la competitividad de sectores estratégicos.

Paquete de medidas para el sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera.

Medidas de apoyo al sistema financiero

La crisis financiera internacional supuso la elevación, de manera generalizada, de los costes de financiación, desencadenando un proceso de desapalancamiento de las instituciones financieras y un notable aumento de la desconfianza, con graves repercusiones sobre el crédito. En este contexto, desde finales de 2008 se adoptaron una serie de medidas coordinadas a nivel internacional, en el ámbito de las reuniones mantenidas por el G-20. En el caso de España, las actuaciones emprendidas se han dirigido a proporcionar liquidez al sistema financiero, con el objetivo de restablecer el canal de crédito hacia el sector privado y estimular, de este modo, la inversión y el consumo.

En concreto, cabe destacar la elevación del fondo de garantía de depósitos, con el objetivo de eliminar la incertidumbre de los pequeños ahorradores e inversores sobre la seguridad de sus cuentas y depósitos, la adquisición de activos al sector financiero, que ha tenido un notable impacto sobre el déficit y la deuda pública³, así como la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), dirigido a apoyar la reestructuración de entidades afectadas por la crisis, y cuya utilización hasta el momento ha sido muy escasa.

MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO

Elevación de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos y de Inversiones: Se eleva la protección hasta los 100.000 euros por titular y entidad.

Fondo para la Adquisición de Activos Financieros: Con una dotación inicial de 30.000 millones de euros, ampliables hasta un máximo de 50.000 millones, su objetivo es minorar las dificultades de financiación de las entidades de crédito.

Avales del Estado a las nuevas emisiones de deuda a medio plazo de las entidades de crédito: Persigue dotar a las entidades financieras de un mecanismo de aseguramiento otorgado mediante aval del Estado para sus nuevas emisiones de deuda a medio plazo, reforzando así la calidad crediticia de las mismas y permitiendo mejoras en las condiciones de acceso a los mercados de crédito mayoristas.

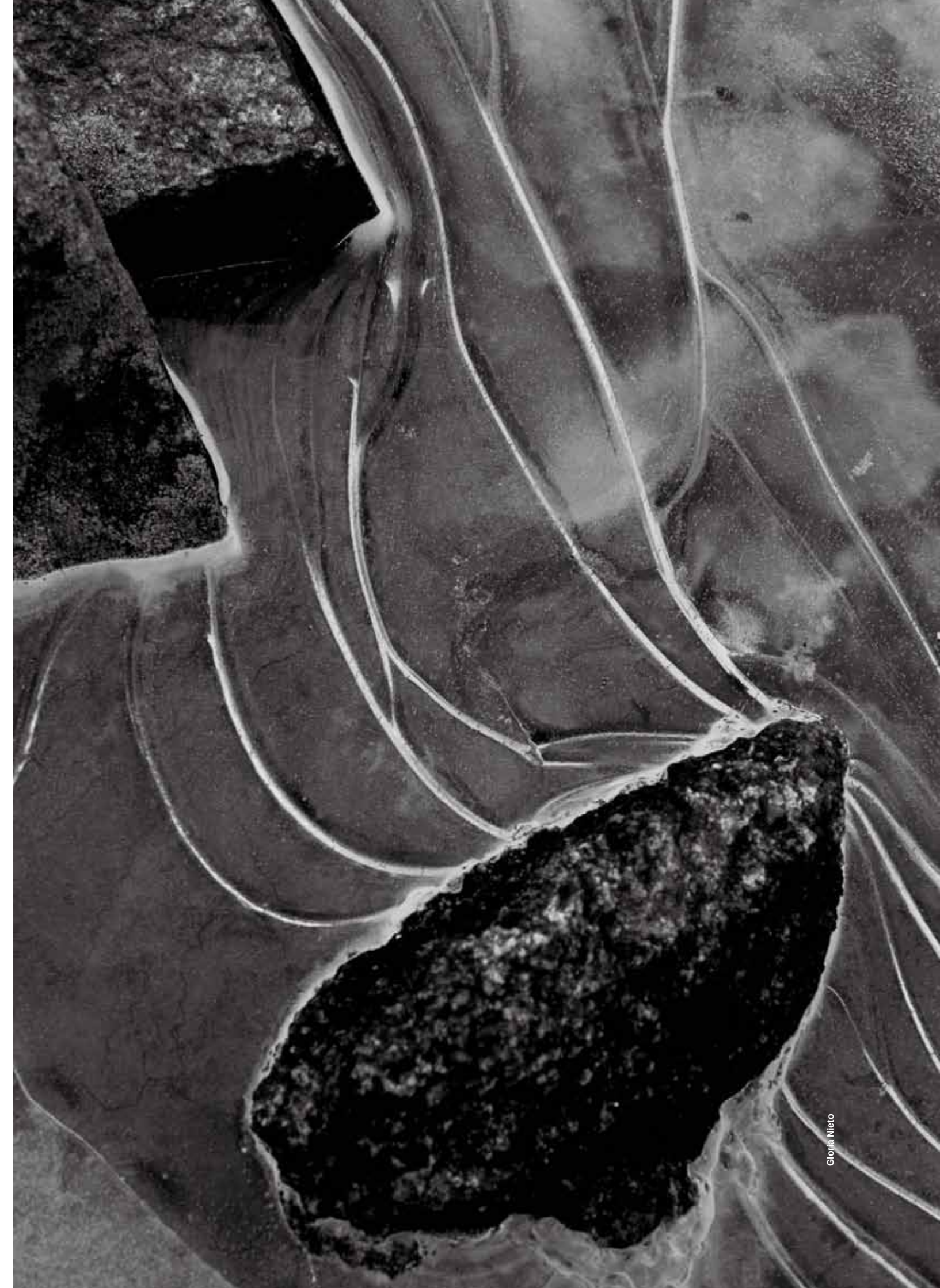
Autorización para reforzar el capital de las entidades de crédito: Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para ordenar la adquisición de títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas, previo informe del Banco de España.

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB): Su función es la de garantizar la estabilidad del sistema financiero, apoyando la reestructuración de entidades afectadas por la crisis. Objetivos: 1) Gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito, adquiriendo acciones o cuotas participativas e implicando un cambio de administradores de la entidad y 2) Contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración, adquiriendo títulos emitidos por las entidades en proceso de integración, con el compromiso de los emisores de recomprarlos cuando sea posible.

Medidas de carácter procíclico

Paralelamente a las medidas de estímulo fiscal y financiero, el Gobierno aprobó en 2009, dentro del Plan E, algunas medidas selectivas de reducción del gasto y aumento de impuestos. Sin embargo, las decisiones más importantes en torno a la reducción del gasto público se tomaron en 2010, con la puesta en marcha de una estrategia de consolidación presupuestaria, basada en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, en los planes en el ámbito de la Administración General del Estado (Plan de Acción Inmediata 2010 y Plan de Austeridad 2011-2013), y en los Acuerdos Marco sobre la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. A continuación se muestran algunas de las medidas desarrolladas y/o propuestas recientemente.

3 Véase Memoria CES 2008, capítulo 3.6.



MEDIDAS DE CARÁCTER PROCÍCLICO

Reducción de gastos del Estado: Recorte del Presupuesto de gastos del Estado en 2009 de 2.500 millones de euros, quedando excluidas las partidas de inversión productiva, protección social y retribuciones. En 2010 el recorte es del 3,9% respecto a la previsión de liquidación de 2009, lo que supone un ahorro de unos 7.500 millones de euros.

Reducción del gasto público en materia de personal: En 2009 se reduce del 100% al 30% la tasa de reposición de vacantes de Oferta de Empleo Público para la incorporación de nuevos funcionarios a la AGE. En 2010 se reduce dicha tasa hasta el 10%. Esta medida no afecta a los servicios públicos considerados esenciales. Además, en 2010 se fija una subida de los sueldos de los empleados públicos del 0,3%.

Congelación de los salarios de los altos cargos de la Administración General del Estado: Los altos cargos del Estado y empresas públicas y otras instituciones del Estado, verán congeladas sus retribuciones, básicas y complementarias, durante 2009 y 2010.

Reducción de los consumos intermedios, transferencias y otros gastos en el marco de racionalización de las jornadas de trabajo y de utilización más eficaz de los medios materiales. Se exceptúan de este recorte las prestaciones sociales, atención a la dependencia, becas y la aportación a la UE.

Disminución del peso de la formación bruta de capital fijo y de las subvenciones.

Actualización de determinados impuestos especiales: Elevación de los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco y del impuesto sobre hidrocarburos. En vigor desde 13 de junio de 2009.

Incremento de los tipos legales del IVA a partir de julio de 2010: aumento del tipo general del 16% al 18% y del reducido, del 7% al 8%.

Aumento de la progresividad en la tributación de las rentas del ahorro: aumento del tipo del 18% al 19% para los primeros 6.000 euros y al 21% para el resto.

Impacto de las principales medidas de política fiscal en 2009

De acuerdo con las estimaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, el impacto estimado sobre el crecimiento del PIB en 2009 de las principales medidas de política fiscal fue de 2,1 puntos porcentuales, de los cuales 1,5 puntos se debieron a la implementación de medidas discrecionales (con un peso preponderante del Fondo Estatal de Inversión Local), y 0,6 puntos a los estabilizadores automáticos. Cabe señalar, no obstante, que dichas medidas no incluyen ni las actuaciones del ICO, ni el resto de medidas destinadas al sector financiero, con lo que el impacto total sobre la economía de las diferentes actuaciones emprendidas en el marco del Plan E habría sido mayor. En este sentido, y dejando al margen los estabilizadores automáticos, de no haberse implementado las medidas discrecionales señaladas, la caída de la economía española en 2009 habría sido, en lugar del 3,6 por 100, cuanto menos, del 5,1 por 100, lo que pone de manifiesto la importancia de la política fiscal en el contexto actual de crisis.

**IMPACTO DE LA
POLÍTICA FISCAL EN
LA ACTIVIDAD EN 2009
(EN PUNTOS
PORCENTUALES)**

Fuente: Ministerio de
Economía y Hacienda.
Programa de Estabilidad
2009-2013.

Contribución al crecimiento del PIB	Puntos porcentuales
Fondo Estatal de Inversión Local	0,7
Fondo de Estímulo de la Economía y el Empleo	0,1
Deducción de 400 euros en el IRPF	0,4
Medidas tributarias de apoyo a la liquidez*	0,3
Total medidas discrecionales	1,5
Estabilizadores automáticos	0,6
Total	2,1

* Devoluciones mensuales del IVA, anticipo deducción por vivienda en el IRPF y mayores aplazamientos en las obligaciones tributarias.

La Comisión Europea estima también en el entorno del 2 por 100 el impacto en 2009 de los estímulos fiscales sobre el PIB español, si bien considera que el efecto de las diferentes medidas emprendidas sobre el consumo y la inversión privada podría estar siendo menor al deseado, puesto que podría estar produciéndose un incremento de la tasa de ahorro, en el contexto de las persistentes dificultades de acceso al crédito, del alto nivel de desempleo, y de los niveles existentes de déficit público y por cuenta corriente⁴.

De este modo, las medidas implementadas en los últimos dos años habrían contribuido fundamentalmente a amortiguar parcialmente el aumento del desempleo y a estimular la actividad de determinados sectores, como el de la construcción y el automóvil, mientras que sus efectos sobre la demanda interna se habrían centrado básicamente en el impulso que ha supuesto el aumento del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, no estando tan claros los efectos sobre el gasto en consumo de los hogares y la inversión, en la medida en que se podría estar produciendo un aumento del ahorro por motivo precaución.

Medidas de política económica en el medio y largo plazo

El Plan Nacional de Reformas

La política económica a medio plazo desarrollada en España en los últimos años se ha basado en el Plan Nacional de Reformas, que, integrado en la Estrategia de Lisboa renovada, y con un horizonte temporal 2005-2010, se planteó con la finalidad de modernizar el sistema productivo español, a través de mejoras en el capital humano, tecnológico y de infraestructuras, incrementando la competencia y la eficiencia en sectores clave, rebajando la tasa de temporalidad, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, alentando la iniciativa emprendedora y favoreciendo la internacionalización de las empresas españolas. En otras palabras: aumentar la productividad y el empleo a la vez que garantizar la cohesión social.

Para ello se marcaron dos grandes objetivos a alcanzar en 2010: la convergencia en PIB per cápita con la UE-25, y el aumento de la tasa de empleo hacia la media europea, del 66 por 100. El primero de ellos se alcanzó en 2006, al situarse el PIB per capita por encima de la media de la UE-25, y el segundo prácticamente en 2007, con una tasa de empleo del 65,6 por 100. Sin embargo, la crisis económica ha supuesto un retroceso de ambos indicadores, especialmente el de empleo. Tampoco se han alcanzado los objetivos intermedios planteados en los siete ejes que conforman el PNR, si bien en este caso su incumplimiento se hubiera producido igual de no haber estallado la crisis, especialmente el referente al gasto en I+D, así como los relacionados con la educación y el medio ambiente.

4 Comisión Europea. *Public finances in EMU*, 2009.

Ejes de actuación y directrices comunitarias	Objetivos	España			PNR	
		2005	2007	2008	2008	2010
Eje 1: Estabilidad macroeconómica y presupuestaria (directrices 1 a 6)	Principales					
	Convergencia en PIB per capita PPA UE-25=100	97,9	101,6	100,4	...	100
	UE-27=100	102,0	105	102,6	...	...
	Tasa de empleo del 66%	63,3	65,6	64,3	...	66,0
	Transversal					
	Reducir las emisiones de CO2 (Índice 1990=100) ⁽¹⁾	152,2	152,6	142,7 ^e	...	137,0
	Reducir la deuda pública al 34% del PIB	43,0	36,2	39,7	37,5	34,0
	Aumentar la dotación de vías férreas hasta los 35km/1000 km ² de superficie	29,4	30,7	30,8	32,0	35,0
	Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% ⁽²⁾	10,6	11,2	10,4	11,0	9,5
	Reducir un 50% la tasa de abandono escolar prematuro ⁽³⁾	30,8	31,0	31,9	20,1	15,0
	Duplicar la inversión en I+D	1,13	1,27	1,35	1,6	2,0
	Indicador compuesto para la Sociedad de la Información (UE-15=100)	77,0	82,7	85,4	92,0	100,0
Mejorar la posición española en los indicadores de competencia, convergiendo con la media europea en los casos en que estemos por debajo.						
Eje 6: Mercado de trabajo y diálogo social (directrices 17 a 24)	Aumentar la tasa de empleo femenina	51,2	54,7	54,9	54,4	57,0
	Reducir la tasa de desempleo juvenil ⁽⁴⁾	19,7	24,6	39,0	19,3	18,6
Eje 7: Plan de fomento empresarial (directrices 14 y 15)	Reducir la siniestralidad laboral en un 15% (reducción acumulada) ⁽⁵⁾	-2,0%	-6,1%	-14,9%		-15,0%
	Aumentar la tasa de creación de empresas de más de un trabajador en un 25%	7,2	6,5	5,3	8,0	8,9

(1) Datos de 2006 y 2007 para UE-27. Objetivo promedio para el periodo 2008-2010.

(2) Nº de víctimas mortales por cada 1000 millones de pasajeros por km. Datos para España de 2005, 2006 y 2007.

(3) Porcentaje de jóvenes 18-24 años que han completado como máximo la primera etapa de educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación.

(4) Datos de 2005, 2008 y 2009.

(5) Nº de accidentes de trabajo con baja laboral por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social.

(e) Estimación

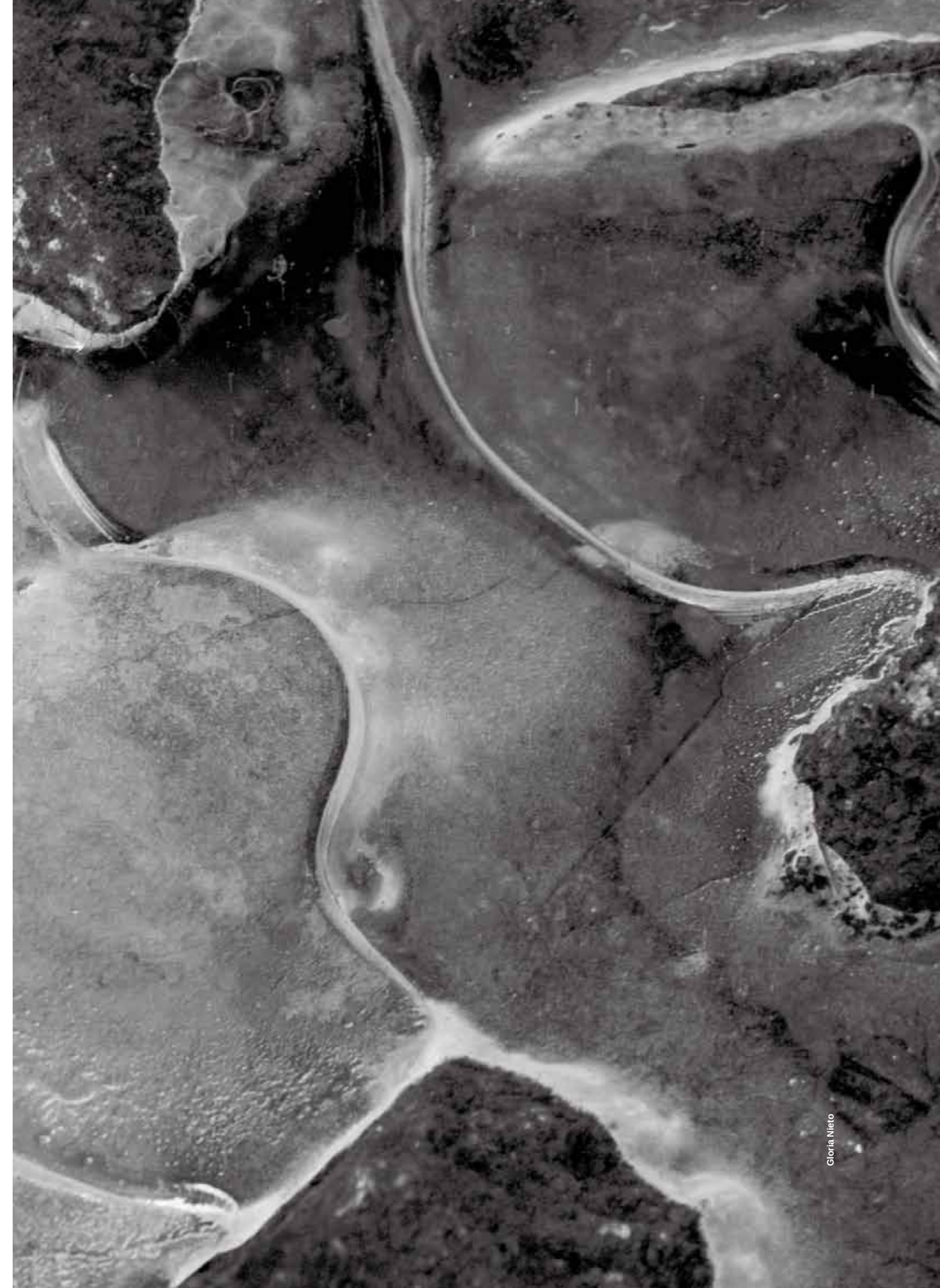
EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA: OBJETIVOS Y LOGROS

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España: Informe Anual de Progreso 2009 y Eurostat.

De hecho, el incumplimiento de buena parte de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa, en la que se enmarca el PNR, ha respondido, más que al deterioro económico sufrido por la crisis, a una serie de deficiencias, que ya se habían detectado en 2005, relacionadas, entre otros aspectos, con las dificultades de coordinación y gobernanza, especialmente en el ámbito económico, y con un exceso de voluntarismo, al plantearse objetivos difícilmente alcanzables mediante las políticas e instrumentos propuestos.

Recientemente la Comisión ha presentado una comunicación que recoge, a grandes rasgos, los objetivos y las políticas que guiarán la futura Estrategia Europa 2020⁵. La nueva Estrategia persigue la consecución de una economía basada en el conocimiento y la innovación, con un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva, y con un alto nivel de empleo, cohesión social y territorial. Para ello plantea diferentes objetivos cuantitativos a alcanzar en 2020, en términos de tasa de empleo (75 por 100 de la población entre 20 y 64 años); de inversión en I+D (3 por 100 del PIB de la UE); en materia

5 COM (2010) 2020. *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.*



de clima y energía (objetivo 20/20/20); en abandono escolar (inferior al 10 por 100) y estudios escolares completos (40 por 100), y en pobreza (reducción en 20 millones de personas en riesgo de pobreza).

La traslación de estos objetivos a la política económica española tendrá lugar probablemente el próximo mes de junio, con la aprobación de las directrices integradas en la nueva Estrategia y la definición de los objetivos nacionales. El objetivo que se persigue es que los nuevos PNR sean más sencillos y eficaces que los actuales, y que se centren principalmente en las dificultades específicas que cada uno de los Estados miembros está teniendo a la hora de reactivar su crecimiento económico y generar empleo.

Medidas de modernización de la economía incluídas en el Plan E

En paralelo a lo anterior, dentro del Plan E se han incluido también una serie reformas estructurales con efectos en el medio y largo plazo, centradas en el capital humano y tecnológico, y en la mejora de la productividad de sectores estratégicos como el transporte, la energía, el medio ambiente, las telecomunicaciones, los servicios o la administración.

La Estrategia para la Economía Sostenible

A finales de 2009 se presentó en el Congreso de los Diputados la Estrategia para la Economía Sostenible (EES), cuyo objetivo es alcanzar un modelo de crecimiento sostenible en términos económicos, medioambientales y sociales, que, con un horizonte temporal de diez años, permita situar a España al nivel de los países más desarrollados en términos de bienestar social y de calidad del empleo.

Para ello se prevén importantes reformas en los ámbitos laboral, medioambiental, económico y financiero, cuya financiación correrá a cargo de dos nuevos fondos. El primero de ellos, el Fondo para la Economía Sostenible, dotado con 20.000 millones de euros aportados por el ICO y las entidades de crédito a lo largo de 2010 y 2011, financiará proyectos relacionados con la eficiencia energética, eco-innovación, tratamiento y gestión integral de residuos, salud, biotecnología, aeronáutica y sector aeroespacial. El segundo, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuenta con una dotación de 5.000 millones de euros, que serán utilizados por las entidades locales para la financiación de proyectos de inversión que impulsen la promoción económica, la innovación y la adopción de las TIC, la sostenibilidad medioambiental o la educación.

Para llevar a cabo esta ambiciosa reforma, la Estrategia incluye la Ley de Economía Sostenible, en fase de tramitación y cuyo Anteproyecto fue dictaminado por el CES⁶. Contempla, además, diferentes medidas en importantes ámbitos como el mercado de trabajo o el Sistema de la Seguridad Social, así como una serie de actuaciones y programas que implementarán y desarrollarán las reformas definidas en la Estrategia durante los próximos diez años.

6 Dictamen CES 1/2010, de 28 de enero, sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

MEDIDAS DE REFORMA ESTRUCTURAL INCLUIDAS EN EL PLAN E

Capital humano y tecnológico / TIC

Escuela 2.0.

Estrategia Universidad 2015.

Reforma de las instituciones de investigación pública.

Plan Avanza2.

Carta de Derechos del Usuario de Servicios de Telecomunicaciones.

Deducción por actividades de I+D+i.

Ampliación de las deducciones de I+D+i para la investigación realizada en otros países de la UE.

Red Iris Nova.

Consulta pública sobre el uso del espectro radioeléctrico.

Sector de la energía / Medio Ambiente

Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011.

Acuerdo con Francia para doblar nuestra interconexión eléctrica.

Impulso de la aplicación de las Líneas Estratégicas de lucha contra el cambio climático.

Nueva Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Regulación del suministro de último recurso de electricidad así como medidas para reforzar la competencia.

Regulación de las subastas mayoristas de gas natural para el suministro de último recurso.

Medidas para la solución del déficit tarifario.

Sector Transporte

Plan de impulso y dinamización del transporte de mercancías por ferrocarril.

Programa Vehículo Innovador Vehículo Ecológico (VIVE 2008-2011).

Nuevo modelo de gestión aeroportuaria (AENA).

Nueva Ley de Puertos.

Sector Servicios

Anteproyecto de Ley sobre el libre acceso y ejercicio de actividades de servicios. Transposición de la Directiva de Servicios.

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios.

Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales.

Anteproyecto de Reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Reducción de cargas administrativas y mejora de la regulación

Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas.

Reforma del modelo de seguridad jurídica preventiva.

Reforma de la Ley Concursal.

Para la consecución de las medidas de carácter económico contempladas en la Estrategia para la Economía Sostenible y, por tanto, con el objeto de propiciar el cambio de modelo productivo de la economía española, el Gobierno presentó en marzo de 2010 una propuesta de acuerdo político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo que incluye –además de una serie de medidas de carácter coyuntural- diferentes reformas estructurales en los ámbitos de la competitividad, la política industrial, el déficit público y el sistema financiero.

	Indicador	Situación a 2008	Objetivo 2020
SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA			
Estabilidad presupuestaria	Déficit de CCAA y AGE		Cumplir el Pacto de Estabilidad y alcanzar un equilibrio presupuestario estructural
	% Deuda sobre PIB	40%	Entre los países con menor deuda de la Eurozona
Dinamismo empresarial	Cargas administrativas		Reducir en un 50% sobre el nivel actual
Capacidad innovadora	% Gasto en I+D respecto PIB	1,35%	3%
	% Usuarios de Internet	49%	Media de las cuatro mayores economías europeas (actualmente 60%)
Internacionalización	Empresas exportadores regulares (miles)	39 (2007)	55
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL			
Bajas emisiones	Emisiones de GEI (mill de Ton)		15% reducción respecto a nivel de 2005
Modelo energético sostenible	Intensidad energética (kep/000€)	184 (2007)	Reducción del 20% respecto al escenario tendencial
	% Energía renovable respecto a energía final	10%	20%
Movilidad sostenible	% Pasajeros en transporte público	19% (2007)	24%
	% Mercancías transportadas por ferrocarril	4% (2007)	10%
Modelo de vivienda sostenible	% Viviendas en alquiler	11% (2007)	20%
	% Inversión en rehabilitación sobre inversión en construcción	24%	35%
SOSTENIBILIDAD SOCIAL			
Más y mejor empleo	Tasa de empleo	64%	70%
	Tasa de temporalidad	29%	15%
Igualdad	Tasa de empleo femenina	55%	65%
	Brecha salarial	18%	0%
Educación como garantía de igualdad de oportunidades	Tasa de abandono escolar prematuro	32%	10%
	% Alumnos con bajas capacidades en lectura, matemáticas y ciencia según PISA	23%	15%
	Titulados superiores en ciencia y tecnología por 1.000 población 20-29	11 (2007)	Media UE

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA ECONOMÍA SOSTENIBLE PARA 2020

Fuente: Gobierno de España.
Estrategia para la Economía
Sostenible.

En lo que respecta al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, cabe destacar la inclusión de un gran número de reformas legislativas relacionadas con la mejora del entorno económico y la competitividad, con la educación y la formación como vías para potenciar el capital humano, y con el medioambiente como elemento indispensable en la consecución de un desarrollo económico sostenible.

Sin embargo, tal y como dictaminó el CES, el contenido es muy heterogéneo, en la medida en que propone dentro del amplio elenco de reformas, medidas de naturaleza estructural, junto con otras de alcance más coyuntural orientadas a producir efectos a corto plazo. Además, se observa cierta concordancia del Anteproyecto con los objetivos que conforman el PNR y, en concreto, con sus siete ejes de actuación.

Así, los capítulos incluidos en el Título I del Anteproyecto, que tienen carácter transversal y tratan de la mejora del entorno económico, se entroncan en el objetivo de la sostenibilidad económica que figura en la EES y con diferentes ejes del PNR, a destacar el eje 1 que persigue la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, el eje 5 sobre mejora de la regulación y la eficiencia de las Administraciones Públicas y el eje 6 en relación a las mejoras en la protección social y el mantenimiento del empleo. Las medidas incluidas en los capítulos del Título II, dirigidas al reforzamiento de la competitividad empresarial, entroncan con el eje 7 del PNR, que persigue fomentar el desarrollo empresarial, el eje 3, dirigido a aumentar y mejorar el capital humano en el contexto de la educación universitaria y de la Formación Profesional, y el eje 4, al reformarse aspectos de la sociedad de la información e impulsar actuaciones relacionadas con la ciencia y la innovación. Finalmente, dentro de los capítulos del

ACUERDO POLÍTICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Medidas para mejorar la competitividad de la economía española y fomentar la creación de empleo

Simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora de la regulación.

Internacionalización.

I+D+i.

Política de transportes.

Fomento del crecimiento empresarial.

Energía.

Turismo.

Política industrial para impulsar la renovación del modelo productivo

Estrategia de política industrial 2010-2020.

Sector de la automoción.

Sector de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Sector agroalimentario.

Sector aeroespacial.

Cumplimiento del Plan de consolidación fiscal para asegurar la reducción del déficit público

Esfuerzo en ingresos y gastos para asegurar el objetivo propuesto y comprometido con la Comisión Europea.

Medidas de control del gasto público en materia de personal en el ámbito de la AGE.

Compromiso de todas las AAPP con la austeridad y el control del gasto.

Sistema financiero: estabilidad, morosidad, acceso al crédito

Estabilidad del Sistema Financiero.

Morosidad de las Administraciones Públicas.

Morosidad en el ámbito empresarial.

Instrumentos para mejorar la financiación empresarial, en especial a emprendedores y pymes: acceso al crédito y líneas ICO.

Título III, sobre sostenibilidad medioambiental, se incluyen una serie de medidas dirigidas a la consecución de un modelo energético equilibrado y cuidadoso con el medio ambiente, que se encuentran estrechamente relacionadas con el eje 2 del PNR, en concreto con las actuaciones en el ámbito del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), con el eje 4, al introducir innovaciones para alcanzar el citado modelo energético sostenible, con el eje 7 por buscar la implicación de las empresas en la consecución del objetivo de sostenibilidad medioambiental, y muy especialmente con el eje 5, por la importante influencia que tendrá esta Ley sobre sectores tales como el del automóvil, el de la vivienda o el energético; así como en la lucha contra el cambio climático.

CONCORDANCIA ENTRE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PNR, LA EES Y LA LES

Fuente: Elaboración propia

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA			
Ejes de actuación	Seguimiento y actualización a 2009	Estrategia para la Economía Sostenible	Ley de Economía Sostenible
Eje 1: Estabilidad macroeconómica y presupuestaria	Apoyo financiero y estímulo fiscal a corto plazo.	Revisión de las líneas del ICO para mejorar el acceso a la financiación. Actuación efectiva del FROB en el proceso de reestructuración y reforzamiento del sistema financiero español. Coordinación de las iniciativas económicas que adopten las CCAA	T1.C3 Reformas de la legislación reguladora de los mercados financieros y seguros.
	Estabilidad presupuestaria a medio y largo plazo y Presupuestos 2010.		
Eje 2: Infraestructuras	Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).	Programa de inversiones en infraestructuras para el transporte sostenible que dará prioridad a los accesos ferroviarios a aeropuertos y puertos de interés general.	T3.C1 Modelo energético sostenible. T3.C3 Transporte y movilidad sostenible.
	Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (Programa AGUA).	Gestión integral del agua a través del Plan Nacional de Reutilización de Aguas Regeneradas y de Modernización de Regadíos 2010-2015.	
Eje 3: Aumento y mejora del capital humano	Educación obligatoria y abandono escolar.	"Garantización de la estabilidad normativa. Potenciar al profesorado con los medios y recursos necesarios."	T2.C8 Mejor adecuación entre oferta de FP y las necesidades del sector productivo. T2.C6 Impulso de actuaciones relacionadas con la ciencia y la innovación.
	Formación Profesional.	Potenciar al profesorado con los medios y recursos necesarios.	
	Enseñanza Universitaria.	Internacionalizar la Universidad. "Potenciar al profesorado con los medios y recursos necesarios. Modernizar la Universidad."	
	Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Igualdad de oportunidades.	Avanzar en la coordinación entre las enseñanzas y la oferta de formación a lo largo de la vida para garantizar la empleabilidad. Educación equitativa y de calidad.	
Eje 4: La estrategia de investigación, desarrollo e innovación	Desarrollo del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.	Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Estrategia Estatal de Innovación.	T2.C5 Reformas relacionadas con la sociedad de la formación.
	CÉNIT, CONSOLIDER, AVANZA y EUROINGENIO. Plan de Acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.		T2.C6 Impulso de actuaciones relacionadas con la ciencia y la innovación.
Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las AAPP y competitividad	Cargas administrativas y modernización de la Administración.	Presentación del Proyecto de reforma de la Ley de Registro Civil. Remisión a las Cortes del Proyecto de reforma integral de la Ley Concursal.	"T1.C5 Reformas en la contratación pública e impulso en la colaboración público-privada." "T1.C1 Mejora de la calidad de la regulación. T1.C2 Reforma de organismos reguladores."
		Adaptación de la normativa específica de los organismos reguladores a los principios de la Ley de Economía Sostenible.	
	Servicios.	Desarrollo de la Ley Omnibus.	
	Transporte.	Gestión del modelo aeroportuario.	T3.C3 Transporte y movilidad sostenible.
	Energía.	Planificación energética indicativa. "Ley de eficiencia energética y de energías renovables. Planificación energética indicativa."	"T3.C1 Modelo energético sostenible. T3.C4 Rehabilitación y vivienda."
	Vivienda.	Informe evaluando el ritmo de ajuste del sector de la construcción residencial y la efectividad de las medidas puestas en marcha para acelerar dicho ajuste.	T3.C4 Rehabilitación y vivienda.
	Apoyo al sector industrial y turístico.	"Plan Integral de Política Industrial 2020, orientado a aumentar el peso de la actividad industrial (tanto tradicional como emergente) en nuestra economía. Plan Integral del vehículo eléctrico." Plan Integral de Política Industrial 2020 Plan integral de Sostenibilidad de Costas y Playas Españolas en el marco de la Estrategia de Turismo 2020.	T3.C3 Transporte y movilidad sostenible.
	Lucha contra el cambio climático.	"Plan de rehabilitación energética en los edificios de la Administración General del Estado. Ley de almacenamiento geológico de CO2. Plan estratégico estatal del patrimonio natural y la biodiversidad. Ley de residuos. Reforma del régimen de comercio de derechos de emisión"	"T3.C1 Modelo energético sostenible. T3.C2 Reducción de emisiones. T3.C3 Transporte y movilidad sostenible."

CONCORDANCIA ENTRE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PNR, LA EES Y LAES (CONT.)

Fuente: Elaboración propia

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA			
Ejes de actuación	Seguimiento y actualización a 2009	Estrategia para la Economía Sostenible	Ley de Economía Sostenible
Eje 6: Mercado de trabajo y diálogo social	Mejoras en la protección social y el mantenimiento del empleo para afrontar la crisis.	Favorecer una política eficaz y suficiente de ayudas familiares. Reformas normativa y ejecución de acciones en el ámbito sanitario y de la salud pública.	T1.C6 Responsabilidad social de las empresas.
	Medidas de fomento del empleo y mejora de la protección por desempleo.	Incrementar la estabilidad en el empleo. "Presentación de un plan de acción contra el fraude en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y de Seguridad Social. Introducción de mayor transparencia en los procesos de cotización. Control de los procesos de incapacidad temporal." "Reforzamiento de los mecanismos que aseguran la correspondencia entre cotización y prestación. Fomento del empleo de los jóvenes. Revisión de las bonificaciones a la contratación, reorientando recursos hacia políticas de empleo más eficiente."	
	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.	"Adoptar medidas para avanzar en el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo y conseguir la igualdad real en materia salarial. Plan de promoción de la inclusión social a través del apoyo al empleo y a la formación de personas con dificultad"	
	Mejora de los Servicios Públicos de empleo y las políticas activas de empleo.	Mejorar la intermediación laboral.	T2.C8 Mejor adecuación entre oferta de FP y las necesidades del sector productivo.
Eje 7: Plan de fomento empresarial	Medidas para impulsar la creación de empresas y el crecimiento empresarial	Avanzar en la coordinación entre las enseñanzas y la oferta de formación a lo largo de la vida para garantizar la empleabilidad.	"T2.C3 Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. T2.C4 Actividad catastral. T2.C5 Sociedad de la información. T2.C6 Actuaciones en el ámbito de la ciencia y la innovación. T2.C8 Mejor adecuación entre oferta de FP y las necesidades del sector productivo."
	Fomento de aquellos factores que mejoran la competitividad de las pymes.	Avanzar en la coordinación entre las enseñanzas y la oferta de formación a lo largo de la vida para garantizar la empleabilidad.	"T1.C5 Reforma en la contratación pública e impulso en la colaboración público-privada. T2.C3 Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. T2.C4 Mejora de la actividad catastral. T2.C5 Reformas relacionadas con la sociedad de la información."
	Impulso a la internacionalización. Avanzar en la simplificación administrativa. Aumento de la flexibilidad fiscal. Puesta en marcha de nuevas líneas ICO.	Revisión de las líneas del ICO, para mejorar el acceso a la financiación.	T2.C7 Internacionalización de la actividad empresarial. "T2.C1 Simplificación administrativa." T2.C2 Simplificación en el régimen tributario.



Por otra parte, algunas de las medidas contempladas en la Estrategia de Economía Sostenible y en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, como por ejemplo, la reforma de la Ley Concursal o las deducciones por actividades en I+D, se recogen también en el eje de medidas de modernización de la economía incluido en el Plan E.

En este sentido, sería aconsejable sintetizar el gran elenco de programas, planes y estrategias existentes de política económica, evitando solapamientos, así como la inclusión de medidas voluntaristas que en la práctica no aportan soluciones a la crisis ni favorecen el cambio de modelo productivo.

Retos de futuro

El punto álgido de la crisis se alcanzó en el segundo trimestre de 2009, de acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, apreciándose desde entonces una evolución algo menos negativa de la mayor parte de los componentes del PIB, aunque las proyecciones siguen vaticinando crecimientos negativos en 2010. Por su parte, la aplicación de las diferentes medidas de impulso fiscal y de apoyo al sector financiero, junto a la activación de los estabilizadores automáticos, han tenido un impacto muy rápido y significativo sobre el saldo de las cuentas de las Administraciones Públicas, registrando en 2009 un déficit del 11,4 por 100 del PIB, frente al superávit del 1,9 por 100 en 2007, así como un aumento de la deuda pública en este periodo desde el 36,2 por 100 al 55,2 por 100 del PIB.

En este contexto, y ante las crecientes dificultades para financiar la deuda pública, el Gobierno anunció a comienzos de 2010 la intención de retirar de manera progresiva y coordinada el apoyo público que han supuesto la mayor parte de las medidas contempladas en el Plan E, centrando la estrategia de salida de la crisis en tres pilares⁷: la consolidación presupuestaria (con el fin de alcanzar un nivel de déficit público del 3 por 100 del PIB en 2013); la reestructuración y el fortalecimiento del sector financiero; y la puesta en marcha de reformas estructurales en el marco de la Estrategia para la Economía Sostenible.

La política económica se enfrenta al dilema de hacer un esfuerzo en materia de consolidación presupuestaria, en un momento en que la grave situación del desempleo y del sector productivo aconsejaría mantener los estímulos fiscales, al menos hasta que la recuperación económica se consolide. En esta línea, la Comisión Europea sostiene en su comunicación sobre la Estrategia Europa 2020 la necesidad de que las medidas de apoyo establecidas por los Estados miembros se mantengan hasta que la recuperación económica pueda considerarse autosostenida y se haya restaurado la estabilidad financiera.

En todo caso, la propuesta del Gobierno dirigida a alcanzar un acuerdo político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de

7 Actualización del Programa de Estabilidad 2009-2013.

empleo, incluye nuevas medidas coyunturales destinadas a la creación de empleo y la reactivación del crédito. En el ámbito del empleo, las actuaciones se centran fundamentalmente en la construcción, en concreto, en la rehabilitación de viviendas y edificios, desde el punto de vista de la eficiencia energética y en la financiación para la construcción de VPO, mientras que para la reactivación del crédito se aprueban nuevos préstamos directos del ICO, por un importe máximo de 200.000 euros y con una cobertura de riesgo del 100 por 100.

En definitiva, la necesidad de seguir aplicando medidas paliativas ante la difícil situación que atraviesa la economía española en un contexto de restricción financiera y presupuestaria y, por otra parte, acometer un cambio profundo en el modelo de crecimiento, constituye el gran reto de la política económica en la actualidad.



La Unión Europea ante la crisis económica y del empleo

La Unión Europea está respondiendo a la crisis económica actual conforme a sus tratados y con sus limitados instrumentos, lo que ha puesto en primer plano las dificultades por las que atraviesa el proceso de construcción europea a la hora de gestionar de forma eficaz las respuestas comunitarias encaminadas a lograr el inicio de la recuperación de la economía y del empleo.

Una vez iniciada la crisis financiera en Estados Unidos en el verano de 2007, en la segunda mitad de 2008 se hizo patente que la economía mundial había acumulado unos graves desequilibrios que la han abocado a una recesión global desconocida en los últimos tres cuartos de siglo y que acabó afectando de manera notable tanto a los ciudadanos como a las empresas de la Unión Europea. Así, las convulsiones sufridas por el sistema financiero causaron una paralización del crédito a empresas y consumidores, que, ajustaron adicionalmente su nivel de gasto debido al fuerte aumento de los niveles de incertidumbre.

Además, es necesario destacar que la crisis ha producido intensos ajustes en el ámbito del empleo de la Unión Europea, ya que desde el inicio de la crisis, se han destruido más de 7,5 millones de empleos en el conjunto de la Unión, de los que más de 6 millones han sido como consecuencia directa de ésta¹.

La crisis está siendo profunda, con caídas significativas del PIB en casi todos los países del mundo; prolongada en el tiempo, desde los primeros indicios surgidos a raíz de la crisis financiera en los Estados Unidos hasta hoy en día; y amplia, al haberse extendido rápidamente a todas las áreas del mundo.

1 Véase Eurostat, "Sharp increase in unemployment in the EU". *Statistics in Focus* 53/2009, de 17 de julio de 2009, y "The impact of the crisis on employment". *Statistics in Focus* 79/2009, de 29 de octubre de 2009.

No obstante, cabe hacer referencia a que en 2009 se pudieron constatar tímidos y muy limitados síntomas de recuperación, ya que la economía mundial mostró un crecimiento positivo aunque muy escaso. Así, el Fondo Monetario Internacional ha revisado al alza en enero sus previsiones para 2010 recogidas en su Informe semestral "Perspectivas de la economía mundial" del pasado mes de octubre, al constatar la reactivación de la producción y del comercio mundial en el segundo semestre de 2009. Así pues, en consideración a dichos datos, parece haber, en líneas generales, un consenso a nivel mundial en que lo peor de la crisis, en términos de actividad, ya ha pasado en el primer trimestre de 2009², ya que los análisis más recientes constatan la estabilización de los mercados financieros y reconocen la efectividad de las medidas extraordinarias de estímulo monetario y fiscal aplicadas a nivel global.

Con todo ello, existe un convencimiento prácticamente unánime, tanto en el seno de la Unión Europea como en el contexto del G-20, de que a pesar de la leve recuperación experimentada, que en cualquier caso debe de consolidarse a corto plazo para ser tenida en consideración, la velocidad e intensidad en la salida de la crisis vendrá determinada por la capacidad de las diferentes economías de transformar sus pautas de crecimiento e impulsar un nuevo modelo económico coherente con un principio de sostenibilidad no sólo medioambiental y económico-financiero, sino también social.

A nivel internacional, la respuesta a la crisis se llevó a cabo, en líneas generales, de manera desordenada, pero sobre la base del diagnóstico compartido de que las medidas habituales de política económica no eran suficientes para hacer frente a una situación de tal gravedad. En este sentido, cabe destacar que gran parte de las medidas adoptadas a este nivel para contrarrestar la crisis se han fraguado en el ámbito de las reuniones del G-20.

Por su parte, la respuesta de la Unión Europea para hacer frente a los intensos y negativos ajustes que la crisis estaba produciendo en las economías de los Estados miembros, estuvo caracterizada durante el último año, a diferencia con lo ocurrido durante 2007 y 2008³, por un mayor grado de coordinación, tanto entre sus instituciones y los Estados miembros como a escala internacional, lo que sin duda reforzó la eficacia de la acción conjunta de ésta. Así pues, la Unión Europea y sus Estados miembros cooperaron a fin de adoptar medidas que, en líneas generales, iban dirigidas a: amortiguar rápidamente la magnitud de la recesión, evitar que se repitan en un futuro crisis como la actual y a estimular la recuperación y el restablecimiento del crecimiento económico sostenible.

Medidas de carácter inmediato

La crisis financiera, que comenzó en el verano de 2007 en el mercado estadounidense de préstamos hipotecarios de alto riesgo, causó una perturbación importante y creciente en el conjunto del sistema financiero mundial, antes de afectar a los mercados europeos a finales de 2007, aunque en mayor me-

2 Véase al respecto, Comisión Europea, *Previsiones de otoño*, noviembre de 2009.

3 Véase *Memoria CES 2008*, Capítulo I-2.3.

dida a partir de septiembre de 2008. Así, para contrarrestar el impacto de la crisis, la Unión Europea desde el comienzo de ésta se vio abocada a intentar articular, con gran rapidez, una respuesta conjunta y coordinada a nivel institucional con todos los Estados miembros.

Con carácter previo, cabe señalar que durante 2007, concretamente en el tercer trimestre, se adoptaron en la Unión Europea las primeras respuestas dirigidas específicamente a paliar las turbulencias financieras ocasionadas por la crisis que, en líneas generales, consistieron en inyecciones de liquidez por parte del Banco Central Europeo y en un programa de reforma de los mercados financieros elaborado a finales de 2007.

Ya en 2008, el BCE junto a la Reserva Federal de los Estados Unidos y otros Bancos Centrales decidieron en octubre, en una acción coordinada sin precedentes, bajar los tipos de interés en medio punto. Por su parte, varios Estados miembros de la Unión adoptaron medidas con carácter urgente para garantizar la protección de su sistema bancario nacional. A su vez, se produjeron concertaciones formales e informales de los Estados miembros de la Unión para definir una respuesta común a la ralentización económica y restablecer la confianza en los mercados financieros.

Con esta actuación coordinada entre los Estados miembros se trataba de evitar que se adoptasen medidas unilaterales, como algunos de ellos habían hecho durante los primeros meses de la crisis, sobre todo en el marco del sistema financiero y con el fin de rescatar a entidades financieras con problemas de solvencia o incluso para garantizar los depósitos de las entidades financieras.

La primera decisión coordinada por parte de la Unión Europea, tuvo lugar el 7 de octubre de 2008 en Luxemburgo, con la reunión del Consejo de Economía y Finanzas (Ecofin), que estuvo precedida de una reunión del Eurogrupo el 6 de octubre. El Consejo alcanzó un acuerdo sobre un enfoque coordinado en respuesta a la crisis financiera y en previsión del próximo Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre, se adoptaron unas conclusiones en las que se establecía una reacción inmediata a las turbulencias financieras, así como declaraciones sobre los siguientes temas: refuerzo de la estabilidad financiera, necesidad de reforzar la supervisión de los mercados financieros, respuesta comunitaria coordinada a la ralentización económica y niveles de remuneración de los dirigentes de empresas.

Por otro lado, el Consejo concluyó que la mayor prioridad era restablecer la confianza en el sector financiero, así como su buen funcionamiento y destacó la necesidad de apoyar a las entidades financieras sistémicas, definiendo para ello unos principios comunes. Asimismo, el Consejo animó a la Comisión a modificar sin demora las normas contables aplicables a los bancos⁴ y acordó aumentar las garantías de los depósitos a un mínimo de 50 000 euros. Por último, el Consejo tomó nota de que las normas actuales (control de las ayudas estatales y Pacto de Estabilidad y Crecimiento) son bastante flexibles para te-

4 La Comisión, el 15 de octubre de 2008, presentó una revisión de las normas comunitarias sobre los sistemas de garantía de depósitos. El objetivo de las nuevas normas es restablecer la confianza en el sector financiero. Así, el nivel de garantía mínimo de los depósitos pasará en un año de 20 000 euros a 100 000 euros; ahora bien, cada Estado miembro podrá fijar niveles más altos. Además, el plazo de reembolso en caso de quiebra bancaria se reducirá de tres meses a tres días.



Départ
Departure
Salida

10



ner en cuenta las circunstancias excepcionales que atraviesa la Unión.

A continuación, el Consejo del Eurogrupo, reunido con carácter extraordinario el 12 de octubre de 2008, autorizó la puesta en marcha de un programa de garantías estatales para la emisión de deuda bancaria, con el objetivo de favorecer la financiación a medio plazo de las entidades financieras en un momento en el que los mercados mayoristas prácticamente habían desaparecido. En este cónclave también se establecieron los términos para la provisión de recursos públicos para recapitalizar entidades financieras y hacer frente al deterioro de sus activos.

Posteriormente, el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de octubre, ante el rápido agravamiento de la crisis financiera internacional, solicitó a la Comisión Europea que presentara una serie de propuestas al respecto. Así pues, la Comisión presentó el 29 de octubre una Comunicación titulada "De la crisis financiera a la recuperación. Un marco europeo de acción"⁵, en la que proponía un plan de acción para un apoyo a la actividad económica en el contexto de la ralentización en Europa⁶, para más adelante, el 26 de noviembre, adoptar un Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)⁷. Éste, que partía de lo establecido en la Estrategia de Lisboa y que tenía en consideración el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento, supuso un avance en la coordinación interna de la Unión Europea y asentó los principios de acción para revertir la desaceleración económica y retomar la senda del crecimiento de la actividad y del empleo.

En líneas generales, el plan se asentaba en dos pilares fundamentales. El primero consistía en una inyección masiva de poder adquisitivo en la economía para estimular la demanda y restaurar la confianza, por lo que éste contemplaba un impulso presupuestario inmediato por un importe de 200.000 millones de euros, que representaba el 1,5 por 100 del PIB de la Unión, que debía ser oportuno, temporal, selectivo y coordinado. Además, este impulso debía combinar instrumentos de ingresos y gastos en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y por otro lado, debería ir acompañado de reformas estructurales que estimularan la demanda y reforzaran la resistencia de la economía.

Por su parte, el segundo pilar se basaba en la necesidad de orientar la actuación a corto plazo para reforzar la competitividad europea a largo plazo. Así, el plan presentaba un programa completo para orientar la acción en favor de inversiones «inteligentes», es decir, inversiones en las cualificaciones que correspondan a las necesidades futuras, en eficiencia energética para crear empleo y ahorrar energía, en tecnologías limpias para estimular sectores como el de la construcción y el automóvil en los mercados de futuro de baja emisión de carbono y, por último, en infraestructuras e interconexión para fomentar la eficiencia y la innovación.

Días después, el Consejo Europeo en su sesión del 2 de diciembre, aprobó

5 COM (2008) 706, de 29.10.2008. "De la crisis financiera a la recuperación: un marco europeo de acción".

6 El plan se articulaba en torno a tres ejes: una nueva arquitectura de los mercados financieros a escala comunitaria, medidas para responder a los efectos sobre la economía real y una respuesta mundial a la crisis financiera.

7 COM (2008) 800 de, 26.11.2008. "Un plan de recuperación de la economía europea".

RECUADRO 1

EL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA (PERE)

Los dirigentes de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo en 2008 sobre un plan general de lucha contra la crisis económica. Este incluía tanto medidas que correspondía aplicar a los países de la UE como una actuación por las instituciones de la Unión Europea. Los elementos principales del plan fueron los siguientes:

- Una inyección masiva de poder adquisitivo en la economía para estimular la demanda y restablecer la confianza: 200000 millones de euros (lo que equivale a un 1,5% del producto interior bruto de la Unión Europea) consistentes en una ampliación presupuestaria por los Estados miembros de 170000 millones de euros y una financiación de la Unión en favor de acciones inmediatas de 30000 millones de euros.
- Una acción a corto plazo para reforzar la competitividad de Europa a largo plazo mediante inversiones «inteligentes» en cualificaciones que correspondan a las necesidades futuras, en eficiencia energética para crear empleo y ahorrar energía, en tecnologías limpias para impulsar sectores industriales importantes en los mercados del futuro con bajas emisiones de carbono, en infraestructuras e interconexiones para fomentar la eficiencia y la innovación.
- Diez medidas para la recuperación a fin de crear las palancas sociales y económicas adecuadas, entre las que se incluyen nueva financiación para las pequeñas empresas, una reducción de las cargas administrativas y la puesta en marcha de las inversiones destinadas a modernizar las infraestructuras.
- Un principio fundamental de solidaridad y justicia social, de protección del empleo mediante medidas sobre las cargas sociales, de estudio de las perspectivas laborales de las personas que están perdiendo sus puestos de trabajo, de reducción de los costes energéticos de las personas más vulnerables mediante medidas concretas de eficiencia energética y construcción de una sociedad más inclusiva.

En marzo de 2009, la Comisión presentó una actualización del plan en su Comunicación «Gestionar la recuperación europea», en la que formula propuestas para instaurar mayor responsabilidad y fiabilidad en los mercados financieros europeos¹.

1 COM (2009) 114, de 4.3.2009. " Gestionar la recuperación europea".

Fuente: Comisión Europea. *Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 2009*.

un aumento de 12.000 millones a 25.000 millones de euros del límite máximo de asistencia disponible en caso de dificultad financiera de un Estado miembro fuera de la zona del euro⁸, e insistió específicamente en la necesidad de establecer sin demora programas nacionales de apoyo al sector bancario para las garantías, pero también, concretamente, para los planes de recapitalización.

Finalmente en 2008, el Consejo Europeo de los días 11 y 12 de diciembre aprobó el Plan Europeo de Recuperación Económica, señalando al mismo tiempo la gran importancia que dicho plan iba a tener en la salida de la crisis en el ámbito de la Unión Europea, debido a que éste constituirá el principal eje sobre el que girarán la mayor parte de las medidas que se adopten en los próximos años para paliar los efectos de la crisis.

Así pues, en el transcurso de 2009, el Plan Europeo de Recuperación Económica empezó a surtir efecto, ya que la aplicación de éste pretendía flexibilizar las ayudas estatales, fomentar las inversiones selectivas, sacar pleno provecho de la protección que confiere el potencial del euro, ayudar a las pequeñas y medianas empresas, y, en general, agilizar y racionalizar los procedimien-

8 Reglamento CE nº 1360/2008 (DOUE de 31.12.2008).

tos para garantizar un efecto rápido de las medidas anti-crisis adoptadas.

Así, la Comisión Europea, en una medida inédita hasta el momento, introdujo un marco temporal para las ayudas estatales a fin de apoyar el acceso a las financiaciones durante la crisis y reducir así los negativos efectos en la economía real⁹. Por lo tanto, en línea con el plan de recuperación, el marco aumentó la flexibilidad en relación a determinados casos en que se podían autorizar las ayudas estatales, lo que significó que aparecieran nuevas posibilidades para que los Estados miembros concedieran dichas ayudas a las empresas que las solicitaran.

Asimismo, el PERE hizo hincapié en las asociaciones entre el sector público y el privado como mecanismo amortiguador de los efectos de la crisis y en permitir más inversiones en tecnologías respetuosas con el medio ambiente. La iniciativa “Coche verde” fue una de esas asociaciones que apoyó a la industria del automóvil con 5.000 millones de euros para el diseño y la construcción de vehículos de bajas emisiones. Esta estrategia fue respaldada posteriormente por el Consejo Europeo celebrado los días 19 y 20 de marzo. Además de dicha iniciativa, otras dos inversiones “inteligentes” fueron iniciadas con arreglo al Plan Europeo de Recuperación Económica. La iniciativa “Fábricas del futuro” disponía de una dotación de 1.200 millones de euros para contribuir a mejorar la productividad industrial y la competitividad y la iniciativa “Eficiencia energética de los edificios”, dotada con 1.000 millones de euros, y que pretendía principalmente apoyar la creación de empleo de mejor calidad en el sector de la construcción, gravemente afectado por la crisis.

Por otro lado, gracias a la existencia del euro, moneda, por cierto, que también tiene problemas, el pacto de estabilidad y crecimiento resultó ser lo suficientemente flexible para implementar las medidas adoptadas contra la crisis, al tiempo que establecía un marco para adoptar estrategias diseñadas para un horizonte más lejano. Así, en el informe anual sobre finanzas públicas publicado por la Comisión en mayo de 2009¹⁰, se reflejaba la tendencia a alza de los déficit presupuestarios y de la deuda pública, como consecuencia del impulso presupuestario a las economías en crisis y las intervenciones públicas al sistema bancario y al mismo tiempo hacía unas recomendaciones para la vuelta a la sostenibilidad de las finanzas públicas que fueron respaldadas con posterioridad por los Consejos Europeos de primavera y de verano.

Durante el último año, el plan de recuperación aceleró la aplicación de la iniciativa en favor de las PYME “Small Business Act for Europe¹¹”, adoptada en diciembre de 2008, con lo que los Estados miembros se comprometieron, entre otros extremos, a reducir los plazos y los gastos de creación de una empresa y, en particular, a limitar a 1 euro el capital inicial necesario para constituir una microempresa.

9 Comunicación de la Comisión, DO C261 de 31.10.2009.

10 Comisión Europea. *Finanzas públicas en la UEM, 2009*.

11 COM (2008) 394 final, de 25.6.2008. “Pensar primero a pequeña escala. Small Business Act. Iniciativa en favor de las pequeñas empresas”.



Irene Morán

Asimismo, el plan de recuperación progresó en la senda de animar a las PYME a entablar relaciones comerciales transfronterizas.

En este ámbito, a finales de 2008, decidió aumentar sus préstamos a las pequeñas empresas en un 50 por 100 aproximadamente (hasta 30.000 millones de euros) durante el período 2008-2011, lo que produjo que durante los cinco primeros meses de 2009, los préstamos a las pequeñas empresas se duplicaron, en volumen, con respecto al mismo período de 2008.

Del mismo modo, la Comisión Europea, en julio de 2009, propuso un nuevo instrumento de microfinanciación para la concesión de microcréditos a pequeñas empresas y a emprendedores¹². Dicha propuesta preveía la reasignación de 100 millones de euros del presupuesto existente en la Unión Europea, con el fin de movilizar un total de 500 millones de euros de microcrédito para los emprendedores que no reunieran los requisitos habituales para poder obtener fondos para la creación de empresas.

Por otro lado, durante el último año la Unión Europea racionalizó algunos de sus procedimientos para que los ciudadanos pudieran beneficiarse más rápidamente de sus herramientas. Así, se aligeró con carácter temporal la obligación de aprobación previa por la Comisión para las solicitudes de financiación de los Fondos de Cohesión, lo que permitió dar mayor celeridad al procedimiento para los proyectos con un coste de 50 millones de euros (o de 25 millones de euros para los proyectos relacionados con el medio ambiente). Asimismo, la Comisión diseñó procedimientos simplificados para permitir una aplicación más rápida de las inversiones de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

De forma paralela a las medidas que se han ido señalando, el Banco Central Europeo (BCE), siguió reduciendo drásticamente los tipos de interés de la zona euro, que se situaron finalmente a un nivel sin precedentes del 1,0 por 100 en mayo de 2009. Asimismo, el BCE también adoptó otras medidas excepcionales de apoyo a la liquidez de las entidades financieras, como la ampliación hasta un año el plazo en sus operaciones de financiación, la adjudicación plena de las peticiones de liquidez en sus subastas y el lanzamiento de un programa de adquisición de bonos garantizados por importe de 60.000 millones de euros.

Construcción de un sistema financiero más sólido

Mientras que la Unión Europea y sus Estados miembros actuaban conjuntamente para superar la crisis, ésta, en todo momento, puso de manifiesto que una de sus prioridades consistía en evitar la repetición de una recesión similar a la actual. Para la consecución de tal fin, en opinión de la Unión era necesario impulsar un amplio debate, tanto en foros europeos como internacionales, acerca de una profunda y eficaz reforma en la regulación y la supervisión de los mercados financieros mundiales.

En efecto, a la vista de que el marco europeo de supervisión financiera era

12 COM (2009) 333 final, de 2.7.2009. "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social (Instrumento de Microfinanciación Progress)".

demasiado fragmentado y que había resultado insuficiente para atenuar los efectos de la crisis en el sistema financiero europeo, en 2008, la Comisión Europea encargó a un grupo de expertos de alto nivel, presidido por Jacques de Larosière, ex-presidente del Banco Central Europeo, la elaboración de un informe que contuviera un amplio abanico de recomendaciones para mejorar el marco regulatorio y supervisor actualmente vigente en la Unión Europea¹³. Así, el informe señalaba un conjunto de áreas prioritarias que requerían un cambio regulatorio: el análisis macroprudencial, el refuerzo de los requerimientos de capital establecidos en Basilea II, las agencias de calificación de crédito, los mecanismos de auditoría y seguros, el poder sancionador de los supervisores, el sistema bancario paralelo, los mercados de productos derivados y los fondos de inversión.

Partiendo del informe de Larosière, la Comisión presentó en marzo de 2009 su Comunicación “Gestionar la recuperación europea”, que proponía cinco objetivos clave:

- Elaborar un marco de supervisión más eficaz y oportuno para detectar y neutralizar los riesgos en los mercados financieros.
- Colmar las lagunas en los marcos reglamentarios nacionales y en los de la Unión Europea.
- Garantizar que los inversores particulares y las pequeñas y medianas empresas puedan tener confianza en la seguridad de sus ahorros y de sus derechos.
- Mejorar la gestión de riesgos en las entidades financieras y vincular los incentivos a unos resultados sostenibles.
- Garantizar unas sanciones más eficaces contra el abuso.

A continuación, el Consejo Europeo de primavera respaldó las recomendaciones sobre el nuevo sistema regulatorio y de supervisión y encargó a la Comisión la rápida elaboración de proyectos legislativos¹⁴ al respecto. Así, en mayo, la Comisión publicó de forma esquemática un proyecto de reforma del sector financiero, en el que se presentaba la estructura, las funciones y las responsabilidades de una nueva Junta Europea de Riesgos Sistémicos y del Sistema Europeo de Supervisores Financieros¹⁵. Posteriormente, el Consejo Europeo de verano dio el visto bueno a estas propuestas y solicitó su rápida aplicación para que las nuevas estructuras estuvieran operativas durante 2010¹⁶. Finalmente, la Comisión Europea publicó en septiembre una propuesta en firme para crear una nueva estructura institucional de supervisión a nivel

13 Una vez concluido el informe, éste presentaba treinta y una recomendaciones para la mejora de la normativa y la supervisión económico-financiera de la Unión Europea.

14 Entre otras propuestas, cabe destacar por su relevancia, que en abril, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos. Esta propuesta, que abarca los fondos de inversión libre y los fondos de capital inversión, así como otros tipos de fondos institucionales, colma una laguna de la reglamentación de la Unión Europea, al exigir que los gestores dispongan de una autorización y sean objeto de una supervisión, para que los fondos sean transparentes, respondan a normas estrictas en materia de gobernanza y estén dotados de sistemas sólidos en lo que se refiere a la gestión de riesgos, la liquidez y los conflictos de interés.

15 COM (2009) 114, de 4.3.2009. “Gestionar la recuperación europea”.

16 COM (2009) 499 de 23.9.2009. “Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el panorama macroprudencial comunitario del sistema financiero y el establecimiento de un Consejo Europeo de Riesgo Sistémico”.

europeo antes del final de 2010, que comprende la creación de cuatro nuevos entes supervisores.

La Comisión, en primer lugar, propuso la creación de una Junta Europea de Riesgos Sistémicos, cuyas funciones iban a ser: evaluar las posibles amenazas para la estabilidad financiera, emitir alertas de riesgo y recomendaciones de actuación, y vigilar su aplicación. Los Estados miembros deberán atenerse a las conclusiones que emita ésta y en caso de no hacerlo deberán explicar los motivos por los que no siguen las recomendaciones.

A nivel micro-prudencial, la Comisión propuso la creación del Sistema Europeo de Supervisores Financieros con tres nuevas autoridades sectoriales de Supervisión: la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones y la Autoridad Europea de Valores, que supervisará los mercados de valores y las agencias de calificación crediticia. Estas instituciones estarán habilitadas para elaborar normas vinculantes, aunque éstas no afecten a las competencias presupuestarias de los países miembros.

Los recientes graves problemas por los que está atravesando la economía griega, han suscitado que se abra un debate en la Unión acerca de la creación de un instrumento europeo para afrontar las turbulencias financieras en la zona euro. Así, se propone por parte de Alemania y Francia la creación de un Fondo Monetario Europeo (FME) con el que reforzar la coordinación de las políticas económicas y proporcionar ayuda a los Estados miembros del euro que se encuentren en dificultades. Por el momento, dicha propuesta se ha encontrado con la firme oposición del Banco Central Europeo, por considerar que este nuevo órgano minaría la aceptación del euro en los mercados financieros mundiales.

Por último, cabe destacar que la reflexión sobre la reforma del marco de supervisión europeo en la Unión se nutrió de la contribución del Banco Central Europeo, especialmente en lo que se refiere a las modificaciones del régimen reglamentario para los fondos de alto riesgo y las agencias de calificación crediticia.

Restablecer el crecimiento sostenible

La Unión Europea ha trabajado, como se ha señalado anteriormente, durante los últimos años de manera intensa aunque con un dispar grado de coordinación en la adopción de determinadas medidas, para ofrecer respuestas inmediatas a la crisis y para evitar que ésta no se vuelva a repetir. Sin embargo, la Unión fue consciente y reconoció que todas estas medidas no eran suficientes para salir apropiadamente de una crisis de tal magnitud. Así, otra de las grandes preocupaciones de la Unión fue cómo restablecer un crecimiento sostenible tras la profunda recesión que ha provocado la crisis.

A tal fin, cabe destacar por su gran relevancia en este ámbito, que la Comisión Europea, a iniciativa de su presidente, inició a finales de 2008 la elaboración de un programa post- Estrategia de Lisboa con la denominada Estrategia “UE 2020”, con el fin de salir de la crisis y preparar la economía de la Unión Europea



de cara a la próxima década¹⁷, que finalmente se ha concretado, a principios de marzo de 2010¹⁸. La Comisión, pretende con esta estrategia, que se aprobaría en el Consejo Europeo de junio de 2010 bajo presidencia española, aprovechar los logros de la Estrategia de Lisboa y los efectos positivos de la respuesta a la crisis coordinada a través del PERE, en un contexto de un mundo globalizado e interdependiente bajo los efectos de una profunda crisis.

Así pues, la estrategia “Europa 2020” presenta una visión de la economía social de mercado, rasgo característico del modelo social europeo, para los próximos diez años basándose, a grandes rasgos, en tres áreas prioritarias interrelacionadas que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente, desarrollando una economía basada en el conocimiento y la innovación; crecimiento sostenible, fomentando una economía de bajo nivel de carbono, eficiente en términos de recursos y competitiva; y crecimiento integrador, estimulando una economía con un alto nivel de empleo que fomente la cohesión social y territorial.

El progreso hacia dichos fines se medirá en función de cinco objetivos principales representativos en el ámbito de la Unión que los Estados miembros deberán traducir en objetivos nacionales que reflejen los siguiente puntos de partida:

- El 75 por 100 de la población de 20 a 64 años de edad deberá tener empleo.
 - El 3,0 por 100 del PIB de la Unión deberá invertirse en I+D.
 - Se alcanzarán los objetivos «20/20/20» en el ámbito del clima/la energía.
 - La tasa de abandono escolar deberá ser inferior al 10 por 100 y por lo menos el 40 por 100 de los jóvenes deberá tener una cualificación o un diploma.
 - Habrá 20 millones de personas menos expuestas al riesgo de la pobreza.
- A fin de lograr estos objetivos, la Comisión propone una “agenda Europa 2020”, que consiste en una serie de grandes iniciativas que deberán ser asumidas por todas las partes y que requerirán, para su ejecución, de una cooperación a todos niveles: organizaciones de nivel comunitario, Estados miembros, autoridades locales y regionales:
- La Unión de la innovación, consistente en reorientar la política en materia de I+D y de innovación en función de los principales desafíos, superando el desfase entre la ciencia y el mercado para convertir las invenciones en productos.
 - Juventud en movimiento, que pretende aumentar la calidad y el atractivo internacional del sistema europeo de enseñanza superior a través de la movilidad de los estudiantes y los profesionales jóvenes.
 - Una agenda digital para Europa, dirigida a aprovechar las ventajas económicas y sociales sostenibles derivadas de un mercado digital único basado en Internet de alta velocidad. Así, todos los europeos deberían tener acceso a Internet de alta velocidad en 2013.

¹⁷ COM (2009) 649, de 24.11.2009. “La crisis del empleo, tendencias, respuestas políticas y acciones clave”.

¹⁸ COM (2010) 2020, de 4.3.2010. “Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”.

- Una Europa eficiente en términos de recursos, para así apoyar el cambio hacia una economía de bajo nivel de carbono y eficiente en términos de recursos.
- Una política industrial para el crecimiento verde, que consistirá en ayudar a la base industrial de la Unión a ser competitiva en el mundo después de la crisis, promoviendo el espíritu empresarial y desarrollando nuevas capacidades para así crear empleo.
- Una agenda para las nuevas cualificaciones y puestos de trabajo, consistente en crear las condiciones para modernizar los mercados laborales con objeto de aumentar los niveles de empleo y asegurar la sostenibilidad de nuestros modelos sociales cuando se jubile la generación del baby-boom.
- Una plataforma europea contra la pobreza, para de este modo garantizar la cohesión económica, social y territorial ayudando a los pobres y los socialmente excluidos y permitiéndoles participar activamente en la sociedad.

La estrategia propone que los diferentes gobiernos de la Unión acuerden objetivos nacionales que atiendan a la situación de cada país en particular y a la vez contribuyan al avance de la Unión en pos de sus metas generales. La Comisión seguirá de cerca el proceso y evaluará el mismo y emitirá advertencias en caso de una respuesta inadecuada por parte de los Estados miembros, que en ningún caso serán sancionados¹⁹. Asimismo, en aras de ofrecer una mayor coherencia, la información y la evaluación en el marco de la Estrategia Europa 2020 y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se realizarán de manera simultánea, lo que permitirá que ambas estrategias persigan objetivos similares de reforma sin dejar de ser instrumentos separados.

En definitiva, el éxito de la Estrategia “UE 2020” dependerá del compromiso de los distintos países para tomar medidas a nivel nacional de manera coordinada, así como del aprovechamiento de los instrumentos comunitarios.

Por último, los Jefes de Estado y de Gobierno debatieron esta estrategia global en el Consejo Europeo ordinario de primavera que se celebró los días 25 y 26 de marzo de 2010. En cuanto a los detalles de la misma, incluidos los objetivos nacionales, está previsto que sean debatidos en el próximo Consejo Europeo formal de verano, previsto para los días 17 y 18 de junio de 2010.

Cooperación Internacional para salir de la crisis

La Unión Europea desde el inicio de la crisis y dada la dimensión global de ésta, se mostró partidaria de cooperar en el ámbito internacional a fin de encontrar soluciones y de adoptar medidas globales que fueran capaces de paliar los fuertes ajustes que la crisis estaba produciendo a nivel mundial y, en concreto, en el ámbito comunitario. De este modo, la Unión Europea, en todo momento, tuvo un papel protagonista en el debate acerca de la renovación y mejora de la reglamentación financiera a escala mundial.

En este ámbito, es necesario resaltar el papel de liderazgo global desempeñado por el G-20 sobre otros foros. Este conclave de diálogo multilateral, que

¹⁹ En concreto, este ha sido uno de los aspectos más criticados de esta estrategia, ya que deja “impunes” los incumplimientos de los objetivos proyectados, lo que hace que ésta pierda fuerza y se desvirtúe.

reúne a las mayores economías desarrolladas y emergentes del mundo, ha celebrado tres cumbres de Jefes de Estado o de Gobierno desde el inicio de la crisis. Además de establecer diversas directrices consensuadas para guiar las políticas de demanda durante la crisis, estas tres cumbres han mostrado el camino a recorrer para la reforma de la arquitectura financiera internacional, incluyendo un buen número de principios generales y propuestas concretas para mejorar la regulación y supervisión de los productos, mercados e intermediarios financieros²⁰.

En la primera cumbre que tuvo lugar en Washington, el 15 de noviembre de 2008, se establecieron las principales líneas para una reforma que paliase los principales elementos de vulnerabilidad en la supervisión y regulación financiera internacional. En particular, en esta cumbre se señalaron, entre otras, las siguientes áreas de acción prioritarias para avanzar en la consecución de dicha reforma: el reforzamiento de la transparencia y el control, dirigidos a mejorar la información sobre los productos y entidades financieras; la revisión de los marcos regulatorios, con el objetivo de que todos los productos, mercados y agentes financieros estén sujetos a una vigilancia prudencial adecuada; el reforzamiento de los mecanismos de cooperación internacional en materia de prevención, gestión y resolución de crisis y; la reforma de las instituciones financieras internacionales, adecuando sus mandatos y recursos a las complejidades de un entorno caracterizado por una economía mundial y un sistema financiero internacional crecientemente globalizados.

Más adelante y ya en 2009, se celebró la segunda cumbre que tuvo lugar en Londres, el 2 de abril. Allí, los líderes del G-20 llegaron a importantes acuerdos en el contexto de las áreas antes mencionadas, entre los que destaca el establecimiento del Consejo de Estabilidad Financiera, que sustituye al Foro de Estabilidad Financiera y lo amplía a todos los países del G20, España y la Comisión Europea, con el fin de detectar vulnerabilidades en la economía mundial y de desarrollar e implementar prácticas regulatorias y supervisoras orientadas hacia la estabilidad financiera global. Igualmente, en esta cumbre, se formularon acciones específicas para extender el perímetro de vigilancia supervisora a todas las instituciones, mercados y productos financieros de relevancia sistémica, y en el que se incluyen, por vez primera, los hedge funds. De forma paralela, en dicha cumbre, se comenzó a solicitar a los organismos reguladores acciones concretas para aumentar la calidad y cantidad del capital mínimo que deben mantener las entidades financieras.

Por último, la cumbre de Pittsburgh celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2009, tuvo como principal novedad, el establecimiento de un Marco para un Crecimiento Económico Fuerte, Sostenible y Equilibrado, cuyo objetivo último era evitar la acumulación de desequilibrios macro-financieros insostenibles, es decir, la repetición en un futuro de crisis internacionales como la

20 España, sin ser miembro formal de este grupo, ha sido invitada a estas cumbres, en razón del peso de su economía y de la calidad de su sistema financiero.



Irene Morán

actual. Asimismo, en esta última cumbre, se reforzó el liderazgo del G-20, ya que se designó a éste como principal foro internacional de cooperación en materia económica.

Respuestas a la crisis del empleo

Además de los negativos efectos en la economía y en los mercados financieros a nivel mundial, la crisis financiera iniciada en el verano de 2007 en el mercado estadounidense de préstamos hipotecarios de alto riesgo y la posterior recesión económica a escala mundial iniciada en la segunda mitad de 2008, desencadenaron una crisis en el empleo de gran magnitud.

Así, para lo que al ámbito del empleo en la Unión Europea se refiere, tal y como se recoge ampliamente en el anterior número de esta Revista Cauces, cabe recordar que en la Unión Europea el número de nuevos desempleados ha aumentado en algo más de 6 millones de personas por el impacto directo de la crisis que, sin embargo, ha afectado de manera heterogénea a los Estados miembros debido a diversos factores, como pueden ser, entre otros, las diferentes estructuras productivas de cada uno de ellos y las medidas económicas y de empleo que éstos han puesto en funcionamiento en respuesta a la crisis²¹. Del mismo modo, el paro no ha afectado por igual a todos los trabajadores, ya que el peso de la crisis ha recaído principalmente en los trabajadores varones y en los jóvenes. Por último, los ajustes del empleo ante la crisis han sido mucho mayores entre los trabajadores con niveles formativos más bajos.

Por todo ello, el modelo social europeo como seña de identidad de la Unión, también se ha puesto en entredicho, entre otras razones, porque la economía social de mercado, rasgo caracterizador de éste, se ha visto sometida a intensos ajustes que lo han hecho desvirtuarse en buena medida.

Lo más preocupante de este panorama, es que las previsiones para el inicio de la recuperación del empleo son bastante pesimistas. Así, por un lado la OCDE, estima que el impacto de la crisis en el empleo se prolongará más allá del inicio de la recuperación económica y, por otro, la Comisión Europea espera un empeoramiento de las condiciones del mercado de trabajo todavía algún tiempo después de que comience a producirse la reactivación del crecimiento económico.

En la Unión Europea, y dada la diversidad de los mercados de trabajo comunitarios, no ha resultado fácil adoptar una política común de respuesta a la crisis del empleo. Sin embargo, desde la Unión Europea se pusieron en marcha distintas acciones para hacer frente a la crisis económica. La primera consistió en la aprobación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), en diciembre de 2008 que incluía medidas específicas para afrontar la problemática del empleo²². Además, la Comisión Europea adoptó diversas decisiones en relación a los Fondos de Cohe-

21 Entre los Estados miembros más golpeados por la crisis del empleo, se encuentra España, que ha tenido una tasa de desempleo en 2009 del 18,8 por 100, tasa muy superior a la media de la UE-27 en el mismo año, que se situó en un 9,5 por 100.

22 Para un análisis detallado del Plan véase CES, *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2008*, Capítulos I.2.3.1. y II.1.1.

sión, en particular al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), flexibilizando la disponibilidad y utilización de los fondos estructurales, permitiendo reprogramar el gasto y adelantar pagos, con el fin de permitir un uso más ágil de los recursos comunitarios por parte de los Estados miembros en un marco de crisis. Asimismo, se tomaron distintas medidas que pretendían impulsar la actuación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) con el fin de convertirlo en un instrumento de acción rápida en respuesta a la crisis. Por último, cabe destacar que no sólo se liberaron recursos financieros, sino que la Unión Europea también proporcionó información acerca de cómo acceder a dichos fondos y cómo utilizarlos.

Transcurridos unos meses desde la aprobación del PERE, la Comisión, en su comunicación para el Consejo de primavera de 2009²³, estableció la necesidad de fortalecer la coordinación entre los Estados miembros en aras de maximizar los efectos positivos que la aplicación del Plan estuvieran generando en cada uno de ellos. Como resultado del Consejo de primavera, que puso de manifiesto su preocupación por el rápido aumento del desempleo en la Unión, se celebraron tres encuentros sobre empleo en Madrid, Estocolmo y Praga durante el mes de abril. Tras éstos, se fijaron las tres prioridades europeas en materia de empleo:

- Mantener el empleo existente, crear nuevos puestos de trabajo y fomentar la movilidad.
- Reforzar las cualificaciones y favorecer el ajuste entre la oferta y demanda del mercado de trabajo.
- Favorecer el acceso al empleo, especialmente de los jóvenes.

Dichas prioridades fueron la base de la “Cumbre sobre el Empleo”, celebrada en Praga en mayo de 2009 para abordar el impacto de la crisis sobre el empleo en Europa, y que contó con la participación de la Unión Europea y las asociaciones empresariales y sindicales más representativas. En ella se propusieron diez medidas concretas para proteger el empleo a corto plazo y mejorar las posibilidades de empleo a más largo plazo. Dichas medidas incluyeron el recurso a fondos nacionales y al Fondo Social Europeo para mejorar el nivel de cualificación y de competencias de los trabajadores europeos y la creación de más períodos de prácticas en la Unión para los jóvenes desempleados (recuadro 2). A continuación, las propuestas de la cumbre se presentaron en junio en una Comunicación de seguimiento titulada “Un compromiso compartido en favor del empleo”²⁴, en la que se instaba a los Estados miembros a colaborar para que de la recesión naciese una oportunidad de renovación y para crear una economía más productiva, innovadora, con mejores cualificaciones y menores emisiones de carbono.

23 Véase Comisión Europea, *Driving European recovery*, COM (2009) 114 final, 4.3. 2009.

24 COM (2009) 257, de 3.6.2009. “Un compromiso compartido a favor del empleo”.

RECUADRO 2
**ACCIONES CONCRETAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN
EL EMPLEO EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

1. Mantener a tantas personas como sea posible en situación de empleo mediante el ajuste temporal de las horas de trabajo en combinación con la formación de reciclaje con apoyo de fondos públicos (entre ellos el Fondo Social Europeo).
2. Fomentar el espíritu empresarial y la creación de empleo bajando los costes no salariales de la mano de obra, invirtiendo en investigación e infraestructuras y reduciendo la rigidez laboral mediante los principios europeos sobre flexiguridad.
3. Mejorar la eficiencia de los servicios públicos de empleo especialmente para combatir el desempleo de larga duración y la exclusión social.
4. En acuerdo con los agentes sociales, aumentar perceptiblemente el número de cursos de formación de alta calidad para finales de 2009.
5. En colaboración con los agentes sociales promover unos mercados laborales más inclusivos y favorecer el acceso al empleo. Y para ello se deberán crear incentivos laborales, y desarrollar políticas activas efectivas así como modernizar los sistemas de protección social.
6. Aumentar las cualificaciones a todos los niveles mediante la formación poniendo especial énfasis en prevenir el abandono escolar temprano¹.
7. Fomentar la plena movilidad laboral.

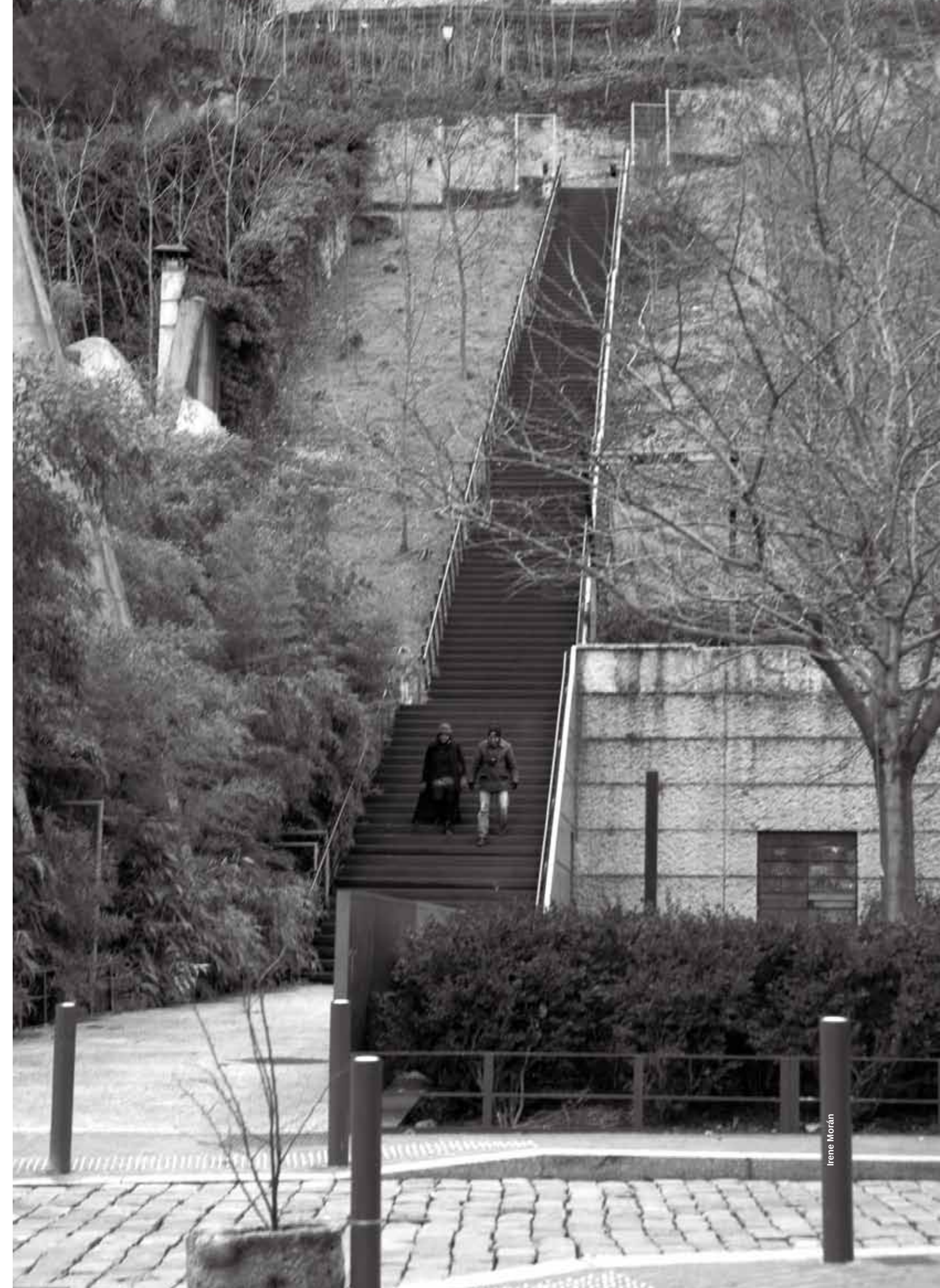
En la UE

8. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros y los agentes sociales, deberá identificar las oportunidades de trabajo y las cualificaciones requeridas así como mejorar la previsión de las cualificaciones.
9. Favorecer el autoempleo para los trabajadores desempleados y a los jóvenes, para lo cuál se podrá recurrir al Fondo Social Europeo, al Fondo de Desarrollo Regional así como al European Investment Bank.
10. Anticipar y gestionar la reestructuración a través del aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas.

Fuente: Comisión Europea, *Employment Summit: Main messages*, 7 mayo 2009

1 Al respecto, véase el Informe del CES 1/2009 sobre *Sistema Educativo y Capital Humano*.

Por otro lado, cabe destacar que el Consejo, para flexibilizar la aplicación de los tipos del IVA en sectores en que podría estimularse así la creación de empleo, adoptó la Directiva sobre el IVA revisada, que permite a todos los Estados miembros que así lo deseen aplicar tipos reducidos a los servicios locales con gran intensidad de mano de obra (sector de la vivienda, pequeñas reparaciones, restaurantes, asistencia personal y a domicilio, jardinería, etcétera).



Por último, en este ámbito, cabe resaltar que la política de empleo de los próximos años vendrá determinada por la anteriormente descrita Estrategia Europea 2020, puesta en marcha por la Comisión Europea, a principios de marzo de 2010 y que está a la espera de que el Consejo de Primavera, que se celebrará los días 25 y 26 de marzo, le dé el visto bueno.

El alcance mundial de la crisis financiera y de la recesión económica ha motivado que se emprendiesen también iniciativas y se promoviesen respuestas a la crisis del empleo desde las organizaciones internacionales, buscando la vertebración de las medidas en torno a objetivos y principios comunes para todos los países.

Una de las principales iniciativas en el ámbito internacional fue propiciada por la OIT con la adopción, el 19 de junio de 2009, en la 98 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de un Pacto Mundial para el Empleo²⁵.

El Pacto, que se basa en el Programa de Trabajo Decente de la OIT, enuncia, en primer lugar, una serie de principios comunes y compartidos que sirven de marco general para la implementación de políticas específicas por parte de los distintos países; y, en segundo lugar, un conjunto coherente de líneas de acción en los ámbitos social y del empleo. Asimismo, destaca el valor que se confiere en el Pacto al diálogo social y a la negociación colectiva como mecanismos para abordar políticas adaptadas a las realidades de cada país y para lograr resultados efectivos en su aplicación de cara a combatir la crisis.

Efectivamente, el diálogo y la concertación social están siendo piezas relevantes en la gestación y desarrollo de las políticas emprendidas por la Unión Europea para hacer frente a la crisis actual y además, están ayudando a reforzar la vigencia del maltrecho modelo social europeo. Así, cabe señalar, por un lado, que los interlocutores sociales europeos respaldaron desde el primer momento el Plan de Recuperación Económica (PERE) y acordaron con la Comisión trabajar de manera coordinada para favorecer la recuperación de Europa y por otro, que el “acervo social comunitario²⁶”.

Si bien es cierto que los procesos de diálogo social han sido más fáciles de desarrollar en los Estados miembros con estructuras institucionales fuertemente arraigadas en la negociación entre los agentes sociales, el contexto de crisis ha favorecido también el diálogo en países con menor tradición al respecto. Así pues, en la mayoría de los Estados miembros se han desarrollado procesos de diálogo a nivel nacional, sectorial y de empresa, ya sea con carácter formal o informal, haciendo patente el esfuerzo realizado por las partes para llevar a cabo políticas consensuadas para combatir la crisis.

En un contexto de crisis como el actual, se ha puesto de manifiesto que la contribución de las políticas sociales es esencial, ya que éstas no sólo van a servir para atenuar el impacto social negativo en los grupos más vulnerables, sino que también ayudarán a mitigar las consecuencias de la crisis en el conjunto de la economía mundial.

25 Véase OIT, *Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo*.

26 Es decir, el conjunto de directivas y reglamentos europeos sobre política social que han venido regulando la libre circulación de trabajadores, la salud y seguridad en el trabajo, la igualdad de trato, el derecho del trabajo y la salud pública.

¿Dispone la Unión Europea de los instrumentos necesarios para enfrentarse a la crisis?

Los éxitos y fortalezas de la Unión Europea son evidentes y no han sido objeto de tratamiento en este artículo. Lo que se ha pretendido con el mismo es mostrar y calibrar las respuestas dadas hasta ahora por la Unión Europea a una crisis económica mundial que ha puesto de manifiesto más que nunca las debilidades de la llamada gobernanza económica del proyecto europeo.

Como se ha manifestado, la nueva Estrategia Europa 2020 va a definir las líneas básicas de la política económica de la Unión Europea en la próxima década en el marco del Tratado de Lisboa. Cabe esperar que esta política sea más europea, en el sentido de ser capaz de superar la falta de competencias de la Unión Europea en materia de gestión macroeconómica y los problemas de coordinación del conjunto de medidas que están adoptando cada Estado miembro para enfrentarse a la crisis económica.

En efecto, es bien conocida la falta de una política macroeconómica común en la Unión Europea dado que la política monetaria depende del Banco Central Europeo (BCE), que tiene como objetivo prioritario la estabilidad de precios, mientras que cada Estado miembro implementa de forma autónoma su política fiscal en el marco del pacto de estabilidad y crecimiento.

Así, en el inicio de la crisis, el BCE se esforzó sobremanera en justificar las decisiones de reducción de los tipos de interés en base al proceso desinflacionista, más que en respuesta a la coyuntura recesiva de la Eurozona. De hecho, mientras que la reserva federal de Estados Unidos (FED) inició su política de reducción de tipos de interés en octubre de 2007, el BCE esperó justo un año más para hacerlo, e incluso los elevó unos meses antes, en julio de 2008. El BCE, cumpliendo su mandato, actuó quizás con excesiva prudencia a la hora de buscar la reactivación económica. De nuevo surgió el debate en relación a la distinta forma de actuar del BCE frente a otros bancos centrales, principalmente la FED de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra. Por otro lado, el BCE no está directamente habilitado para asegurar la estabilidad de un sistema financiero que, como se sabe, ha estado en el origen de la crisis económica actual. La supervisión de los bancos y los posibles planes de salvamento de los que se hallan en dificultades son competencia de cada Estado miembro y el BCE no es prestamista de última instancia, por lo que no puede garantizar la estabilidad del sistema financiero. De ahí, y ante las graves dificultades por las que está atravesando la economía griega, que haya surgido muy recientemente la propuesta de crear un instrumento europeo de asistencia o de rescate para la eurozona, a imagen y semejanza del Fondo Monetario Internacional (FMI), para conceder ayudas a un Estado miembro en crisis.

Las actuaciones sobre la esfera financiera no impidieron el contagio a la economía real, que se produjo vía fuerte reducción del crédito a las empresas y las economías domésticas. La política fiscal se ha impuesto por lo tanto a la hora de intentar recuperar la actividad económica. Y aquí, nuevamente, se repiten las dificultades de la Unión Europea para implementar amplios planes de estímulo fiscal, que Estados Unidos aplicó rápidamente pero que la Unión

Europea, dado su limitado modelo fiscal y presupuestario, no ha podido aplicar con la misma contundencia, por lo que los distintos Estados miembros han debido tomar las decisiones al respecto de forma aislada y descoordinada en sus propios territorios. El refuerzo, por lo menos, de la coordinación de las políticas fiscales de los Estados miembros para que la reacción ante graves desequilibrios sea coordinada, evitando tentaciones proteccionistas, y más rápida, constituye una necesidad evidente.

Igualmente, se ha apuntado a la escasez del presupuesto comunitario, alrededor del 1,0 por 100 del PNB de la Unión y sin posibilidad de incurrir en déficit, como causa de la tibia y tardía respuesta de la Unión Europea con su plan europeo de recuperación económica de finales de 2008. Se recuerda que este plan pretendía movilizar de forma inmediata 200.000 millones de euros, el 1,5 por 100 del PIB de la Unión, pero con la particularidad de que 170.000 millones provendrían de los Estados miembros y los 30.000 millones restantes de los fondos estructurales y del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Y ello, en el marco del pacto de estabilidad y crecimiento, más flexible eso si desde el año 2005 al permitirse que las finanzas públicas se inscriban en una trayectoria sostenible en el medio plazo.

El caso es que la gestión de la Unión Europea de la crisis ha puesto de manifiesto la falta y la necesidad de una auténtica política económica de la misma al no disponer de los medios que pueden movilizar sus Estados miembros.

Referencias bibliográficas

- Comisión Europea. COM (2010) 2020. *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.
- Comisión Europea. *Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 2009*.
- Comisión Europea. *Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 2008*.
- Comisión Europea. *Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea 2007*.
- Consejo Económico y Social. *Revista Cauces Nº 11 (primer trimestre 2010)*.
- Consejo Económico y Social. *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de España 2008*.
- Consejo Económico y Social. *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de España 2007*.
- Oficina Económica del Presidente del Gobierno. *Informe Económico del Presidente del Gobierno 2009*.
- Oficina Económica del Presidente del Gobierno. *Informe Económico del Presidente del Gobierno 2008*.

Nota: Todas las fotos de éste artículo han sido realizadas en la ciudad de Lyon, Francia.



Los servicios medioambientales en España Conocer y cuantificar los recursos naturales

En las últimas décadas son cada vez mas frecuentes las señales de deterioro ambiental y agotamiento de los recursos naturales. Ante ello, se han intensificado las reacciones políticas, especialmente desde los países desarrollados, cuyos ministros de medio ambiente impulsados por el Informe Stern sobre las repercusiones económicas del cambio climático¹, han señalado recientemente la necesidad de analizar las consecuencias económicas de la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas (reunión del G8+5², Potsdam 2007, que resultó en la elaboración del Informe “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad” (TEEB)³).

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas ha declarado 2010 como el “Año Internacional de la Diversidad Biológica”, al objeto de mejorar la comprensión del concepto y aumentar el compromiso social en materia de protección de la biodiversidad.

1 *Stern Review of the Economics of Climate Change* (redactado por el economista Sir Nicholas Stern a encargo del Gobierno del Reino Unido, y publicado el 30 de octubre del 2006).

2 Grupo de los líderes de las naciones del G-8 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia), más los líderes de 5 de las principales potencias económicas emergentes, el G-5 (Brasil, China, India, México y Sudáfrica).

3 El Proyecto TEEB está dirigido por el Programa Ambiental de Naciones Unidas, y apoyado por la Comisión Europea, el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural del Gobierno Británico, y más recientemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega y el Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente de Holanda. El primer trabajo concluía en 2008, y para la segunda fase se propone el diseño de herramientas que sirvan a políticos y gestores en el empeño de detener o ralentizar dichos procesos.

Concepto de capital natural

En la actualidad, y según la definición contenida en el Informe TEEB, el concepto de capital natural incluye todos los ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales, que subyacen a las economías, sociedades y bienestar individual; los beneficios que la sociedad obtiene a partir de ese capital natural, reciben el nombre de “servicios ambientales” (MA 2005)⁴. Y, a diferencia del capital económico o el capital social, el capital natural no dispone de sistemas de evaluación y cuantificación estandarizados que permitan su valoración económica.

Los ecosistemas, integrados por las complejas interacciones entre seres vivos (comunidades de plantas, animales y microorganismos) e inertes (agua, suelo) que ocupan un territorio, son, pues, los que aportan esos servicios medioambientales o ecosistémicos a toda la actividad del hombre. Estos servicios pueden clasificarse según las funciones desempeñadas en los sistemas socioeconómicos y naturales: de abastecimiento (alimentos, agua, madera y fibra), de regulación (clima, inundaciones, enfermedades, residuos y calidad del agua), culturales (recreativos, estéticos o espirituales), y de soporte (formación del suelo, fotosíntesis o producción primaria, y ciclo de nutrientes) (tabla 1).

ABASTECIMIENTO (Productos obtenidos de los ecosistemas)	SERVICIOS DE REGULACIÓN O CONTROL (Beneficios objetidos de la regulación de procesos ecosistémicos)	SERVICIOS CULTURALES (Beneficios inmateriales obtenidos de los ecosistemas)
Alimento	Regulación del clima	Espirituales y religiosos
Agua	Regulación de enfermedades	Recreativos y ecoturismo
Combustible (madera)	Regulación de cursos de agua	Estéticos
Fibra	Purificación del agua	Inspirativos
Productos bioquímicos	Polinización	Educativos
Recursos genéticos		Herencia cultural

SERVICIOS DE SOPORTE (Servicios necesarios para la producción de todos los servicios ecosistémicos)
Formación del suelo
Ciclo de nutrientes
Producción primaria

TABLA 1

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES

Fuente: Escenarios y modelos para explorar tendencias futuras de biodiversidad y cambios en los servicios ambientales (Instituto Europeo de Políticas Ambientales, 18 de septiembre de 2009).

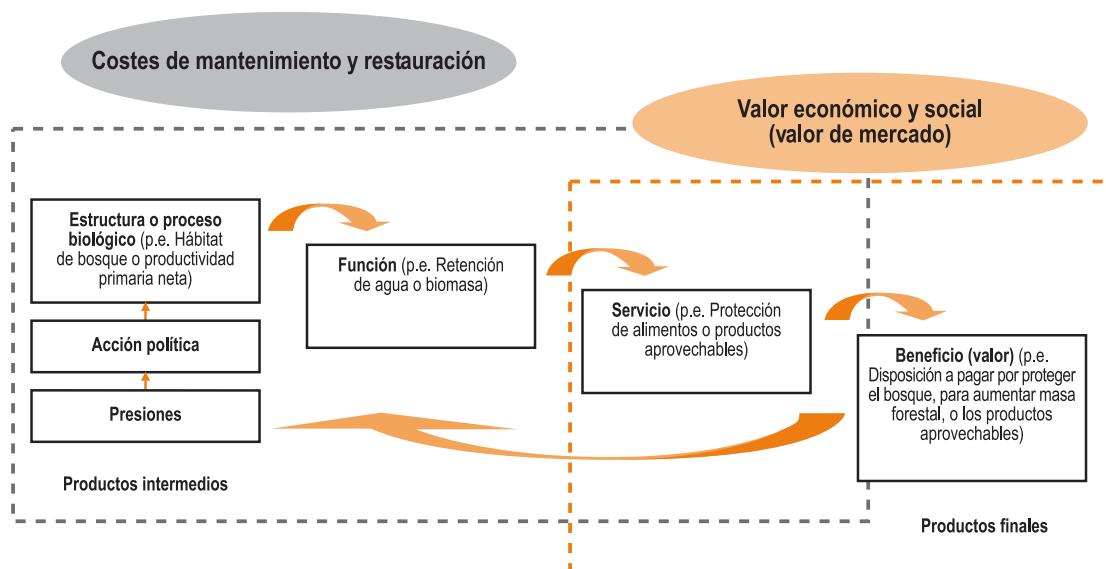
4 El Informe *Millennium Ecosystem Assessment* elaborado en 2005 por el World Resources Institute, Washington, DC. (MA 2005), uno de los documentos en los que se basa el Informe “Escenarios y modelos para explorar futuras tendencias de los cambios en la biodiversidad y servicios de los ecosistemas” (Institute for European Environmental Policy, 2008), evalúa las consecuencias de los cambios en los ecosistemas sobre el bienestar humano, estableciendo las bases científicas para adoptar aquellas medidas que mejoren la conservación y uso sostenible de los mismos.

GRÁFICO 1

RELACIÓN ENTRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fuente: The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB, for policy makers), Summary: Responding to the Value of Nature 2009.

Aproximadamente el 60 por 100 de los servicios ambientales de la Tierra (entre los examinados por el TEEB) se han reducido en épocas recientes coincidiendo con un fuerte recorte de la biodiversidad⁵. Así, en los últimos 300 años, la masa forestal mundial se ha reducido un 40 por 100, desapareciendo totalmente en 25 países y con pérdidas de más del 90 por 100 en otros 29 -FAO 2001, 2006-; además, desde 1900, se ha destruido en torno al 50 por 100 de los humedales del mundo, acentuándose este proceso a partir de los años 50 en las regiones tropicales y subtropicales (Moser et al., 1996); alrededor del 30 por 100 de los arrecifes de coral se han visto gravemente dañados debido a la pesca, la contaminación, y enfermedades que provocan su decoloración (Wilkinson, 2004); y en los últimos 20 años ha desaparecido el 35 por 100 de los manglares debido a la acuicultura y tormentas de efectos catastróficos. En todo caso, el ritmo de extinción de especies producido en el corto plazo por causas antrópicas es muy superior al natural registrado a lo largo de la historia.



La importancia de todos estos servicios para el bienestar social es incuestionable, así como su dependencia directa respecto de la estructura o proceso biológico en el que se originan (gráfico 1).

Sin embargo, continúa acelerándose la pérdida de capital natural, cuyas repercusiones económicas directas e inmediatas, son sistemáticamente ignoradas por los mercados e infravaloradas en las tomas de decisión de las políticas sectoriales, tanto en lo que respecta a los costes de mantenimiento como al valor de mercado, lo que parece realimentar el proceso: “la invisibilidad económica de los ecosistemas y la biodiversidad es uno de los principales motivos de los alarmantes daños que están sufriendo, a pesar de su enorme valor económico para la sociedad. La reserva de bienes naturales (capital natural) es tan importante como los activos fabricados por el hombre (capital físico)” (Pavan Sukhevi, Proyecto TEEB). Así, dado que los precios de mer-

⁵ Evaluación de los Ecosistemas del Milenio 2005 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Caracas, Venezuela 31 de octubre al 4 de noviembre de 2005).



cado no reflejan todo el valor de los recursos medioambientales, la inversión de empresas y hogares en tecnologías innovadoras es inferior a lo que sería conveniente para incentivar la I+D en este ámbito y aprovechar el potencial de las tecnologías medioambientales.

De ahí, la necesidad de eliminar los obstáculos de mercado y adecuar los precios internalizando los costes medioambientales⁶.

Valoración de servicios ambientales

Por las razones expuestas es preciso disponer de métodos que permitan la evaluación cualitativa y cuantitativa de los servicios medioambientales, basada en información científica rigurosa, como medio para conocer la importancia relativa de aquellos servicios no incluidos en los mercados convencionales. Actualmente las escasas evaluaciones económicas se aplican casi en exclusividad a cambios incrementales de los sistemas naturales y en contextos geográficos y políticos concretos, siendo la cobertura aún insuficiente (gráfico 2).

GRÁFICO 2 VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES

Fuente: The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB, for policy makers), Summary: Responding to the Value of Nature 2009.



Son muchos y diversos los indicadores que tratan de relacionar variables económicas e impactos ambientales derivados de la actividad productiva, sin ofrecer una cuantificación definitiva que exprese su interdependencia, si bien permiten comprobar ciertos avances en términos de desacoplamiento o disociación entre crecimiento económico y degradación ambiental. Así, las cuentas de flujo físico sobre las emisiones a la atmósfera (p.e. gases de efecto invernadero) y el consumo de materiales, así como las cuentas monetarias sobre protección, gastos e impuestos medioambientales, son actualmente las más utilizadas.

Si se compara la evolución del PIB o de la población con la de algunos sectores y actividades con incidencia directa en el entorno, queda de manifiesto

⁶ La tecnología medioambiental en pro del desarrollo sostenible (COM(2002) 122 final, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas 13/03/2002).

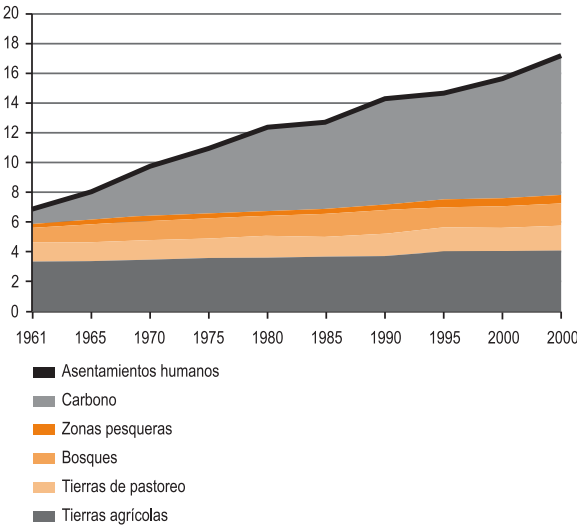
el grado de ineficiencia de los segundos, puesto que la mayor parte crece de forma asociada al PIB, destacando el fuerte aumento de la construcción de viviendas o del transporte interior de mercancías por carretera, que entre 1997 y 2007 crecieron casi un 60 por 100.

Huella ecológica

Entre los indicadores que mejor reflejan de forma agregada la acción del hombre sobre el entorno natural destaca la denominada “huella ecológica” (HE), que mide el metabolismo de la economía cuantificando la demanda total de recursos naturales utilizados por la sociedad en un determinado momento y la capacidad del medio natural para absorber los deshechos generados, en términos de superficie terrestre y marítima biológicamente productivas⁷ (hectáreas globales -hag- por habitante). La huella ecológica de la Tierra, que entre 1961 y 2005 experimentaba un fuerte crecimiento, alcanzó ese año las 2,7 hag, mientras la productividad biológica se estimaba en 2,1 hag, superando la demanda a la oferta en un 30 por 100.

GRÁFICO 3

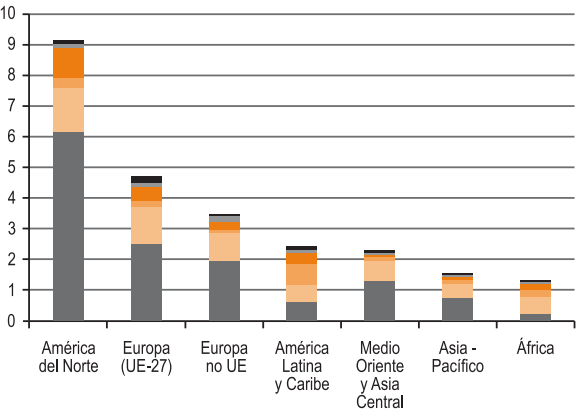
HUELLA ECOLÓGICA DE LA TIERRA POR COMPONENTES, 1961-2005 (Millones de Hag)



Nota: se incluyen las emisiones directas de carbono producidas en cada país a partir del uso de combustibles fósiles, así como las emisiones indirectas de productos fabricados en el exterior, y las *flaring* de gas o petróleo, la producción de cemento y los incendios forestales. Además, se incluye el consumo de leña en el componente forestal y las plantas hidroeléctricas en los asentamientos humanos.

Fuente: Informe Planeta Vivo 2008 (World Wild Foundation).

HUELLA ECOLÓGICA DE LA TIERRA POR REGIONES, 2005 (Hag/persona)



7 La huella ecológica se mide en hectáreas globales por habitante, es decir, hectáreas con la capacidad mundial promedio de producir recursos y absorber desechos. La HE de un país sería la suma de todas las tierras agrícolas, de pastoreo y de bosques, y las zonas de pesca requeridas para producir los alimentos, fibras y maderas que ese país consume, así como para absorber los desechos emitidos por la generación de la energía que utiliza y para proporcionar el espacio necesario para su infraestructura (Informe Planeta Vivo 2008, World Wild Foundation).

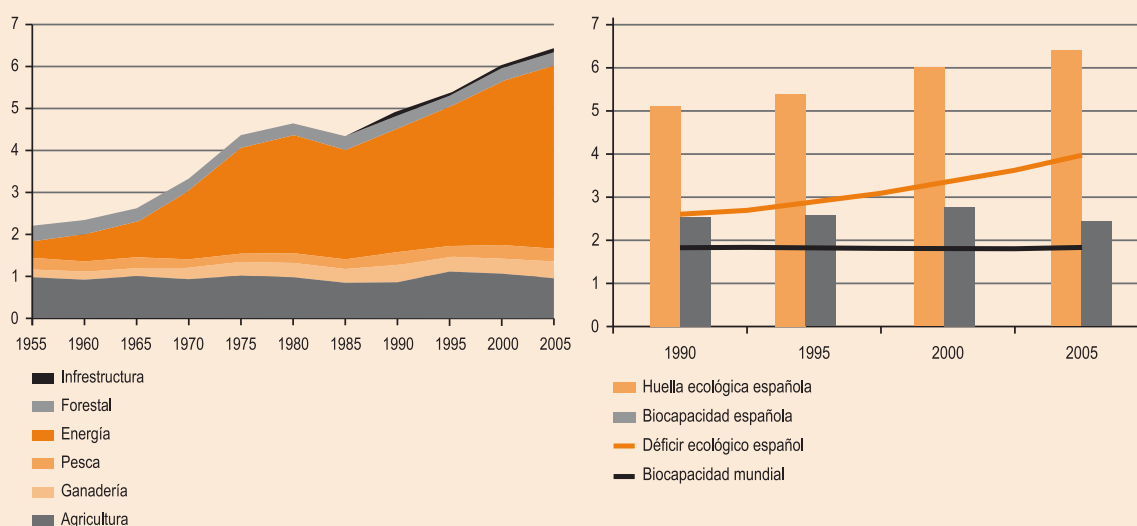
Evidentemente, no todas las regiones contribuyen por igual a este indicador, alcanzándose un mayor valor per capita en América del Norte, cuya población en 2005 era de 330,5 millones de habitantes (el 5 por 100 del total mundial), frente a los países africanos que registraban el mínimo, 1,4 hag, mientras su población superaba ese año los 900 millones de personas (14 por 100 de la población mundial) (gráfico 3).

En España la HE, que ha experimentado un aumento del 19 por 100 desde 1995, alcanzó en 2005 las 6,4 hag, mientras la biocapacidad o productividad biológica estimada supuso unas 2,6 hag, evidenciándose un claro déficit ecológico, que ese año representaba un valor próximo a las 4 hag/hab. Por tanto, la huella ecológica española es 2,6 veces superior a su biocapacidad, es decir, se necesitaría un territorio equivalente a tres veces el de España para mantener el nivel de vida y población actuales del país.

GRÁFICO 4

HUELLA ECOLÓGICA ESPAÑOLA POR COMPONENTES, 1955-2005 (Hag/habitante)

DÉFICIT ECOLÓGICO ESPAÑOL, 1990-2005 (Hag/habitante)



Hag: hectárea global.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Análisis preliminar de la huella ecológica en España. Informe de Síntesis (2 de julio de 2007).

Sin ánimo de exhaustividad, dado que un análisis detallado requeriría un tratamiento mucho más extenso, puede señalarse que la evolución de los componentes de este indicador ha sido muy desigual entre 1995 y 2005, obediendo su aumento exponencial en mayor medida a la tendencia al alza de la producción de bienes de consumo energético, que en 2005 representaba el 68 por 100 del valor total (gráfico 4). La evolución del sistema socioeconómico español en términos de ecoeficiencia es, pues, negativa según estadísticas nacionales, y en el marco internacional el valor de la HE española se encuentra entre los más elevados del mundo.



Estos datos reflejan una comprometida situación para España, cuyo modelo productivo y hábitos de consumo se alejan del concepto de sostenibilidad. A este respecto, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino ha establecido una serie de escenarios tendenciales en los que se incorporan objetivos de mejora de la situación actual, recomendando, en todo caso, el impulso de políticas destinadas a revisar los niveles de consumo de energía, fundamentalmente en los sectores de movilidad, servicios y residencial, así como a optimizar la ordenación del territorio o la protección del suelo agrícola. Además, considera necesaria la internalización de este y otros indicadores sintéticos relacionados con el consumo y la regeneración de los recursos naturales en las políticas sectoriales y horizontales, así como en la propia contabilidad nacional⁸.

Ya existe algún antecedente, como el Sistema de Contabilidad Económica y Ambiental Integrada (SCEAI, 2008) de Naciones Unidas, que podría suponer un punto de partida en el diseño de un sistema holístico de contabilidad de riqueza y patrimonio nacionales que incorpore las externalidades medioambientales y sociales.

El establecimiento de nuevos sistemas de medida contribuiría a la transición desde el actual sistema productivo, intensivo en materia y energía, hacia un desarrollo más sostenible que impulse la innovación, la eficiencia y la competitividad de una economía baja en carbono, materia, energía y territorio.

La naturaleza: una inversión rentable

En definitiva, desde el punto de vista del sistema productivo, el medio ambiente se ha convertido simultáneamente en un reto y una oportunidad, puesto que el progresivo cambio de rumbo hacia una reducción de los daños ambientales ha modificado las pautas productivas de sectores tradicionales, y ha dado origen a nuevos sectores en torno a los denominados bienes y servicios ambientales, entendidos como aquellas tecnologías, bienes y servicios que miden, controlan, previenen y tratan los daños al medio ambiente.

Adaptación de sectores tradicionales

Durante la segunda mitad del siglo XX, época de fuerte crecimiento económico que conllevó la intensificación de procesos urbanísticos e industriales, los impactos derivados de la actividad productiva sobre el medio ambiente se multiplicaron como consecuencia de la intensificación de la demanda de servicios básicos de saneamiento urbano, como el tratamiento de aguas residuales o la recogida de residuos, dando origen a la actividad económica dedicada a la protección del medio ambiente. En la actualidad, los denominados bienes y servicios ambientales han alcanzado la categoría de sector, que

⁸ Ministerio de Medio Ambiente, *Análisis preliminar de la huella ecológica en España. Informe de Síntesis* (Madrid, 2 de julio de 2007).

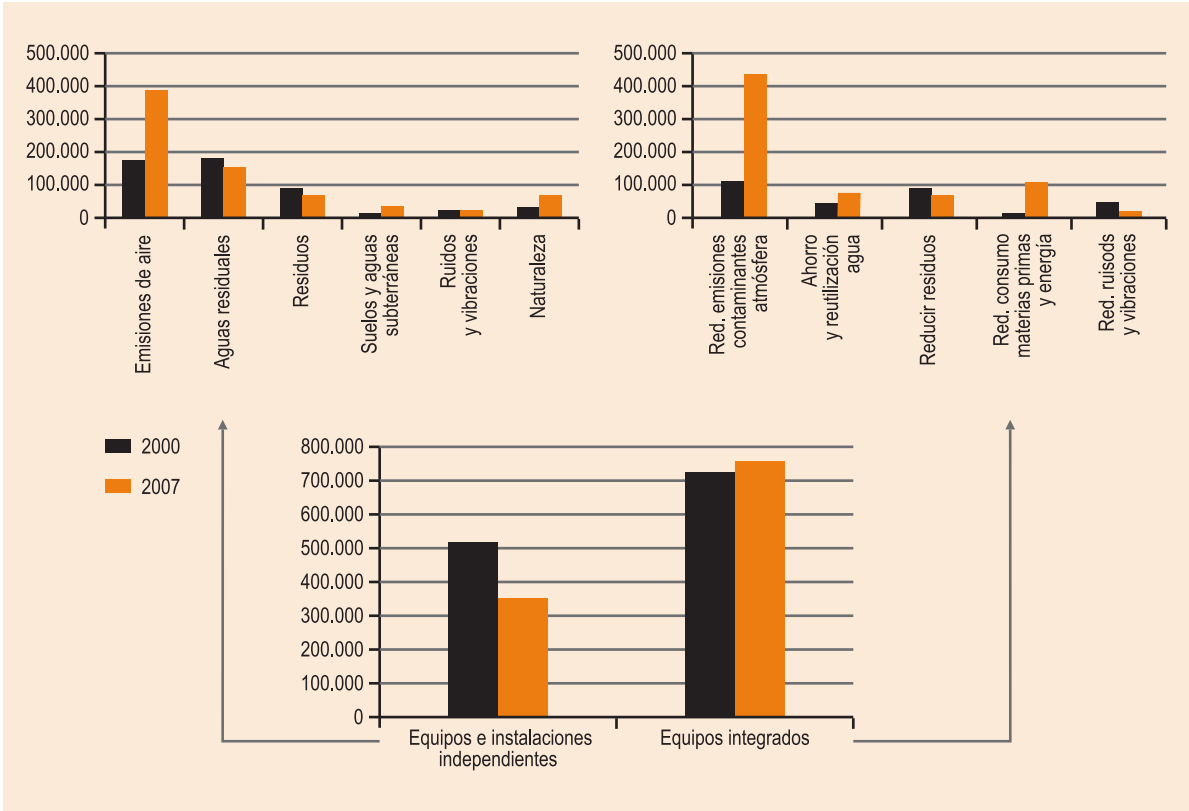
engloba un número en aumento de actividades creadas en torno a una vasta legislación medioambiental iniciada en los años 1970; al mismo tiempo, se han impulsado las inversiones públicas y privadas en proyectos innovadores que responden a la creciente presión social y a cambios en las pautas de los consumidores, cada vez más conscientes de los beneficios que aportan las nuevas tecnologías y los productos ambientalmente sostenibles.

Para tratar de minimizar los problemas medioambientales generados desde el sistema productivo, se adoptaron inicialmente los dispositivos denominados de “final de tubería o proceso”, que actúan una vez generada la contaminación o degradación del medio (p.e. estaciones de tratamiento de residuos y aguas residuales, instalación de filtros, etc).

Estas tecnologías se han configurado como soluciones que permiten a las empresas cumplir la regulación ambiental o reducir las tasas por contaminación, si bien a la larga resultan poco interesantes desde una perspectiva económica, puesto que consumen energía y materias primas sin añadir valor a la producción. Por ello, la industria está optando progresivamente por soluciones más integradas, que afectan a todo el proceso productivo y ciclo de vida de los productos, y previenen el daño ambiental, reduciendo el uso de materias primas y energía.

GRÁFICO 5
INVERSIÓN DE LAS
EMPRESAS EN
PROTECCIÓN
AMBIENTAL, 2000-2007
(Subsectores CNAE,
Millones de euros)

Fuente: INE, Encuesta del gasto de las empresas en protección medioambiental 2007.



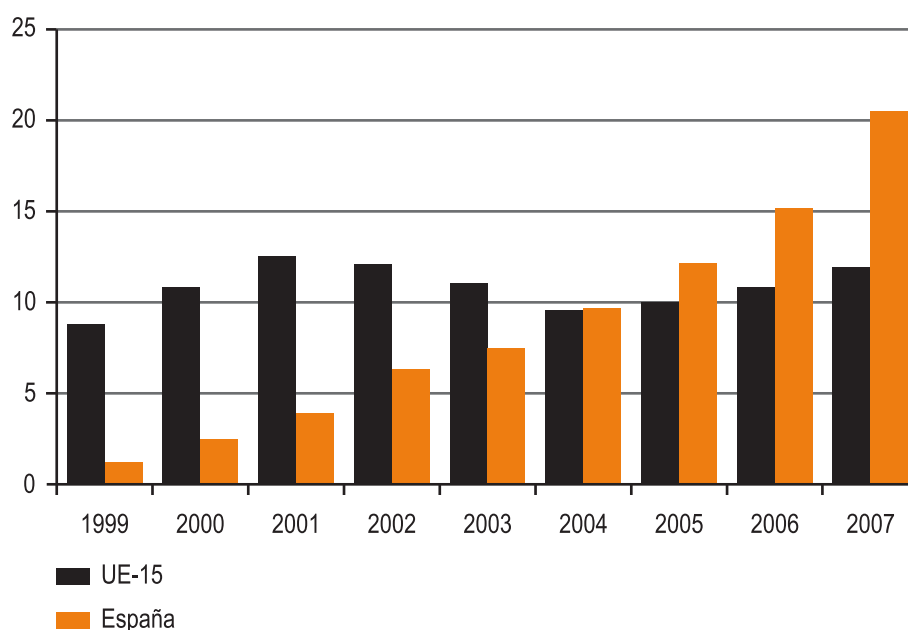
Así, en España el gasto de las empresas en instalaciones independientes para la protección medioambiental se redujo entre 2000 y 2007, aumentando por el contrario la inversión en equipos integrados, gasto que se ha destinado en mayor medida a reducir la contaminación atmosférica (gráfico 5). En este

sentido, el número de empresas por millón de habitantes que han incorporado sistemas de gestión medioambiental en la UE-15 aumentó tres puntos porcentuales entre 1999 y 2007, siendo el incremento mucho más marcado en España, lo que confirma lo anterior (gráfico 6).

El cambio tecnológico hacia una producción más limpia, como instrumento para alcanzar el progresivo desacoplamiento entre crecimiento económico y degradación ambiental se está convertido en una prioridad, dando paso a estrategias dirigidas a alcanzar una producción menos intensiva en recursos (eco-eficiente) apoyada en la investigación científica y la innovación.

GRÁFICO 6
EMPRESAS CON
SISTEMA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
REGISTRADO, 1999-2007
(Número por millón de
habitantes)

Fuente: Eurostat.



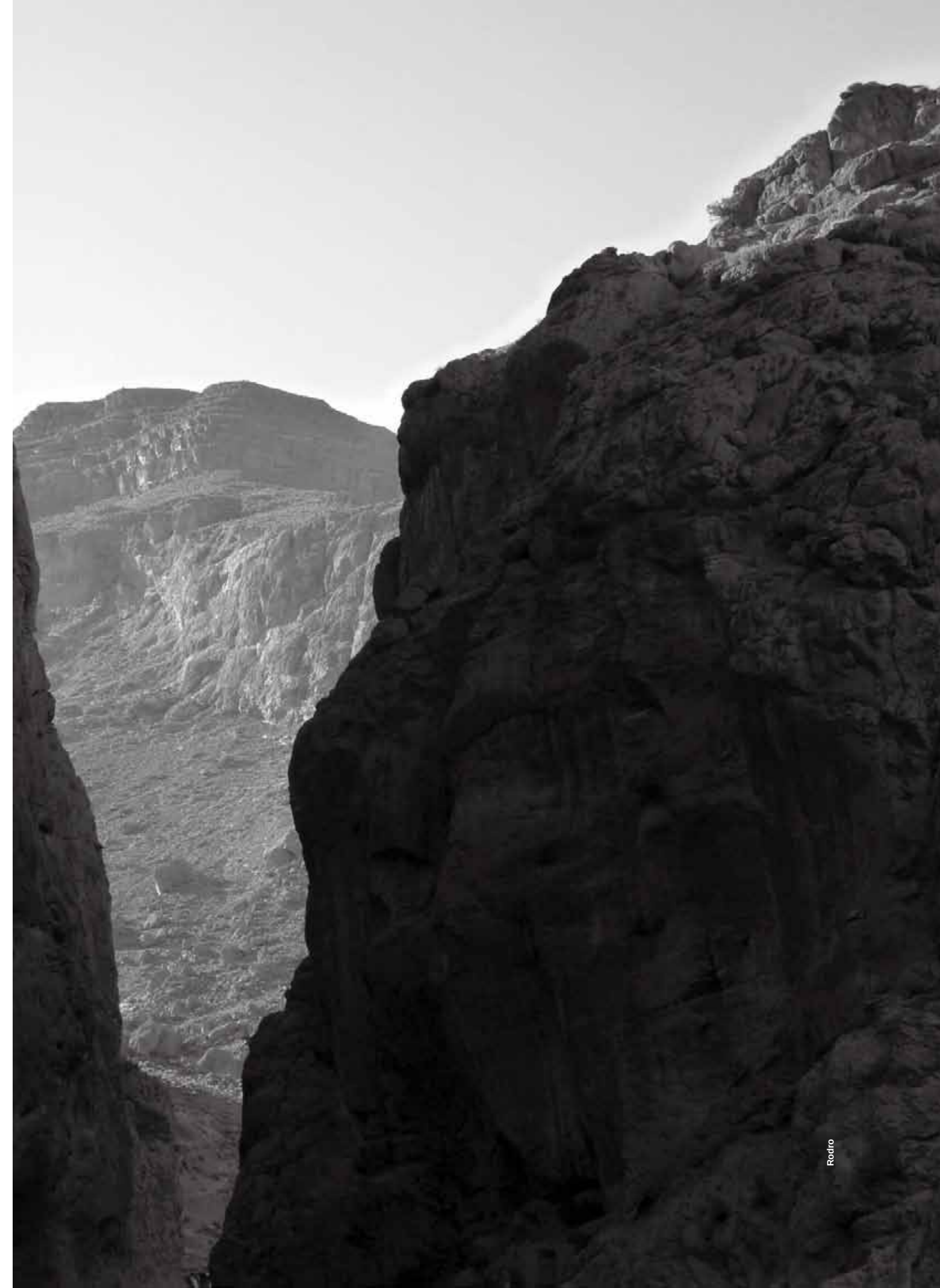
Nota: empresas registradas que disponen de un Sistema de Auditorías y Gestión Medioambiental, voluntario e implementado desde todos los sectores de la actividad económica, incluidas las autoridades locales, para evaluar y mejorar su situación medioambiental. Incluye aquellas que han designado el ISO 14001 como sistema de gestión.

Sector bienes y servicios ambientales

En cuanto a la actividad económica orientada a fines medioambientales, Eurostat⁹ identifica dos ámbitos según los objetivos perseguidos:

- De protección medioambiental (EP): tecnologías y productos destinados a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica, residuos, contaminación, erosión y salinidad del suelo, ruidos y vibraciones, radiación, y preservación de la biodiversidad y el paisaje. Se orienta, pues, a paliar los efectos nocivos provocados por las actividades socioeconómicas, reduciendo o reparando el daño producido.
- De gestión de los recursos (RM): tecnologías y productos para gestionar y conservar los recursos naturales, a partir de actividades de reutilización y reciclaje, y restauración de los recursos agotados, incluyendo actividades de medida y control. Su objetivo es reducir la necesidad de utilización de los recursos naturales, en especial los no renovables.

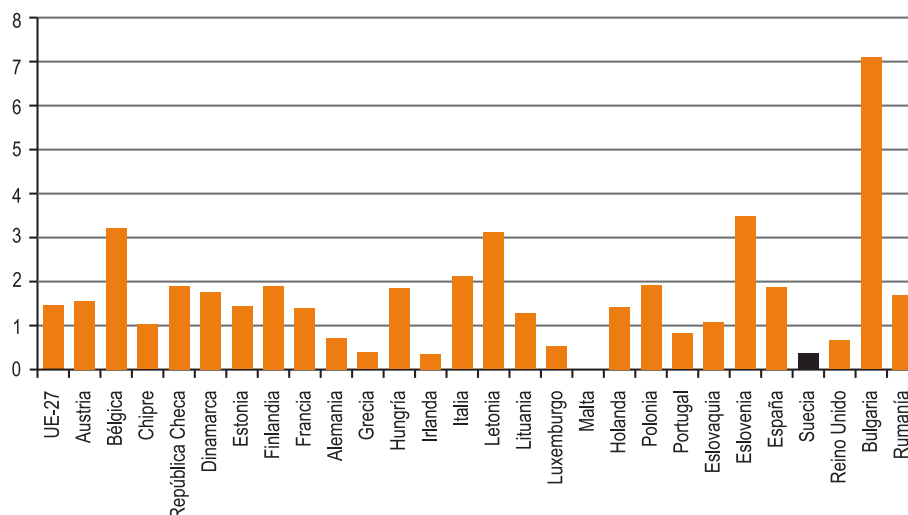
⁹ Eurostat, *The environmental goods and services sector* (European Commission 2009).



Según la Comisión Europea, los principales factores que afectan a la oferta y demanda de bienes y servicios medioambientales son el diseño de políticas y la regulación normativa, el desarrollo tecnológico, la emergencia de nuevos segmentos de mercado y la aplicación de incentivos e instrumentos económicos que faciliten la competencia entre las nuevas tecnologías ambientales y la industria tradicional, constatándose como una oportunidad de negocio al contribuir de facto al desarrollo económico de los países y mejorar significativamente los procesos y productos industriales. Se trata, pues, de un sector que juega un papel estratégico a la hora de alcanzar los objetivos medioambientales europeos, pero también, dado su potencial de crecimiento a medio plazo, de un instrumento en el marco de la Estrategia de Lisboa.

GRÁFICO 7
EMPLEO DIRECTO DE
LA ECO-INDUSTRIA EN
UE-27, 2008
(% de la población activa)

Fuente: Study on the Competitiveness of the EU eco-industry (dirigido por el Directorado General para la Empresa y la Industria de la Comisión Europea, en el marco del Estudio sobre la Competitividad de los sectores (ENTR/06/054). Parte I.



Para caracterizar y analizar la evolución de las empresas y actividades relacionadas con los bienes, servicios y tecnologías ambientales se ha acuñado el término *eco-industria*, sector heterogéneo y complejo que incluye tres categorías de actividades: 1) gestión de la contaminación, de carácter preventivo o paliativo (reducción de las emisiones y riesgos medioambientales); 2) tecnologías y productos limpios (actividades que mejoran, reducen o eliminan los efectos medioambientales de las tecnologías generales); 3) gestión de los recursos (producción de energía renovable y suministro de agua)¹⁰.

Los datos de empleo directo referidos al sector eco-industria para la UE-27 recogen una representación superior al 1 por 100 de la población activa en casi todos los Estados miembros, observándose una evolución positiva entre 2004 y 2007 (gráfico 7). España superaba la media europea en 2008, y el gobierno español prevé un crecimiento del sector hasta lograr la convergencia con UE, estimando que desde los 230.000 empleos directos e indirectos actuales se podrían alcanzar los 490.000 en 2020¹¹.

¹⁰ Informe de la Comisión *La tecnología medioambiental en pro del desarrollo sostenible* (COM(2002) 122 final).

¹¹ Informe Económico del Presidente del Gobierno 2009 (Oficina Económica del Presidente del Gobierno).



Rodro

A diferencia de los sectores tradicionales, fácilmente identificados en la clasificación CNAE, la eco-industria incluye múltiples subsectores¹², muchos de ellos indirectamente relacionados con estos procesos productivos, por lo que el análisis del empleo vinculado de una u otra forma al medio ambiente está subestimado. Es el caso, por ejemplo, de la actividad destinada a la protección de la atmósfera, que incluiría a diseñadores y gestores de sistemas de tratamiento y eliminación de gases y partículas de fuentes estacionarias y móviles, pero también los procesos orientados a medir, controlar, evaluar, regular, informar, formar y educar en relación a las emisiones atmosféricas, así como la instalación de equipos para el control de la contaminación y producción de materiales específicos destinados a esas instalaciones.

Observar la evolución reciente de algunos subsectores puede dar una idea más concreta del comportamiento de la eco-industria (gráfico 8). Por ejemplo, y en relación a una actividad consolidada en España como es la gestión del agua, el número de empresas experimentó un ligero aumento en 2009 respecto a 1999, mientras la cifra de negocio registraba un crecimiento continuo a lo largo del periodo. Actualmente la gestión del recurso es pública en un 58 por 100, llevando algunas de las empresas en activo más de 150 años (caso del Canal de Isabel II –Hispagua-).

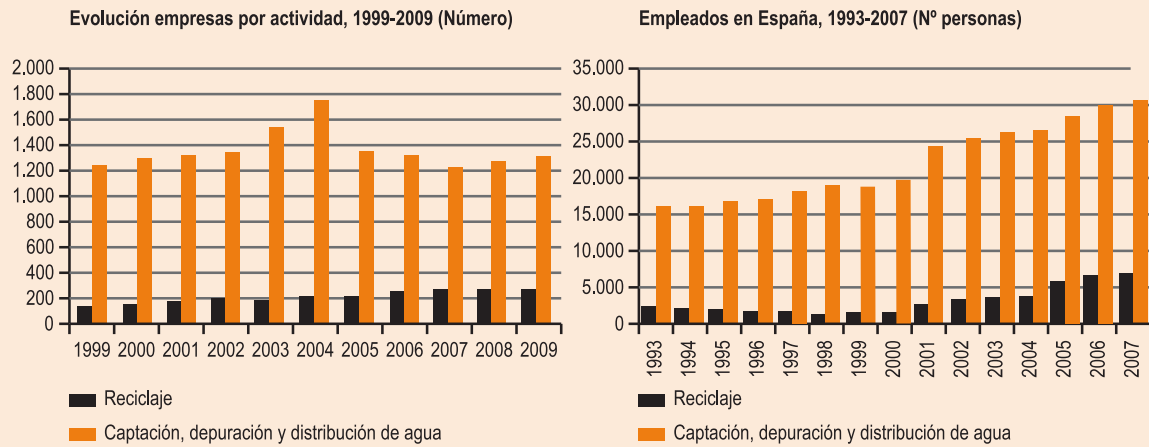
12 Sector de bienes y servicios ambientales, Documentos de trabajo y metodología, Eurostat (edición 2009).

GRÁFICO 8

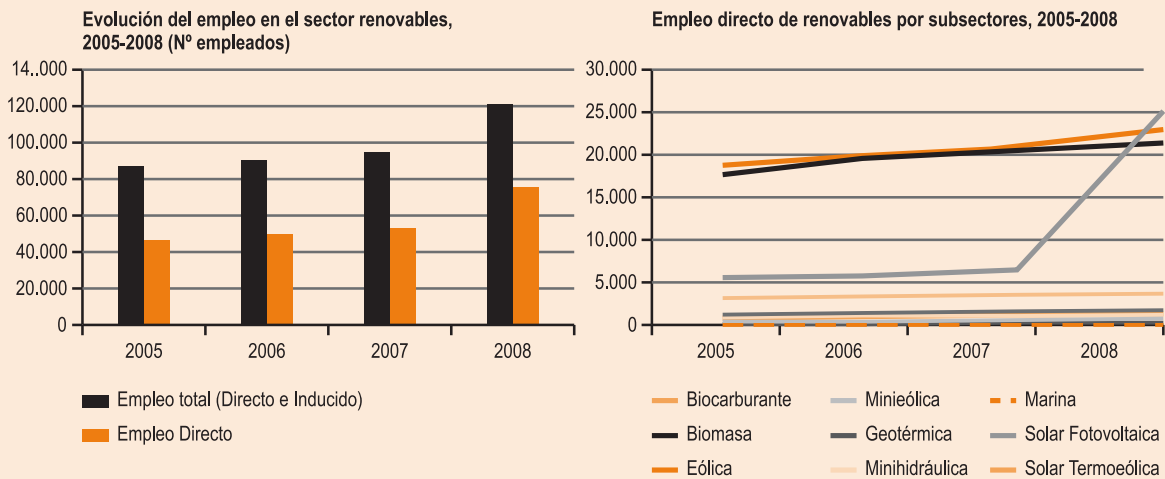
EVOLUCIÓN DE VARIABLES EN SUBSECTORES DE ECOINDUSTRIA EN ESPAÑA

Fuente: Eurostat, Indicadores; INE, Directorio Central de Empresas, Encuesta Industrial de Empresas; Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA), Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).

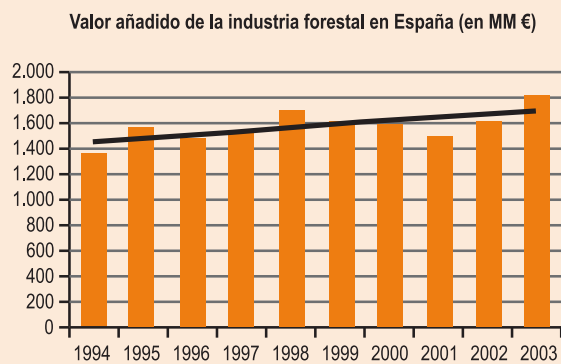
RECICLAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA



ENERGÍAS RENOVABLES

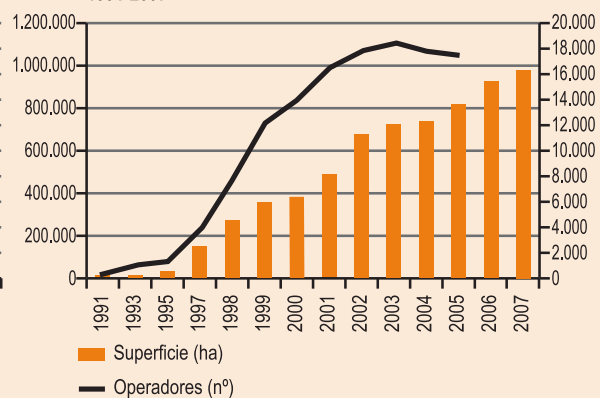


SECTOR FORESTAL



AGRICULTURA ECOLÓGICA

Superficie y operadores de agricultura ecológica en España, 1991-2007



En relación a la gestión de los residuos, actualmente regulada por el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, tanto el número de empresas como el de empleados están experimentando un rápido crecimiento. Se trata de una actividad dinámica que debe ser capaz de abordar el aumento de tendencias no sostenibles en la generación de residuos, lo que se refleja en unas normas cada vez más estrictas. Las tecnologías de este ámbito abarcan diversos métodos de tratamiento, como vehículos de recogida para lograr un reciclado más eficaz de materiales, dispositivos de separación mecánica, o nuevas tecnologías de gran escala para el tratamiento de residuos orgánicos.

En lo que respecta a las energías renovables, el empleo directo e inducido también muestra una tendencia creciente, que analizada por subsectores pone de manifiesto el crecimiento mucho más rápido por parte de algunas tecnologías, como la eólica, la biomasa, o la solar fotovoltaica.

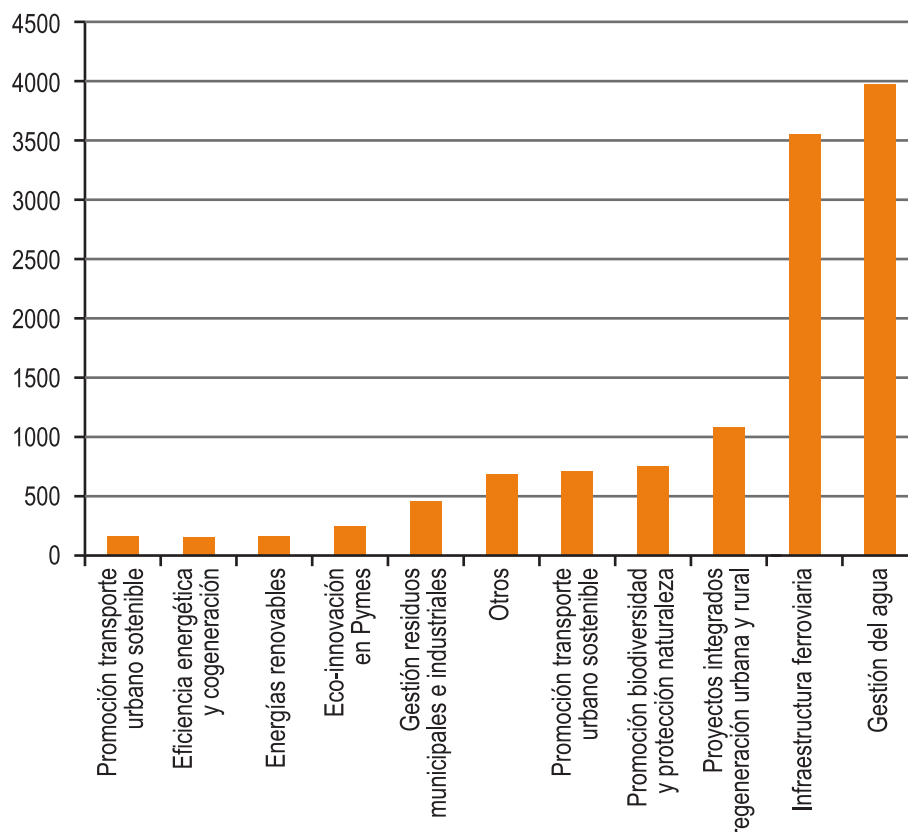
Por su parte, la industria forestal española, que según la clasificación CNAE incluye actividades relacionadas con la explotación de la madera, recolección de productos silvestres y servicios de apoyo, aumentó su valor añadido un 25 por 100 entre 1994 y 2003. En cuanto a la agricultura ecológica, orientada a la obtención de alimentos de calidad desde el respeto al medio ambiente y conservación de la fertilidad de la tierra evitando el uso de productos químicos, y cuyo papel es fundamental en el desarrollo rural y la conservación de la biodiversidad en España, la superficie ocupada ha pasado de las 4.300 ha en 1991 a casi el millón de hectáreas en 2007, aumentando también exponencialmente el número de operadores implicados (productores, elaboradores, distribuidores, etc); Andalucía y Baleares son las Comunidades autónomas donde esta actividad ha alcanzado una mayor extensión (12,1 y 9,6 por 100 de la superficie agraria útil respectivamente).

Valgan estos datos como muestra de un amplio elenco de actividades con un considerable potencial, y que en los últimos años han despertado un interés creciente por parte de las instituciones.

La inversión pública en tecnologías limpias es un instrumento necesario para fomentar el crecimiento económico de sectores con mayor valor añadido y mejorar aquellos menos productivos y con mayor destrucción de empleo. En este sentido, la Comisión Europea ha establecido una dotación presupuestaria en el marco de la política regional europea para 2007-2013 con destino a la "economía verde" de los Estados miembros, es decir, proyectos y empleos orientados a la lucha contra el cambio climático o a promover la innovación ecológica, en particular en pequeñas y medianas empresas. En el caso de España, esta dotación se destinará en su mayor parte a la gestión del agua (33,5 por 100) y las infraestructuras ferroviarias (29,8 por 100) (gráfico 9).

GRÁFICO 9
FINANCIACIÓN
EUROPEA PARA
POTENCIAR LA
"ECONOMÍA VERDE"
EN ESPAÑA, 2007-2013
(Miles de Euros)

Fuente: La política de cohesión apoya la "economía verde" para el crecimiento y el empleo duradero en Europa (Comunicación de la Comisión Europea IP/09/369 (9 de marzo de 2009)).



Desde el Gobierno español se han lanzado algunas iniciativas para impulsar la economía verde, entre las que destaca el Proyecto Movele, que determinará la viabilidad de implantar el vehículo eléctrico, implicando a los sectores automoción, eléctrico, asegurador y financiero; o el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, orientado a mejorar la eficiencia energética de viviendas construidas, e impulsar el uso de energías renovables en futuras viviendas, lo que en los próximos cuatro años podría generar 75.000 empleos anuales (según el Ministerio de Vivienda).

Posiblemente la crisis financiera ha tenido repercusiones negativas en el sector de eco-industria por reducción de ventas entre 2008 y 2009, si bien la necesaria reorientación estratégica de la industria, que se ve obligada a incorporar eco-conceptos en sus modelos para optar a nuevas oportunidades de negocio (p.e. en los sectores de manufactura de vehículos, industria papelera, o construcción sostenible), o, en el caso de pequeñas y medianas empresas, abrirse a subsectores en expansión (energías renovables), hacen prever una próxima estabilización y recuperación del crecimiento del sector en el corto plazo¹³.

¹³ Study on the Competitiveness of the EU eco-industry (Comisión Europea, ENTR/06/054, Bruselas 22/10/2009).



Indicadores Económico-Sociales

CONCEPTOS (Unidades de medida)		Fuentes	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)		
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior	En media anual *
ACTIVIDAD, DEMANDA Y SECTOR EXTERIOR							
Producto Interior Bruto -(PIB- Incremento)		1	4º trimestre	-3,1	(0,9)	(-1,9)	-
Producción industrial total (Indice 2000=100)		1	Enero	77,0	-2,7	-4,6	-4,6
Producción industrial de bienes de consumo (Indice 2000=100)		1	Enero	86,1	-2,6	-4,9	-4,9
Producción industrial de bienes de inversión (Indice 2000=100)		1	Enero	67,3	-12,3	-5,6	-5,6
Porcentaje de utilización de la capacidad productiva industrial		2	1º Trimestre	69,0	-1,3	-5,2	-5,2
Opiniones empresariales sobre nivel cartera de pedidos industriales		2	Febrero	-49	-	-	-
Consumo de electricidad (Millones de Kwh)		3	Febrero	21.965,0	-7,1	6,1	2,7
Consumo de cemento (Miles Tm.)		4	Enero	1.576,9	-5,2	-15,6	-15,6
Consumo de gasolina (Miles de Toneladas)		5	Noviembre	449,4	-11,3	-5,6	-4,3
Construcción de Iniciadas		6	Diciembre	11.046	-11,5	-44,3	-51,0
viviendas (unidades) Terminadas		6	Diciembre	24.424	-13,8	-44,6	-37,1
Licitación de obra pública TOTAL		7	Diciembre	4.557,3	113,4	5,9	-7,9
(Millones de euros) Obra civil		7	Diciembre	3.863,2	164,7	8,0	-11,2
Edificación		7	Diciembre	694,1	2,6	-4,7	1,5
Matriculación de automóviles (Unidades)		8	Febrero	93.100	30,6	47,1	32,6
Ventas en comercios al por General		1	Diciembre	124,1	28,4	-0,2	-6,3
menor (Índice 2001=100) Grandes superficies no especializadas		1	Diciembre	151,2	62,1	0,2	-6,0
Saldo comercial (Millones de euros)		9	Noviembre	-4.855,0	24,2	-18,4	-47,1
Saldo ingresos-pagos por turismo y viajes (Millones de euros)		10	Diciembre	1.182,0	-17,1	0,3	-6,6
SECTOR PUBLICO							
Ingresos no financieros (Millones de euros)		11	Enero	10.725,0	-89,5	3,4	3,4
Pagos no financieros (Millones de euros)		11	Enero	14.314,7	-92,4	12,4	12,4
Déficit/Superávit de caja no financiero (Millones de euros)		11	Enero	-3.589,7	-95,9	52,2	52,2
Recaudación por TOTAL		11	Enero	9.039,1	-83,3	2,6	2,6
impuestos directos (Millones IRPF		11	Enero	8.275,1	-72,8	3,7	3,7
de euros) Otros		11	Enero	23.392,1	36,8	-20,3	-33,3
Recaudación por TOTAL		11	Enero	503,9	-97,9	13,8	13,8
impuestos indirectos (Millones IVA		11	Enero	-606,9	-103,8	-24,0	-24,0
de euros) Otros		11	Enero	1.110,7	-91,4	-10,5	-10,5
PRECIOS Y SALARIOS							
Precios de consumo (Indice 2001=100)		1	Enero	106,7	0,5	0,3	1,0
Precios industriales (Indice 2000=100)		1	Enero	113,6	1,0	0,9	0,9
Precios agrarios percibidos (Indice 2000)		12	Noviembre	92,2	0,9	-9,3	-11,6
Precios agrarios pagados (Indice 1995=100)		12	Noviembre	112,8	0,1	-9,5	-11,6
Inflación subyacente (Indice 2001=100) **		1	Diciembre	107,7	0,1	0,3	0,8
Diferencial de inflación con la media de la UE 25 (Puntos)		10	Enero	-0,6	(0,1)	(0,3)	(0,7)
Aumento salarial pactado en convenios colectivos (%)		13	Febrero	1,5	(-0,1)	-	(0,6)
MERCADO DE TRABAJO							
Población de 16 años TOTAL		1	4º Trimestre	38.443,2	0,0	0,2	0,6
y más (Miles) Varones		1	4º Trimestre	18.833,1	-0,1	0,0	0,5
Mujeres		1	4º Trimestre	19.610,0	0,1	0,4	0,7
Activos (Miles) TOTAL		1	4º Trimestre	22.972,5	-0,1	-0,4	0,8
Varones		1	4º Trimestre	12.833,2	-0,5	-1,5	-0,7
Mujeres		1	4º Trimestre	10.139,3	0,5	1,0	2,9
Ocupados (Miles) TOTAL		1	4º Trimestre	18.645,9	-1,2	-6,1	-6,8
Varones		1	4º Trimestre	10.440,6	-1,6	-7,9	-9,2
Mujeres		1	4º Trimestre	8.205,3	-0,6	-3,7	-3,5
Agricultura		1	4º Trimestre	782,6	6,2	-2,6	-4,0
Industria		1	4º Trimestre	2.680,9	-1,4	-11,9	-13,3
Construcción		1	4º Trimestre	1.802,7	-2,6	-17,3	-23,0
Servicios		1	4º Trimestre	13.379,7	-1,4	-3,3	-2,5
* Media del periodo transcurrido del año sobre igual periodo del año anterior							
** IPC sin los alimentos ni la energía							
NOTA: Los datos entre paréntesis expresan diferencias							
(continúa)							

* Media del período transcurrido del año sobre igual período del año anterior

** IPC sin los alimentos no elaborados ni la energía

NOTA: Los datos entre paréntesis expresan diferencias

(continúa)

CONCEPTOS (Unidades de medida)		Fuentes	Período del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)		
					Sobre el período anterior	Sobre igual período del año anterior	En media anual *
MERCADO DE TRABAJO (Continuación)							
Asalariados (Miles)	TOTAL	1	4º Trimestre	15.492,6	-1,0	-5,0	-6,0
	Varones	1	4º Trimestre	8.344,2	-1,4	-6,8	-8,5
	Mujeres	1	4º Trimestre	7.148,4	-0,6	-2,9	-2,9
	Con contrato indefinido	1	4º Trimestre	11.606,4	0,0	-1,3	-0,9
	Con contrato temporal	1	4º Trimestre	3.886,2	-3,9	-14,7	-18,4
Parados EPA (Miles)	TOTAL	1	4º Trimestre	4.326,5	4,9	34,9	60,2
	Varones	1	4º Trimestre	2.392,5	4,4	41,7	74,8
	Mujeres	1	4º Trimestre	1.934,0	5,5	27,3	45,2
	Menos de un año buscando empleo	1	4º Trimestre	2.611,0	-0,6	14,8	53,8
	De uno a dos años buscando empleo	1	4º Trimestre	985,9	24,7	149,4	150,9
Parados EPA que no han trabajado anteriormente (Miles)	TOTAL	1	4º Trimestre	507,6	19,0	74,8	70,8
	Varones	1	4º Trimestre	299,8	-4,6	20,3	29,5
	Mujeres	1	4º Trimestre	128,4	-2,9	27,6	37,7
	Paro registrado INEM al último día de cada mes (Miles)	1	4º Trimestre	171,4	-5,9	15,3	24,0
	TOTAL	14	Febrero	4.130,6	2,0	18,6	20,1
(Miles)	Varones	14	Febrero	2.100,7	2,0	19,6	21,3
	Mujeres	14	Febrero	2.030,0	2,1	17,6	18,9
Perceptores de prestaciones por desempleo (Miles)		14	Enero	3.160,6	4,1	29,7	29,7
Colocaciones registradas por el INEM (Miles)		14	Febrero	1.028,2	-2,3	1,1	-2,9
Afiliados en alta a la Seguridad Social (Miles)		13	Febrero	17.550,4	0,0	-2,9	-3,1
RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL							
Convenios Colectivos registrados	Número	13	Febrero	1.098	15,3	-58,2	-49,1
	Trabajadores (Miles)	13	Febrero	1.393,0	20,7	-76,7	-73,1
Huelgas registradas	Número	13	Octubre	91	4,6	-10,8	-7,7
	Plantillas convocadas (Miles)	13	Octubre	125,5	64,9	-97,3	-81,8
	Participantes (Miles)	13	Octubre	44,1	401,3	-25,6	-5,6
	Jornadas no trabajadas (Miles)	13	Octubre	56,4	163,8	-7,3	-20,4
	TOTAL	13	Diciembre	56.679	201,0	35,1	284,0
Regulaciones de empleo autorizadas pactadas (Trabajadores)	Extinción contrato	13	Diciembre	5.232	78,0	-22,1	47,9
	Suspensión empleo	13	Diciembre	50.320	238,0	46,7	377,9
	Reducción jornada	13	Diciembre	1.127	12,3	19,0	640,9
Regulaciones de empleo autorizadas no pactadas (Trabajadores)	TOTAL	13	Diciembre	5.503	4,3	-47,9	202,9
	Extinción contrato	13	Diciembre	377	-63,4	25,2	180,9
	Suspensión empleo	13	Diciembre	5.030	20,9	-50,7	197,1
	Reducción jornada	13	Diciembre	96	-	-	-
Conflictos individuales ante el Juzgado Social (Miles)		13	4º Trimestre	75,3	36,7	9,5	27,5
Conciliaciones individuales ante el MAC (Miles de asuntos resueltos)		13	Noviembre	28,1	-6,5	-35,3	1,5
Accidentes de trabajo (Miles)	Despidos con avenencia	13	Noviembre	1,9	-9,6	-60,4	-16,0
	Otros despidos	13	Noviembre	6,1	-11,3	-46,6	17,9
Enfermedades profesionales (Número)	TOTAL	13	Septiembre	131,9	28,4	-11,1	-19,1
	Con baja	13	Septiembre	60,5	22,9	-16,7	-28,3
	Sin baja	13	Septiembre	71,4	33,5	-5,6	-8,1
Pensiones Seg. Social al primer día del mes	TOTAL	13	Septiembre	1.216	56	-37,7	-14,0
	Con baja	13	Septiembre	748	65	-36,6	-20,5
	Sin baja	13	Septiembre	468	43	-39,3	-2,4
Pensiones de Invalidez al primer día del mes (Miles)	Número (Miles)	13	Diciembre	8.604,1	0,2	1,7	1,7
	Importe medio (Euros)	13	Diciembre	759,9	0,1	4,8	4,8
	Permanente Parcial	13	Diciembre	0,8	-1,2	-21,2	-21,1
	Permanente Total	13	Diciembre	510,5	0,8	2,9	2,3
Gran Invalidez	Permanente Absoluta	13	Diciembre	387,0	0,7	1,1	0,6
		13	Diciembre	32,6	0,9	2,2	1,6

* Media del período transcurrido del año sobre igual período del año anterior

Ley de Economía Sostenible

El CES reclama a las fuerzas política y sociales un amplio consenso para considerar el desarrollo sostenible una cuestión de Estado

El Consejo Económico y Social (CES) de España valora positivamente el objetivo de la Ley de Economía Sostenible, entendidos como la voluntad de buscar un horizonte temporal de corto, medio y largo plazo, y reclama un amplio consenso político y social para considerar el desarrollo sostenible una cuestión de Estado, según el dictamen aprobado por el Pleno del CES el día 28 de enero.

No obstante, el CES hace una serie de observaciones que en su opinión habrían de tenerse en cuenta. El dictamen señala, como cuestión previa, que la ley forma parte de una estrategia más amplia, la Estrategia para la Economía Sostenible, que fue presentada en el Congreso de los Diputados el pasado día 2 de diciembre de 2009, y, consecuentemente, se debería haber remitido para Dictamen del CES dicha estrategia.

En opinión del CES, queda por conocer cómo se integran las nuevas propuestas en las iniciativas que hasta la fecha definen las políticas recogidas en el Programa Nacional de Reformas (PNR) o si sería necesario la adecuación del mismo, especialmente en lo referente a sus líneas de actuación, sus prioridades y recursos.

Coordinación entre Administraciones

El dictamen recoge principios que el CES ya ha planteado en anteriores dictámenes. Así, insiste en la necesaria coordinación de las Administraciones Públicas, y en reclamar a las fuerzas políticas un esfuerzo de consenso. En opinión del CES



el desarrollo sostenible debe ser una auténtica política de Estado, es decir, debe contar con el apoyo explícito de una amplia mayoría de los grupos que componen el panorama político español, de los interlocutores sociales y de los ciudadanos. Como ya hiciera en el informe sobre la educación, el CES considera que el objetivo de alcanzar un buen sistema de educación y de formación y de una buena interrelación con el mercado de trabajo debe ser un proyecto compartido, convirtiéndolo en una cuestión de Estado sobre la base de un amplio consenso social y político. Y llama la atención sobre que no se haga mención alguna a la Formación para el Empleo, máxime cuando ésta no sólo es el eje vertebral de la formación permanente, sino también un elemento esencial para el cambio de modelo productivo que persigue el Anteproyecto de Ley.

El CES pide un mayor esfuerzo al legislador en términos de homogeneidad y de cohesión interna. Y advierte de que, a veces, dada la heterogeneidad de las materias, puede producirse cierta confusión. En opinión del CES, no resulta adecuada la técnica legislativa empleada para abordar los múltiples cambios normativos que se incorporan.

Reforma integral en propiedad intelectual

En este sentido y, a modo de ejemplo, habla de la propiedad intelectual y las sociedades de gestión de derechos. Y subraya que se debería producir una reforma integral del marco reglamentario en esta materia, de modo que se conjuguen los diferentes derechos e intereses entre autores, usuarios y operadores.



Celú

Respecto a los mecanismos de aplicación, seguimiento y evaluación de la norma, el CES echa en falta en el Anteproyecto una referencia al principio de participación en el desarrollo y gestión que garantice a los interlocutores económicos y sociales el ejercicio de las funciones y cometidos asignados constitucionalmente. Del mismo modo, considera que deberían contemplarse mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales en el seguimiento y desarrollo de la Ley.

El dictamen del Consejo Económico y Social llama la atención sobre el prácticamente nulo desarrollo de la dimensión social del patrón de crecimiento que la Ley pretende impulsar. La economía sostenible, sostiene el CES, debe favorecer el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y, sin embargo, no existen a lo largo del articulado más que menciones muy esporádicas a dichos objetivos. En este sentido, el CES considera, en primer lugar, que dichos objetivos deberían incluirse entre los principios orientadores de la actuación de las Administraciones Públicas en materia de impulso de la sostenibilidad económica,

Sistema financiero

En cuanto al sistema financiero, el CES hace notar que algunas de las iniciativas planteadas se anticipan a normas internacionales y comunitarias, actualmente en fase de discusión, que podrían afectar al contenido del Anteproyecto al requerir modificaciones en un periodo de tiempo relativamente

corto. Y comparte la incorporación de medidas que den mayor transparencia al funcionamiento de los mercados y las disposiciones a incrementar la protección de los consumidores y usuarios de los servicios financieros.

También el dictamen valora positivamente los esfuerzos para agilizar procedimientos trámites para el desarrollo de la actividad económica, siendo deseable impulsar instrumentos que permiten mayor celeridad y agilidad como las ventanillas únicas.

En cuanto a la Sociedad de la Información, el CES señala que constituye un elemento estratégico para el progreso económico y la cohesión social y territorial, así como para la sostenibilidad. Y en este aspecto sugiere que su regulación sea abordada de modo transversal y no de modo fragmentado, como se hace en el Anteproyecto.

En cualquier caso, el CES estima que toda iniciativa que se desarrolle en este campo, debe cuidar aquellos aspectos tendentes a reducir la brecha digital, impulsando la inclusión social y territorial y la accesibilidad de personas con discapacidad.

Sobre la internacionalización de nuestra economía, el CES cree que deberían recogerse otras disposiciones relativas a la reorientación de la política de promoción comercial española, refuerzo de la imagen-país, integración del mundo empresarial en la actividad diplomática de España, función y ubicación de la Red de Oficinas Comerciales, o el papel del sector privado como agente clave de la cooperación internacional.

Medioambiente

En materia medioambiental, el dictamen hace notar que en el texto del anteproyecto hay una ausencia de aspectos relativos a la gestión de residuos y de los recursos hídricos, así como del sector agrario, teniendo en cuenta la importancia de este sector en el terreno medioambiental. El CES entiende, además, que no debe discriminarse de entrada ninguna tecnología energética y se debe profundizar en el debate económico y social en base a la idoneidad de cada una de ellas.

Por último, en materia de vivienda, el Consejo considera que el enfoque debería ser más ambicioso y abordar una aproximación integral de mayor alcance a través de una ley de rehabilitación urbana sostenible que regulara todos los aspectos relevantes para mejorar la sostenibilidad del medio urbano y rural, incluyendo dimensiones como la cohesión social y la reducción de emisiones. Adicionalmente, en opinión del CES, todas las Administraciones públicas deberían redoblar el esfuerzo inversor en materia de rehabilitación de viviendas y tejido urbano consolidado.

El CES valora positivamente el Anteproyecto de Ley de Contratos de crédito al consumo, pero pide mayor claridad en el texto

El Consejo pide que se respeten al máximo las garantías de la Ley de Protección de Datos

El Consejo Económico y Social de España (CES) valora positivamente el Anteproyecto de Ley de Contratos de crédito al consumo, que transpone la directiva sobre esta misma materia del Parlamento Europeo y del Consejo, según el dictamen aprobado el 24 de marzo por el Pleno del Consejo Económico y Social de España.

El dictamen subraya la oportunidad del Anteproyecto, que entronca con la necesaria reactivación del consumo de los hogares. El CES considera que toda norma que, de una u otra forma, favorezca el consumo responsable y garantice los derechos de los consumidores, puede contribuir a un mayor dinamismo de la actividad económica y a un mejor funcionamiento del mercado.

El CES expone algunas reflexiones que, en su opinión, deberían llevar al legislador a realizar un esfuerzo para dotar de mayor claridad a la redacción del Anteproyecto de ley. Al Consejo le preocupa que se produzca inseguridad jurídica por el hecho de que los destinatarios de la norma no comprendan con precisión su contenido.

En este sentido pide que se precisen conceptos jurídicos indeterminados que aparecen a lo largo del texto del Anteproyecto, tales como el relativo a “gastos mínimos” o expresiones como “cuando proceda”, sobre “la obli-



gación de información al consumidor de determinadas especificaciones”, o, por ejemplo, la expresión “sobre la base de información suficiente obtenida por los medios que considere necesarios”.

En la misma línea, el dictamen se muestra partidario de mejorar la redacción empleada al definir conceptos como “coste total del crédito para el consumidor”, “importe total adeudado por el consumidor”, “importe total del crédito”, “tasa anual equivalente”, “tipo deudor” y “tipo deudor fijo”, en aras también de una mayor claridad y en consecuencia de una mayor seguridad jurídica.

Al mismo tiempo el dictamen advierte que habría que procurar que la norma, al aplicarse a contratos de crédito para financiar una diversidad amplia de bienes con muy distintas finalidades, no suponga un menoscabo de la agilidad y fluidez del desarrollo habitual del tráfico jurídico mercantil y el consumo, siempre salvaguardando la premisa de garantizar la protección al consumidor.

Por último, el CES recuerda la necesidad de garantizar en todo momento el respeto a los principios y garantías contenidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y evitar la desprotección de los consumidores. En concreto, esta precisión se refiere a lo establecido en los artículos 14 y 15 del Anteproyecto que permiten el acceso a bases de datos no definidas previamente y el intercambio de información entre los responsables de dichas bases de datos y prestamistas de diferentes Estados miembros con el objetivo de evaluar la solvencia de los consumidores.

Presidencia Española de la UE y conclusiones del Consejo Europeo de Primavera

El 1 de enero de 2010, España asumía, por cuarta vez desde su adhesión, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, con la principal novedad de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa¹, en base al cual el cetro comunitario coincide desde el mismo 1 de enero con el nuevo presidente permanente del Consejo Europeo, que durante dos años y medio recaerá en Herman Van Rompuy, y con una nueva Alta Representante de la política exterior europea, Catherine Ashton.

Además del nuevo marco político e institucional, la Presidencia Española ha comenzado marcada por un contexto grave de desempleo, Europa alcanza cotas históricas de paro con 23 millones de desempleados en medio de una grave crisis económica, la peor desde 1930. Tales circunstancias requieren un impulso coordinado de nuevas políticas que permitan afianzar la reactivación económica, el crecimiento sostenible y la generación de empleo. Con este objetivo, la Presidencia española ha comenzado su andadura, teniendo como una de sus prioridades el impulso de la estrategia 2020 que pretende su aprobación en uno de los Consejos más importantes de la Presidencia destinado a renovar la Agenda de Lisboa y que ha conseguido el apoyo de los socios y de las instituciones de la UE como quedó de manifiesto en la reunión de ministros de Asuntos Europeos celebrada en el mes de enero.

1 Véase Revista Cauce 3/2008 El Tratado de Lisboa.

En dicho encuentro se logró el respaldo explícito en varios asuntos propuestos por la Presidencia Española, como fueron: lanzar el Servicio Europeo de Acción Exterior antes de abril de 2010; regular la iniciativa legislativa ciudadana; iniciar negociaciones con el Consejo de Europa para la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Protección de los Derechos Humanos y las Libertades; poner en marcha todos los instrumentos necesarios para desarrollar la cláusula de solidaridad del Tratado de Lisboa y la necesidad de sustituir la Estrategia de Lisboa, que expira en 2010, por una nueva estrategia de crecimiento económico menos burocrática, dirigida al más alto nivel político y con objetivos claros y exigibles.

Precisamente, sobre esta nueva estrategia para la recuperación económica y la creación de empleo, denominada Europa 2020, se lograron los siguientes acuerdos:

- Al Consejo Europeo le corresponderá orientarla y dirigirla, en estrecha colaboración con la Comisión, el Parlamento Europeo y con la Presidencia del Consejo de la UE.
- Los objetivos han de ser claros y realistas, orientados al crecimiento y la creación de empleo de calidad.
- El núcleo fundamental de esta nueva estrategia reside en la coordinación de las políticas económicas europeas. No se trata de crear un corsé único sino de adaptar los objetivos a cada país con un margen de flexibilidad.
- Es necesario consensuar instrumentos de estímulo positivo para que los Estados miembros cumplan con los objetivos propuestos. La Comisión Europea será la encargada de monitorizar ese cumplimiento.

A principios de febrero, la Comisión publicó una primera relación de resultados de la consulta popular abierta sobre la futura Estrategia 2020, y donde se constató el apoyo generalizado a la intención de basar el crecimiento europeo en el conocimiento, la inclusión social y una economía competitiva más ecológica, subrayando la importancia de garantizar la estabilidad financiera y macroeconómica.

Teniendo presente que 2010 es el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, esta Estrategia 2020 ha tenido en cuenta en su diseño la cohesión territorial y la protección de los grupos sociales menos favorecidos en una perspectiva a largo plazo que asegure la interdependencia entre políticas económicas, sociales y de medio ambiente.

Ante la preocupante situación económica, el 11 de febrero tuvo lugar una reunión extraordinaria del Consejo Europeo, que supuso la antesala del Consejo de primavera y la primera prueba de la estrategia 2020 y de coordinación de los 27, donde lo más destacado fue el consenso sobre la necesidad de lograr una mayor coordinación de la economía a corto, medio y largo plazo y un acuerdo político para sanear las finanzas griegas.

Se destacó también la importancia de la “dimensión externa” de la estrategia económica así como la necesidad de promover un sistema financiero saludable.

Este Consejo por falta de tiempo, no abordó otro punto previsto como era el reto del cambio climático, aunque se destacó que es, junto con la estrategia económica y el desarrollo tecnológico, una de las prioridades actuales.

El 3 de marzo la Comisión publicó el documento ² que contiene los elementos esenciales de la Estrategia Europa 2020, que será debatida en el Consejo de primavera y adoptada previsiblemente en el Consejo Europeo de junio.

Balance de la presidencia española

En el ecuador de la Presidencia española, puede hacerse un balance de las decisiones más importantes que se han alcanzado desde el punto de vista de la construcción europea. Así dentro del bloque de medidas destinadas a la salida de la crisis y al impulso de una estrategia de crecimiento, es preciso destacar: el mantenimiento de las medidas de apoyo al sector financiero y de estímulo a la demanda con vistas a una retirada progresiva y coordinada en el horizonte del 2013; el compromiso político con la Zona euro manifestado por el Consejo Europeo el 11 de febrero en referencia a la situación de Grecia; el respaldo del Consejo de Competitividad del 1 y 2 de marzo a dos prioridades de la Presidencia- el vehículo eléctrico y la reducción de cargas administrativas de las empresas, en particular las Pymes, sobre las que la Comisión ha sido invitada a presentar propuestas; y el lanzamiento de la Estrategia 2020 para el crecimiento y el empleo.

Dentro del bloque denominado “Una Europa para los ciudadanos” puede destacarse: la declaración conjunta UE-EEUU sobre seguridad aérea y lucha contra el terrorismo adoptada en Toledo el 21 de febrero; la Estrategia de Seguridad interior de la UE adoptada en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 25 de febrero, incluida en el programa de Estocolmo sobre seguridad, libertad y justicia y que define las amenazas comunes y los instrumentos para combatirlas; el Proyecto para la creación de una Fiscalía europea presentado el 3 de marzo y sobre el que se celebrará un primer debate en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en el mes de abril; la aprobación del Consejo de Empleo, Política Social y Consumidores del 8 y 9 de marzo de las propuestas de la Presidencia para la puesta en marcha de un Observatorio Europeo sobre Violencia de Género; y el lanzamiento del debate sobre la iniciativa legislativa popular en la reunión informal de ministros para Europa celebrado el 12 y 13 de enero.

En cuanto al tercer bloque de medidas, sobre Política Exterior y de Seguridad, destacan: la ampliación de la operación Atalanta en Somalia, acordada en la reunión informal de ministros de Defensa celebrada en Palma de Mallorca el 24 y 25 de febrero; la puesta en marcha del Secretariado General de la Unión por el Mediterráneo el 4 de marzo en Barcelona; la conclusión de las negociaciones con Perú y Colombia para un acuerdo comercial, que posibilita que la firma pueda tener lugar en la cumbre UE-América Latina y Caribe en mayo en Madrid; la apertura de dos nuevos capítulos (Pesca y Medio ambiente) en las negociaciones de adhesión con Croacia, que podrían concluir en 2010; el Dictamen favorable de

² Comunicación de la Comisión COM (2010)2020 Europa 2020, Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.



la Comisión Europea a la solicitud de adhesión de Islandia, lo que permite que el asunto pase al Consejo; la respuesta humanitaria coordinada a los terremotos en Haití y Chile y toma de posición inicial a favor de la creación de una fuerza de intervención rápida y la celebración de la primera cumbre UE-Marruecos.

Consejo Europeo de Primavera

Los días 25 y 26 de marzo se reunieron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea en la Cumbre de Primavera del Consejo Europeo, donde se debatió la nueva estrategia de la UE para el empleo y el crecimiento y se aprobaron los objetivos a alcanzar. En dicho Consejo Europeo se mantuvo un debate sobre competitividad, aspecto crítico de las perspectivas de crecimiento en Europa y se debatió el estado de los preparativos de la próxima cumbre del G20. En cuanto al cambio climático, el Consejo Europeo aceptó la necesidad de dar un nuevo impulso a la negociación y la planificación de las próximas medidas a adoptar, para lo cual se aboga por un planteamiento gradual, basado en el Acuerdo de Copenhague.

Se fijaron objetivos concretos en materia de empleo, investigación y cambio climático, y se aplazó la fijación de objetivos cuantificados en materia de educación y pobreza en la estrategia Europa 2020.

En todo caso, los cinco objetivos prioritarios adoptados, que constituyen la meta compartida que orienta la actuación de los Estados miembros y de la Unión son los siguientes:

1 El aumento hasta el 75 por 100 de la tasa de empleo de los hombres y mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, incluso mediante una mayor participación de los jóvenes, los trabajadores de mayor edad y los trabajadores de menor cualificación y mejorando la integración de los migrantes legales.

2 Mejorar las condiciones de la investigación y desarrollo, en particular con el objetivo de aumentar los niveles combinados de inversión pública y privada en este sector hasta el 3 por 100 del PIB; la Comisión elaborará un indicador que refleje la intensidad de la I+D y de la innovación.

3 Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 20 por 100 con respecto a los niveles de 1990; incrementar hasta el 20 por 100 la proporción de las energías renovables en el consumo final de la energía; y avanzar hacia un aumento del 20 por 100 en el rendimiento energético; la UE se compromete a adoptar una decisión para avanzar hacia una reducción del 30 por 100 en comparación con los niveles de 1990 a más tardar en 2020, como oferta condicionada con vistas a un acuerdo mundial y general para el periodo posterior a 2012, siempre que otros países desarrollados se comprometan a aplicar reducciones comparables de emisiones y que los países en desarrollo contribuyan de manera adecuada en función de sus respectivas responsabilidades y capacidades.

4 Mejorar los niveles de educación, en particular con el objetivo de reducir la tasa de abandono escolar prematuro e incrementar el porcentaje de la población que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente; teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión, el Consejo Europeo establecerá los porcentajes numéricos de dichos objetivos en junio de 2010.

5 Promover la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza. Es necesario seguir trabajando sobre unos indicadores apropiados. El Consejo Europeo volverá a estudiar esta cuestión en junio de 2010. Se ha destacado el esfuerzo por parte del Presidente de la Comisión y de la Presidencia española para que este objetivo de lucha contra la pobreza formara parte de la estrategia 2020.

A la vista de los objetivos prioritarios, los Estados miembros establecerán sus objetivos nacionales en un marco de diálogo con la Comisión para comprobar la coherencia con los objetivos prioritarios de la UE. Los Estados miembros elaborarán programas nacionales de reforma en lo que detallarán las medidas que emprenderán para aplicar la nueva estrategia, con especial énfasis en las actuaciones necesarias para cumplir los objetivos nacionales.

Respecto a las políticas comunes, el documento de Conclusiones del Consejo hace especial mención a la política agrícola común y la política de co-



hesión, abogando por un sector agrícola sostenible, productivo y competitivo que contribuirá de forma importante a la nueva estrategia, teniendo en cuenta el potencial de crecimiento y empleo de las zonas rurales, al tiempo que garantiza la competencia leal.

Se hace especial hincapié en los mecanismos de supervisión como garantes del éxito de la estrategia, en particular reforzando la supervisión financiera, de tal modo que la Junta Europea de Riesgos Sistémicos y las Instituciones competentes estén operativas a principios de 2011. El objetivo es que haya nuevas normas a nivel mundial que beneficien el mayor control de la entidades financieras más grandes que puedan poner en riesgo el conjunto del sistema. La financiación de los instrumentos de gestión de crisis y una mayor transparencia de los mercados derivados, son ejemplo de algunas medidas necesarias para fortalecer el control financiero.

Finalmente, en el Consejo de Primavera se hizo referencia al desafío de mejorar la competitividad de los países miembros.

Estas son las líneas maestras del plan estratégico perfilado en el Consejo de primavera, que será aprobado definitivamente en junio, en el que la Presidencia española ha puesto especial énfasis, y que está llamado a suceder a la agonizante estrategia de Lisboa, con la esperanza, esta vez, de poder cumplir todos sus objetivos.

UNIÓN EUROPEA

ALEMANIA

La economía alemana se recupera con lentitud

El índice de confianza coyuntural que elabora mensualmente el Centro de investigación económica europea de Mannheim (ZEW) ha vuelto a descender por sexta vez consecutiva, situándose en 44,5 puntos, aunque este dato es mejor que el pronosticado por diversos economistas. La valoración de la situación actual ha aumentado en cambio en 2,9 a 51,9 puntos. Los expertos encuestados pertenecen todos al sector financiero y constatan que el crecimiento económico viene impulsado por los sectores dirigidos a la exportación como la construcción de maquinaria, la industria química y del acero, así como por un aumento de las inversiones en bienes y equipos. Otros institutos de investigación económica como IMK, de Dusseldorf, o RWI, de Renania-Westfalia, coinciden en que la recuperación será lenta y que este año el crecimiento no superará el 2 por 100 del PIB. Siguen bajando no obstante las inversiones en el sector de la construcción, a pesar de las ayudas estatales. En 2009 la facturación del sector bajó un 4 por 100 a 82.200 millones de euros; se prevé para 2010 un descenso del 1,5 por 100.

3,5 millones de desempleados en 2010

El Instituto de investigación laboral y profesional (IAB) de la Agencia Federal de Empleo ha modificado su pronóstico sobre el desempleo para 2010. En base a los nuevos cálculos, el IAB prevé un incremento interanual de la cifra



media de desempleo en 120.000 personas hasta alcanzar las 3,5 millones, desde un pronóstico inicial de 3,7 millones. La subida del desempleo afectará sólo a Alemania occidental, mientras que por factores demográficos el paro no crecerá en Alemania oriental (la antigua RDA). Los investigadores están convencidos de que antes de contratar a nuevos trabajadores las empresas limitarán la aplicación de la jornada reducida. Según el Instituto de Economía Mundial IfW (Kiel), que pronostica una cifra media de desempleo de 3,44 millones y para 2011 de 3,287 millones, en 2010 la economía alemana crecerá un 1,22 por 100 y en 2011 un 1,8 por 100.

La temporalidad es más elevada que nunca

Un estudio del Instituto de investigación laboral y profesional de la Agencia Federal de Empleo (IAB) refleja que uno de cada dos nuevos contratos de trabajo son temporales. Mientras que en 2001 el porcentaje era de un 32 por 100, la primera mitad de 2009 registró un 47 por 100 (länder orientales: 53 por 100, occidentales: 45 por 100), un 9 por 100 de la totalidad de los trabajadores. La Confederación alemana de sindicatos (DGB) exige la prohibición de esta forma de empleo, ya que este tipo de contratos limita la posibilidad de hacer planes de futuro y perjudica la formación continua de los trabajadores afectados. Sin embargo, los expertos del IAB defienden la temporalidad como alternativa para los empresarios, que requieren cierta flexibilidad con respecto a la mano de obra, frente a la reducción de la protección contra el despido o la contratación de personal a través de ETTs.

Cada vez más mujeres trabajan a tiempo parcial

Como respuesta a una interpelación parlamentaria de La Izquierda con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Gobierno ha informado que la cifra de mujeres que en Alemania trabajan a jornada completa se está reduciendo. Además de aumentar el porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, son más las mujeres que perciben salarios precarios y por ello necesitan complementar sus retribuciones con la prestación asistencial. A pesar del aumento de la participación de la mujer en el mundo laboral, en 2009 solo 8,2 millones de mujeres contaban con un empleo a jornada completa, 640.000 menos que hace 10 años. A su vez aumentó en 1.130.000 la cifra de mujeres que cuentan con un puesto a jornada parcial y la de mini-empleos en 930.000 hasta alcanzar los 4,1 millones. Un 54 por 100 de las personas que perciben un complemento salarial asistencial son mujeres. La Izquierda reivindica la introducción de un SMI de 10 euros como medida más rápida y más sencilla para combatir esta situación.

Debate sobre los desempleados de larga duración

En el contexto de la campaña electoral para las elecciones que se celebrarán en el estado de Renania del Norte Westfalia (9 de mayo), la líder de la oposición Hannelore Kraft (SPD) ha propuesto que los municipios empleen a los beneficiarios de la prestación no contributiva. En 2008 el entonces Ministro de

Trabajo Franz Müntefering (SPD) intentó implementar un programa parecido, pero en vez de la reinserción laboral de 100.000 desempleados se crearon sólo unos 15.000 puestos de trabajo. A diferencia de las últimas propuestas del Ministro del Exterior y jefe del partido liberal FDP, Guido Westerwelle, Kraft no quiere obligar a los desempleados crónicos a aceptar un trabajo no deseado, sino apuesta por la voluntariedad de los interesados. La Ministra de Trabajo Ursula von der Leyen (CDU) ha reafirmado que el mensaje principal en el debate debe ser que cada uno de los desempleados de larga duración podría ser un miembro valioso del mercado laboral. Por otro lado, von der Leyen considera que ya existen posibilidades suficientes para realizar actividades laborales de utilidad pública: los empleos remunerados con un euro por hora.

AUSTRIA

En 2015 habrá más personas mayores que jóvenes

Según un reciente estudio, el mercado de trabajo nacional se resentirá en 2015 debido al cambio en la relación entre jóvenes y mayores. Hasta ese año, el número de jóvenes se reducirá hasta los 467.000 y el de mayores se incrementará a 478.000. Otro factor negativo será la dificultad que tienen las personas entre 60 y 64 años en encontrar un puesto de trabajo. Consecuencias de esta tendencia serán una difícil situación económica del seguro de pensiones y una falta de trabajadores cualificados a raíz de la baja natalidad. Por ello, los expertos opinan que es necesario facilitar el acceso al mercado de trabajo a los mayores.

DINAMARCA

Empleo y formación de jóvenes

Con objeto de prevenir el desempleo juvenil se han presentado los proyectos de ley destinados a incentivar la formación de los jóvenes sin estudios y fomentar el empleo de los jóvenes con estudios. En noviembre de 2009 el Gobierno danés (Partido Liberal y Partido Conservador) acordó con el Partido Popular Danés, el Partido Socialdemócrata y el Partido Social Liberal una serie de medidas destinadas a ayudar a los jóvenes sin formación y sin empleo. El 3 de marzo de 2010, la Ministra de Empleo presentó el proyecto de ley dentro del área de su Ministerio y, en un futuro muy próximo, la Ministra de Educación presentará los proyectos dentro de su ámbito de aplicación. El citado acuerdo comprende 16 iniciativas en el marco del Ministerio de Empleo, de las cuales seis requieren modificación de ley y son éstas las que han sido presentadas por la Ministra de Empleo.



FRANCIA

Disminuye el ritmo de destrucción de empleo

El sector de la competencia, que incluye el sector mercantil (con exclusión de la agricultura, administración, educación, sanidad y acción social) y los empleos privados de sectores no mercantiles, ha perdido 11.500 puestos de asalariados en el cuarto trimestre de 2009, lo que supone una ralentización de la destrucción de empleos con respecto al trimestre precedente, donde se perdieron 66.000 puestos de trabajo. La pérdida de puestos en un año ha sido de 322.000. Por sectores, en el cuarto trimestre de 2009, el empleo aumenta, por primera vez desde 2008, en el sector terciario (26.300 puestos de trabajo), disminuye, aunque a un menor ritmo, en la industria (-34.700) y en la construcción (-11.900).

Balance sobre la aplicación del contrato único de inserción (cui)

El Alto Comisionado para la solidaridad activa contra la pobreza informó que desde el 1 de enero de 2010 se han firmado 25.815 CUI en el sector mercantil y 60.045 en el sector no mercantil. Creado por la ley de 1 de diciembre de 2008 y en vigor desde el 1 de enero de 2010, el contrato único de inserción tiene por finalidad facilitar la inserción profesional de las personas excluidas del mercado laboral. Simplifica el panorama de los contratos subvencionados agrupándolos en dos categorías: una aplicable en el sector mercantil y otra

en el sector no mercantil (entidades públicas territoriales o personas jurídicas reguladas por el derecho público, entidades privadas con fines no lucrativos, personas jurídicas privadas encargadas de la gestión de un servicio público). Este contrato aporta ciertas innovaciones a los contratos subvencionados: duración semanal de trabajo flexible, de 20 a 35 horas, que permite adaptarse a las diversas situaciones de los asalariados; puede suspenderse para trabajar en una empresa por un periodo de prueba y, en caso de no superar dicho periodo, puede continuar con el contrato único de inserción; permite igualmente que el trabajador pueda simultanear su salario con el percibo de la renta de solidaridad activa (RSA).

REINO UNIDO

Situación política, económica y social

Las últimas cifras facilitadas por el Instituto Nacional de Estadística han indicado que la tasa de empleo para el mes de enero de 2010 se encuentra en el 72.2 por 100, con 28.860.000 personas trabajando, habiendo bajado un 0.3 por 100 en el último trimestre, lo que supone 54.000 personas menos. El desempleo ha caído en un 0.1 por 100 en el último trimestre, con una tasa de desempleo del 7,8 por 100, y que supone un total de 2.449.000 desempleados y una reducción de 33.000.

Las últimas encuestas otorgan al Partido Conservador un 40 por 100 de los votos frente al 31 por 100 de los Laboristas y 20 por 100 de los Liberal Demócratas, con un descenso en la popularidad del Primer Ministro que beneficia al los Tories, pero que siguen sin conseguir un Parlamento con mayoría absoluta para ninguno de los partidos. Para el premier Gordon Brown ha supuesto un alivio el que la Presidencia Española en Europa haya retirado la propuesta de reforma de los “Fondos Especulativos” a través de un debate dentro del Consejo de Economía de la Unión Europea, si bien le ha urgido para que introduzca una reducción más rápida del déficit.

Inmigración

La mayoría de las empresas de Londres han coincidido al manifestar que los trabajadores emigrantes son imprescindibles para mantener el nivel competitivo de los negocios. De esta manera el Jefe de la Cámara de Comercio e Industria de Londres ha indicado que la mano de obra emigrante es muy importante para el éxito de las distintas empresas. Conforme a una reciente encuesta el 72 por 100 de los encuestados dijeron que la emigración es buena para la prosperidad de la capital. Los profesionales fueron el grupo más entusiasta con un 81 por 100, mientras que las empresas financieras estaban a favor con un 68 por 100. Siete de cada diez compañías dijeron que la capital sería menos competitiva sin la mano de obra emigrante.

RUMANÍA

Se anuncia una primavera de protestas sociales

Tan sólo el crudo invierno que se está viviendo este año en Rumanía parece haber actuado de freno a las protestas sociales que, desaparecidos los fríos, parecen conjurarse en el horizonte de esta primavera. En primer lugar, los profesores, que reclaman los incrementos salariales obtenidos en los tribunales de justicia y que el Estado se niega a aplicar por mor de su política de restricciones salariales, así como por el anuncio de despido de 15.000 enseñantes que se va a operar hasta septiembre de este año. Los trabajadores del Metro de Bucarest (por la negativa del Gobierno a revisar sus salarios) los pensionistas (en protesta por el nuevo sistema de cálculo de las pensiones) los empleados del Estado, de los Ferrocarriles, por motivos parecidos, todos ellos amenazan con salir a la calle en cuanto llegue el buen tiempo.

SUECIA

Los “entrenadores de trabajo” (“job coaches”) aumentan las posibilidades de obtener empleo

La Oficina Nacional de Empleo ha examinado el trabajo de los “Job coaches” externos, subcontratados por la ONE para ayudar e incentivar a los parados a obtener un trabajo. La gran mayoría de los parados, que son solicitantes de empleo, están muy satisfechos con el apoyo de los “entrenadores de trabajo”. Más de la mitad del grupo de parados cree que el hecho de haber tenido un “job coach” o preparador laboral ha aumentado sus oportunidades de conseguir un trabajo en un grado muy alto. El resultado demuestra que un 24 por cien de los que recibieron ayuda de los “entrenadores de trabajo” habían sido contratados 14 días después de que se hubiese terminado su entrenamiento de trabajo, según un comunicado de prensa de la ONE. Las actividades con los “job coaches” comenzó el 18 de agosto de 2009. Hasta finales de enero de 2010, más de 40.000 parados habían recibido este tipo de apoyo.



Coloquio sobre el diálogo como herramienta para la paz y el desarrollo en el CES de España

Los presidentes del CES de Israel y Palestina defienden el diálogo y el entendimiento

El pasado 15 de marzo se celebró en la sede del CES de España el “Coloquio sobre el diálogo como herramienta para la paz y el desarrollo en Israel y Palestina”, organizado por Tres Med-3 -un programa de la UE gestionado por el CES de España-, la Casa Sefarad de Israel y la Casa Árabe.

Las palabras pronunciadas por Yehuda Talmon, presidente del Consejo Económico y Social de Israel, definen exactamente el espíritu del encuentro: “Si dependiera de los que estamos en esta mesa, el acuerdo siempre sería posible”. Yehuda Talmon realizó estas afirmaciones ante el presidente del CES de España, Marcos Peña, y el de Palestina, Hanna Sinniora que, no obstante marcar diferencias políticas con su homólogo de Israel, también defendió el diálogo como puente para el entendimiento.

Sinniora matizó que resulta muy difícil llegar a acuerdos cuando hay elementos políticos claves que impiden ese acercamiento. No obstante, ambos estuvieron de acuerdo en que hay que construir de “abajo hacia arriba”, es decir, advirtieron, “dejando que la sociedad civil vaya construyendo y facilitando el proceso”. Entre los temas en los que ambos se mostraron de acuerdo están la movilidad de los trabajadores en la zona, la formación profesional de los jóvenes y proyectos comunes de ejecución conjunta por ambos países.

Marcos Peña, presidente del CES de España, hizo notar que estos encuentros se han celebrado ya en otras ocasiones, siempre “con resultados excelentes en cuanto a su capacidad para impulsar el entendimiento”. En el próximo mes de mayo se celebrará un nuevo encuentro con una agenda previamente elaborada.

A preguntas de los periodistas, los presidentes de los CES de Israel y Palestina, se pronunciaron sobre el papel del presidente de EE UU, Barak Obama en relación al proceso de paz. Mientras Talmon lo calificó favorablemente, Sinniora, se mostró un tanto decepcionado respecto a las expectativas que había despertado.



Alfonso Esteban

Los presidentes de los CES de Israel y Palestina, acompañados del presidente del CES de España, mantuvieron un encuentro informal con los secretarios generales de CC OO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, que les mostraron su apoyo y aliento en el camino del diálogo.

El aspecto político del diálogo entre Israel y Palestina fue abordado en una mesa redonda presidida por Federico Mayor Zaragoza, Presidente de la Fundación Cultura de Paz, y en la que participaron Sholomo Ben Ami, Vicepresidente del Centro Internacional de Toledo para la Paz, y Walid Salem, Director General del Centro por la Democracia y el Desarrollo Comunitario.

1.
De izquierda a derecha:
Yehuda Talmon, Marcos Peña
y Hanna Sinniora.

2.
Los tres presidentes de los
CES de España, Israel y
Palestina, con los secretarios
generales de CC OO, Ignacio
Fernández Toxo, y de UGT,
Cándido Méndez.

La gestión medioambiental y su impacto en la competitividad

Hasta hace unas décadas, la mayoría de las empresas presentaban una actitud defensiva frente al medio ambiente. Éste era visto como una amenaza, como algo impuesto por la legislación que únicamente le suponía a la empresa una desviación de sus tareas principales, generando unos mayores costes y reduciendo su rentabilidad. Sin embargo, como consecuencia de la transformación que ha vivido la sociedad en su conjunto, cada vez más empresas han empezado a considerar el medio ambiente como una fuente de oportunidades para el desarrollo de nuevos productos, procesos productivos y mercados.

Cabe, por tanto, analizar los efectos de este cambio en la forma en que las empresas se enfrentan a la gestión medioambiental, es decir, si el paso de un enfoque reactivo a uno más proactivo influye en su competitividad.

En este contexto, el presente trabajo estudia el efecto de la proactividad medioambiental sobre el rendimiento económico-financiero de las organizaciones y, más concretamente, de las empresas constructoras españolas.

Además, se presenta un perfil medioambiental de las constructoras españolas en el que se examina su actitud hacia el medio ambiente, las motivaciones para la incorporación de las cuestiones medioambientales en su estrategia, las prácticas de gestión medioambiental llevadas a cabo tanto a nivel de empresa como a nivel de obra y la implantación de sistemas de gestión medioambiental en el sector.

El origen de este estudio se encuentra en la Tesis Doctoral de la autora que mereció el Premio del CES a Tesis Doctorales en su convocatoria de 2007.

Pilar Piñeiro García

Doctora en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Vigo, donde trabaja como profesora en el área de Organización de Empresas.

La gestión
medioambiental
y su impacto en
la competitividad
*Un estudio de las empresas
constructoras españolas*
Pilar Piñeiro García

CES CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL ESPAÑA





Empleo y protección social de los trabajadores de edad avanzada

La monografía Empleo y protección social de los trabajadores de edad avanzada es un estudio colectivo, realizado desde premisas jurídicas, que enlaza con una de las principales preocupaciones actuales de nuestra sociedad.

Se enfoca como Análisis comparado de la situación actual y propuestas de futuro porque, sin aporismos y con la finalidad de propiciar un debate sobre el particular, se formulan diversas conclusiones y propuestas, ninguna de ellas cerrada o autosuficiente.

Las políticas de empleo (activo y pasivo), la ordenación (más o menos flexible) del tiempo de trabajo, la seguridad y salud, la estructura retributiva, las modalidades contractuales, la jubilación flexible, las medidas de fomento del empleo, las vicisitudes de la relación laboral, la “flexiguridad”, la acción protectora de la Seguridad Social y de la Asistencia Social (incapacidad temporal y permanente, desempleo, dependencia, jubilación) son examinadas desde la perspectiva elegida (trabajadores de edad avanzada), formulando en todo caso valoraciones técnicas y propuestas de reforma.

La especial atención a cuanto ocurre en Francia, Alemania y Suecia, respectivamente tomados como diversas opciones o modelos completa el panorama de una exposición realizada por investigadores adscritos a siete universidades.

Miguel Cardenal Carro, Universidad de Extremadura;

Javier Fernández Orrico, Universidad Miguel Hernández;

José Luján Alcaraz, Universidad Politécnica de Cartagena;

Pilar Palomino Saurina, Universidad de Extremadura;

R. Yolanda Quintanilla Navarro, Universidad Rey Juan Carlos;

Carmen Sánchez Trigueros, Universidad de Murcia;

Yolanda Sánchez-Urán Azaña, Universidad Complutense;

Carolina San Martín Mazzucconi, Universidad Rey Juan Carlos;

Carlos Schneider Salvadores, Universidad Rey Juan Carlos;

Antonio V. Sempere Navarro, Universidad Rey Juan Carlos;

Ángel L. De Val Tena, Universidad de Zaragoza.

Empleo y protección social de los trabajadores de edad avanzada

Análisis comparado de la situación actual y propuestas de futuro

Directores:

Antonio V. Sempere Navarro
y R. Yolanda Quintanilla Navarro

CES CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL ESPAÑA

Boletín de suscripción

103

CES

c/ Huertas, 73 / 28014 Madrid / 91 429 00 18 / www.ces.es

Ruego me suscriban por un año a la publicación:

CAUCES Cuadernos del Consejo Económico y Social (cuatro números)

Precio anual 12 Euros (Números sueltos 3 Euros)

Nombre

Apellidos

Institución o Empresa

NIF

Domicilio

Población

Código Postal

Provincia

Telf

Forma de Pago: Transferencia bancaria a la recepción de la factura